



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 84

Bogotá, D. C., martes, 26 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 100 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

ACTA NÚMERO 18 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018

La Presidencia de los honorables Senadores:
*Ernesto Macías Tovar, Eduardo Enrique Pulgar
Daza y Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

En Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días
del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)
previa citación, se reunieron en el recinto del
Honorable Senado de la República los miembros
del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Honorable Senado de la
República, honorable Senador Ernesto Macías
Tovar indica a la Secretaría llamar a lista, y
contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda
Castaño Pérez Alberto
Castellanos Ema Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Gómez Gómez Pedro Leonidas
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chincilla Dídier

Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Retter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Mocada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jónatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Name Cardozo José David
 Pérez Vásquez Nicolás
 Trujillo González Carlos Andrés
 Velasco Chaves Luis Fernando.
 24.X.2018



RESOLUCIÓN No. 070

FECHA (17 OCT. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 646 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan Invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que mediante oficio radicado el 11 de octubre de 2018, la Honorable Senadora **ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**, solicita Comisión Oficial del 21 al 26 de octubre de 2018 para desplazarse a Madrid – España, lo anterior es con el fin de participar en el encuentro "Estrategias Legales para el Empoderamiento Económico de las Mujeres" y reunirse con el Rector Delegado para asuntos de Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid, Señor José Pazó. El Tema a tratar es: Desarrollo de nuevas oportunidades educativas para jóvenes de la Provincia Colombiana

Que mediante oficio radicado el 17 de octubre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, informa que se autoriza Comisión Oficial a la Honorable Senadora **ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**, a partir del 21 al 26 de octubre de 2018, lo anterior es con el fin de participar en el encuentro "Estrategias Legales para el Empoderamiento Económico de las Mujeres" y reunirse con el Rector Delegado para asuntos de Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid, Señor José Pazó. El Tema a tratar es: Desarrollo de nuevas oportunidades educativas para jóvenes de la Provincia Colombiana.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial a la Honorable Senadora **ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**, a partir del 21 al 26 de octubre de 2018, lo anterior es con el fin de participar en el encuentro "Estrategias Legales para el Empoderamiento Económico de las Mujeres" y reunirse con el Rector Delegado para asuntos de Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid, Señor José Pazó. El Tema a tratar es: Desarrollo de nuevas oportunidades educativas para jóvenes de la Provincia Colombiana.



RESOLUCIÓN No. 070

FECHA (17 OCT. 2018)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, a la Honorable Senadora **ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

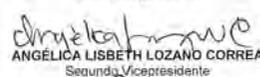
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

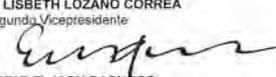
Dado en Bogotá D.C., a los

17 OCT. 2018


ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente


EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente


ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jarama

23



Dr. Luis Hernando Ballen M.
Medico Cirujano General
Calle 152 B No. 111 - 04
Tel: 680 45 02
Cel: 310 769 76 27

Fecha: 23-10-2018
Nombre: Juanma Espinosa de los Angeles

R/.

*Revisado con cc # 91067354
Cupon presentando cuadro clínico
compatible con disenteridias
No complicada. Por lo cual
Se da incapacidad de 72 horas
a partir de la fecha más reciente
de unos síntomas - y más su médico.*

*J
le 26 de 2018*

*RECIBO
28 oct 2018*

*Excusa
23 de 23 - oct - 18*

25



Bogotá, 02 de octubre de 2018

Doctor
ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad



Apreciado Doctor Macías:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle se sirva autorizar a quien corresponda, se me expida Resolución de Autorización en Comisión Oficial, para asistir y participar en la invitación realizada por la V Cumbre Cooperativa de las Américas al XII Encuentro Parlamentario Agenda parlamentaria del Cooperativismo que se llevará a cabo del 21 al 24 de octubre en la ciudad de Buenos Aires Argentina, los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la entidad, si asumir gastos por parte del Senado de la República.

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva.

Cordial Saludo,

JDG
JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República



Anexo: copia de la invitación - 1 folios

CR 7 No. 9-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 703 Teléfonos: 38233705
mailto:secretaria@congreso.gov.co

24



José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá D.C. 11 de octubre de 2018

Honorable Senador
ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

*RECIBO
16-10-2018
3:54 PM
20180924
04181*

Respetado Presidente:

De manera atenta le solicito excusar mi ausencia a las sesiones de Plenaria del Senado, programadas para la semana del 16 al 20 de octubre, en atención a que continúo hospitalizado y el día martes tendré una intervención quirúrgica. Cuando me expidan la incapacidad la haré llegar a la Secretaría.

Cordial saludo,

J. Gaviria
JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cr 4, 7 No. 9-68
Bogotá, D. C.

26



San José, Costa Rica, Martes, 18 septiembre, 2018

Senador
Juan Diego Gómez Jiménez
Congreso Nacional
Colombia

Asunto: Invitación a la V Cumbre Cooperativa de las Américas
"El cooperativismo en la hora de los desafíos globales"

Cooperativas de las Américas, región de la Alianza Cooperativa Internacional, como máximo organismo de integración cooperativa del continente americano y la Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. coordinan la V Cumbre Cooperativa de las Américas, a realizarse del 23 al 26 de octubre en la Ciudad de Buenos Aires.

Siendo la Confederación de Cooperativas de Colombia, CONFECOOP miembro pleno de Cooperativas de las Américas y como importante colaborador del trabajo a nivel regional, se une a esta llamada, para invitarlo a participar en el XII Encuentro de Parlamentarios "Agenda Parlamentaria del Cooperativismo de América" que se realizará el **martes 23 de octubre**, en el Hotel Panamericano, Carlos Pellegrini 551.

La V Cumbre Cooperativas de las Américas ha sido declarada de interés por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores de la Nación Argentina, así como por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declaraciones que la jerarizan como un potente ámbito para promover el diálogo de parlamentarios y cooperativistas del continente.

El XII Encuentro de Parlamentarios está además apoyado por la Unión Europea, como parte del espacio "Encuentros para el Diálogo Interinstitucional, Políticas Públicas y Cooperativas".

Junto estas actividades se realizarán otros 16 encuentros y actividades donde estarán participando aproximadamente 1200 representantes del cooperativismo continental, más representantes del resto del mundo, por lo que constituye el principal evento cooperativo de la región.

coop Cooperativas de las Américas
Región del Continente Americano
Paseo Colón 18, Piso 4 Oficina 4-15, San José, Costa Rica
+506 40303349 secretaria@coopam.org

Cooperar
Boulevard 370, Buenos Aires, Argentina
+54 11 11 19 21 07 www.cooperar.com.ar

27

PRE-CS-3025-2018
Bogotá, D.C. 11 de octubre de 2018



Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

ASUNTO: Solicitud autorización de Comisión Oficial Rad. 1039 del 10 de octubre de 2015.

Cordial saludo,

Me permito remitir a su despacho la solicitud de autorización susrita por el Senador Juan Diego Gómez Jiménez, entre los días 23 y 26 de octubre de 2018, para atender la invitación realizada para asistir y participar por la V Cumbre Cooperativa de las Américas al VII Encuentro Parlamentario Agenda Parlamentaria del Cooperativismo que se llevará a cabo del 23 al 26 de octubre en la ciudad de Buenos Aires Argentina.

Esta Presidencia autoriza conceder:

Comisión Oficial correspondiente a los días 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2018, en los términos del artículo 90 y siguientes del Decreto 1950 de 1973, los artículos 90 y 41 de la Ley 5ª de 1992, la Resolución No. 132 del 25 de febrero de 2014 y la Circular Interna No. 01 del 10 de mayo de 2018.

Esta Comisión Oficial NO genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Atentamente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente del Senado de la República
Ejército Luis Aguado Cuervo Poina, Asesor Jurídico, Presidencia Senado;
Revol. Carolina Velásquez Burgos, Comisionada Jurídica, Presidencia Senado.

ACQUIESCE LA DENUNCIADA
Capitول Nacional - Segundo Piso
Teléfono: 3825394

28

previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior. [...].

Teniendo en cuenta que la misión implica el encargo o poder que el Congreso confiere a un Senador para el cumplimiento de una determinada tarea dentro o fuera del país, tratándose de una misión oficial, se requiere que se trate de una invitación oficial a la corporación, evento en el cual, quien ejerce como representante legal de la corporación, en caso de no poder asumirla directamente, la delegue en otro miembro del organismo.

Bajo estas premisas serán concedidas como Comisión Oficial aquellas solicitudes que cumplan con estos presupuestos.

Atentamente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente del Senado de la República

Ejército Luis Aguado Cuervo Poina, Asesor Jurídico, Presidencia Senado;
Revol. Carolina Velásquez Burgos, Comisionada Jurídica, Presidencia Senado.

ACQUIESCE LA DENUNCIADA
Capitول Nacional - Segundo Piso
Teléfono: 3825394

28

PRE-CS-3019-2018
Bogotá D.C. 9 de octubre de 2018



Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Congreso de la República
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a su solicitud de autorización de Comisión Oficial Rad. 25954 y 934 del 2 de octubre de 2018.

Respetado Senador,

En atención a su solicitud de autorización de Comisión Oficial entre los días 21 y 24 de octubre de 2018 para asistir y participar de la invitación realizada por la V Cumbre Cooperativa de las Américas al VII Encuentro Parlamentario Agenda Parlamentaria del Cooperativismo, en la ciudad de Buenos Aires Argentina, me permito hacer las siguientes precisiones:

- 1- El artículo 90 de la Ley 5ª de 1992¹, admite como excusa que permite justificar ausencias de los Congresistas a las sesiones, el cumplimiento de una Comisión Oficial debidamente autorizada.
- 2- La Comisión Oficial, conforme al artículo 2.2.5.5.21² del Decreto 1083 de 2015, "El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones [...]."

¹ Art. 90 Ley 5 de 1992. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

1. La incapacidad física debidamente comprobada.
2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.
3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

² PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual otorgará la comisión final, de conformidad con la Constitución y la ley.

³ Decreto Compilador: 1083 de 2015.

ACQUIESCE LA DENUNCIADA
Capitول Nacional - Segundo Piso
Teléfono: 3825394

Recibido
el día 2
09-10-2018

30



RESOLUCIÓN No. 027
FECHA (23 OCT. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, viene priorizada de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992,

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 19 de octubre de 2018, el Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, solicita permiso remunerado por dos (2) días, correspondientes al 24 y 25 de octubre de 2018, lo anterior es con el fin de desplazarse fuera del país y atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el 23 de octubre de 2018, el Honorable Presidente del Senado Doctor **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, concede permiso remunerado para salir del país al Honorable Senador **JOSE DAVID NAME CARDOZO**, lo anterior es con el fin de atender asuntos personales del 24 al 25 de octubre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso para salir del país al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, lo anterior es con el fin de atender asuntos personales del 24 al 25 de octubre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 081

FECHA (23 OCT. 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **23 OCT. 2018**

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PÚLGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Heredia
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jáimes

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 034

FECHA ()

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial y un Permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será conocida siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 señala: "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las sesiones, además del caso forzado, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Artículo 9 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1050 de 2015."

Que mediante oficio radicado el 17 de octubre de 2018, el Honorable Senador **NICOLAS PEREZ VASQUEZ**, informa que desde el jueves 18 de octubre en horas de la noche no se encontrará en el país por asuntos personales, de acuerdo a lo anterior solicita permiso remunerado para viajar a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, a partir del 18 al 22 de octubre de 2018.

Que mediante oficio radicado el 17 de octubre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, informa que se autoriza permiso para salir del país al Honorable Senador **NICOLAS PEREZ VASQUEZ**, lo anterior es con el fin de atender asuntos personales en la ciudad de Buenos Aires - Argentina a partir del 18 al 22 de octubre de 2018.

Que mediante oficio radicado el 17 de octubre de 2018, el Honorable Senador **NICOLAS PEREZ VASQUEZ**, solicita Comisión Oficial con el ánimo de Representar al Congreso de la República en la Cumbre V Cooperativa de las Américas "El Cooperativismo en la Hora de los Desafíos Globales" la cual se realizará en Buenos Aires - Argentina

En virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso para salir del país al Honorable Senador **NICOLAS PEREZ VASQUEZ**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina a partir del 18 al 22 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar Comisión Oficial al Honorable Senador **NICOLAS PEREZ VASQUEZ**, lo anterior con el fin de Representar al Congreso de la República en la Cumbre V Cooperativa de las Américas "El Cooperativismo en la Hora de los Desafíos Globales" la cual se realizará en Buenos Aires - Argentina, a partir del 23 al 28 de octubre de 2018.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá, Octubre 25 de 2018

*Excusa
24 y 25 de Oct-18*

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Ref: Excusa

Respetado Doctor :

Por instrucciones del Senador José David Name Cardozo, adjunto al presente copia de la resolución 081 del 23 de Octubre de 2018 por medio de la cual se le concede permiso por los días 24 y 25 de Octubre de los corrientes, motivo por el cual no asistió a las Sesiones Plenarias de las mencionadas fechas.

Sin otro particular.

Atentamente,

Elena Montero Doza
ELENA MONTERO DOZA
Asistente

Anexo: Lo enunciado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 5-68, Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 212
Teléfono: 3823384-511
Barranquilla: Carrera 57 No. 68-60. Teléfono: 2602000
lsm@senado.gov.co / www.senado.gov.co
1000 N.M. CARDOSO SANCHEZ, N.E.C. / WWW.SENADO.GOV.CO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 034

FECHA (17 OCT. 2018)

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que correspondiere a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, a saber a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador **NICOLAS PEREZ VASQUEZ**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **17 OCT. 2018**

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PÚLGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Heredia
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jáimes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Sesión Ordinaria

RESOLUCIÓN No. 068
FECHA (17 OCT 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial y un Primer y un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 3ª de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 3 de 1992;

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 60 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 348 de 2017, será conocida siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros, Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, será Comisionado siempre que se solicite al interior o exterior del país;

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congregados en las sesiones, además del caso forzado, la fuerza mayor en los siguientes eventos: 1. 7.7 La autorización expedida por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento;

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales se otorgará al Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos ya conformados con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973;

Que mediante oficio radicado el 03 de octubre de 2018, el Honorable Senador CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ, solicita autorización para asistir a la V Cumbre Cooperativa de las Américas que se realizará del 22 al 26 de octubre de 2018 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, por lo cual solicita Comisión Oficial del 22 al 27 de octubre, de igual manera solicita un día antes y un día después para poder realizar el desplazamiento;

Que mediante oficio radicado el 17 de octubre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor ERNESTO MACÍAS TOVAR, informa que se autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ, lo anterior es con el fin de asistir a la V Cumbre Cooperativa de las Américas que se realizará del 22 al 26 de octubre de 2018 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina. Se autoriza Comisión Oficial del 22 al 27 de octubre de 2018, y permiso por los días del 28 al 30 de octubre de 2018;

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ, lo anterior es con el fin de asistir a la V Cumbre Cooperativa de las Américas que se realizará del 22 al 27 de octubre de 2018 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina;

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder permiso al Honorable Senador CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ por los días comprendidos del 28 al 30 de octubre de 2018;

Qui que el evento ocasiona gastos al estar en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con las disposiciones de su planilla personal;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Sesión Ordinaria

RESOLUCIÓN No. 076
FECHA (17 OCT. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992;

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 60 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será conocida siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país;

Que mediante oficio radicado el 17 de octubre de 2018, el Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, solicita Comisión para asistir como representante del Congreso, en calidad de ponente, a la ciudad de Asunción - Paraguay, entre el 24 de octubre y el 27 de octubre de 2018, lo anterior es con el fin de estar en un encuentro de Parlamentarios de Paraguay y Organizaciones de la Sociedad Civil para exponer la experiencia de Colombia con su actual sistema electoral;

Que mediante oficio radicado el 18 de octubre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor ERNESTO MACÍAS TOVAR, informa que se autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, lo anterior es con el fin de asistir como representante del Congreso, en calidad de ponente, a la ciudad de Asunción - Paraguay, entre el 24 de octubre y el 27 de octubre de 2018, lo anterior es con el fin de estar en un encuentro de Parlamentarios de Paraguay y Organizaciones de la Sociedad Civil para exponer la experiencia de Colombia con su actual sistema electoral;

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, lo anterior es con el fin de asistir como representante del Congreso, en calidad de ponente, a la ciudad de Asunción - Paraguay, entre el 24 de octubre y el 27 de octubre de 2018, lo anterior es con el fin de estar en un encuentro de Parlamentarios de Paraguay y Organizaciones de la Sociedad Civil para exponer la experiencia de Colombia con su actual sistema electoral;

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Sesión Ordinaria

RESOLUCIÓN No. 068
FECHA (17 OCT. 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar;

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, lo cual hará parte integral de este acto administrativo;

ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Comisión General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ;

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a las
17 OCT 2018

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Fecha De la Rosa Hemery;
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jáimes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Sesión Ordinaria

RESOLUCIÓN No. 076
FECHA (17 OCT. 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar;

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, lo cual hará parte integral de este acto administrativo;

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES;

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a las
17 OCT. 2018

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Fecha De la Rosa Hemery;
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jáimes

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:04 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 24 de octubre de 2018

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, por el cual se adopta una Reforma Política y Electoral y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Temístocles Ortega Narváez, Santiago Valencia González* (Coordinadores), *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Luis Fernando Velasco Chaves, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Gustavo Francisco Petro Urrego, Esperanza Andrade de Osso, Alexander López Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Julián Gallo Cubillos.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720-759 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 848-859 de 2018.

Autores: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Lidio Arturo García Turbay, Mauricio Gómez Amín, Horacio José Serpa Moncada, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Amín Saleme, Julián Bedoya Pulgarín, Mario Alberto Castaño Pérez, Rodrigo Villalba Mosquera, Iván Darío Agudelo Zapata, Andrés Cristo Bustos, Guillermo García Realpe, Laura Fortich Sánchez y Jaime Enrique Durán Barrera.*

2. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 04 de 2018 Senado, por medio del cual se

crean 16 circunscripciones transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, José Abdulio Gaviria Vélez* (Coordinadores), *Miguel Ángel Pinto Hernández, Iván Leonidas Name Vásquez, Alexander López Maya, Juan Carlos García Gómez, Temístocles Ortega Narváez, Gustavo Francisco Petro Urrego, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Julián Gallo Cubillos.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616-618 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2018 – 848 de 2018.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez.*

Honorables Senadores: *Alexander López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Francisco Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca Herrera, Julián Gallo Cubillos, Aída Yolanda Avella Esquivel, Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro y Griselda Lobo Silva.*

Honorables Representantes *Ángela María Robledo, María José Pizarro, Ómar de Jesús Restrepo Correa, León Fredy Muñoz Lopera, David Racero, Luis Alberto Albán Urbano, Jhon Jairo Cárdenas Morán.*

3. Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (coordinador) y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Orlando Castañeda Serrano y Nidia Marcela Osorio Salgado.*

Honorable Representante *Santiago Valencia González.*

4. Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la república francesa para evitar la doble tributación y prevenir la

evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Ministro de Hacienda y Crédito Pública, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

5. Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN) y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez* (Coordinadora), *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Carlos Alberto Baena López*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Edinson Delgado Ruiz*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles

Honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

6. Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

7. Proyecto de ley número 126 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización”, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*.

8. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos. “Ana Cecilia Niño”. [Prohíbe el uso de asbesto, Ley Ana Cecilia Niño].

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: Honorables Senadores: *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Iván Cepeda Castro*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Nora María García Burgos*, *Lidia Arturo García Turbay*, *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz*, *Óscar Ospina* y siguen firmas ilegibles.

9. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017 -610 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

10. Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2018.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán Alcides Blanco Álvarez, Christian José Moreno Villamizar, Milton Córdoba Manyoma, José Bernardo Flórez Asprilla, Gloria Betty Zorro Africano, Édward Luis Benjumea Moreno, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Felipe Lemos Uribe, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Denise Castillo García, Ángel Antonio Villamil Benavides, Fabio Raúl Amín Saleme* y siguen firmas ilegibles.

11. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

12. Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

13. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018 -241 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

14. Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali (Ruanda).

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018 -619 de 2018.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

15. Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara Patrimonio de la Nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor: Honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López*.

16. Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el

Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor: Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

17. Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

Autor: Honorable Representante *Carlos Édward Osorio Aguilar*.

18. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía* (Coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

19. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

20. Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autor: Honorables Senador *Luis Fernando Duque García*.

21. Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal*, *Nora María García Burgos*, *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2018.

Autores: Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*.

22. Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas (Bélgica), el 30 de junio de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

23. Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorable Representante *Germán Carlosama López*.

24. Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autor: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

25. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autor: Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

26. Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

27. Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autores: Honorables Senadoras *Nohora Stella Tovar Rey*, *Sandra Elena Villadiego Villadiego*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Nora María García Burgos*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Viviane Aleida Morales Hoyos* y *Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo*, *Flora Perdomo Andrade*, *Diela Benavides Solarte*, *Argenis Velásquez Ramírez*, *Clara Leticia Rojas*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Karen Violette Cure*, *Ángela Robledo Gómez*, *Olga Lucía Velásquez Nieto* y *Héctor Osorio Botello*.

28. Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Manuel Mecías Henríquez Rosero, Maritza Martínez Aristizábal, Éverth Bustamante García e Iván Duque Márquez.*

29. Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud en Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez (Coordinador), Eduardo Enrique Pulgar Daza, Laura Ester Fortich Sánchez y Carlos Fernando Mota Solarte.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio José Correa Jiménez y Orlando Castañeda Serrano.*

30. Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “quiero a los cafeteros”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff y Gabriel Jaime Velasco Ocampo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Rangel Suárez, León Rigoberto Barón Neira, Jaime Alejandro Amín Hernández, Iván Duque Márquez, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ruby Thania Vega de Plazas, Orlando Castañeda Serrano, Carlos Felipe Mejía Mejía, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paola Andrea Holguín Moreno, Éverth Bustamante García, Nohora Stella Tovar Rey, Alfredo Ramos Maya y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Honorables Representantes *Rubén Darío Molano, Federico Hoyos Salazar, Samuel Hoyos, Hugo Hernán González, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Santiago Valencia, Ciro Ramírez Pinzón.*

31. Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica).

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

Autor: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff.*

32. Proyecto de ley número 117 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precios del Café.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2018.

Autores: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar.*

Honorable Representante *Rubén Darío Molano.*

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Presentación de los candidatos a ocupar el cargo de Director General Administrativo del Senado de la República

2018-2020

TERNA

1. Restrepo Castrillón Juan Pablo
2. Salamanca Rahin Astrid
3. Valderrama Hoyos William.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente. Anuncios de proyectos de ley o de Actos Legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguientes a la del día miércoles 24 de octubre de 2018.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 04 de 2018 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, por el cual se adopta una reforma Política y Electoral y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado, por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.**
- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.**
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión**

para la Equidad de la Mujer los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde publico homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.**
- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas (Bélgica), el 30 de junio de 2015.**
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos. “Ana Cecilia Niño”. [Prohíbe el uso de asbesto, Ley Ana Cecilia Niño].**
- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.**
- **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado, por medio de la cual se adoptan**

medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud en Colombia.

- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
- **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “quiero a los cafeteros.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara patrimonio de la nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.
- **Proyecto de ley número 117 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precio del Café.
- **Proyecto de ley número 126 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización”, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.
- **Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica).
- **Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica

Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la república francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.
- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali (Ruanda).
- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones.

Señor Presidente, se ha hecho la lectura de todos los proyectos a manera de anuncios, para la siguiente sesión Plenaria.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar, interviene:

Vamos a hacer lo siguiente. Tenemos 3 puntos para desarrollar antes de la aprobación del orden del día. Una vez se ponga en discusión el Orden del Día, se va a solicitar por parte de dos Senadores la alteración para aprobar unas proposiciones de unas audiencias; son dos, una del Senador Iván Cepeda, la otra de la Senadora Aída Avella, les voy a pedir el favor a ellos que la expliquen antes.

También me han pedido la explicación, o la presentación por parte del Senador y Ex-Presidente Álvaro Uribe del Proyecto de ley número 90 de 2017 para hacerlo antes, y una vez aprobemos el Orden del Día, de inmediato se hará la modificación para aprobar las proposiciones.

En la modificación del Orden del Día vamos a pedir que el primer punto sea, escuchar a los tres aspirantes a la Dirección Administrativa. Ellos

harán una presentación de 8 minutos cada uno a la Plenaria y ahí sí procedemos e iniciamos con el articulado del proyecto de reforma política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro, quien da lectura a una proposición:

Muchas gracias señor Presidente. De una manera sucinta y rápida, se trata de una audiencia pública convocada en la ciudad de Barranquilla, para discutir con las comunidades y las autoridades locales, la situación de los servicios públicos en el Atlántico y en general en la costa Caribe. Es una audiencia convocada fundamentalmente por las bancadas de oposición. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Aída Avella para explicar la proposición de audiencia pública, que, una vez aprobemos el Orden del Día vamos a ponerla en consideración.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, sí. He pasado una proposición para una audiencia pública relativa al mar. Vamos a hacer una audiencia sobre la mitad del país, 50% es tierra, 50% es mar y tenemos mucho que decir; están una serie de invitados y también una serie de Senadores. Entonces, por favor si es para el 8 de noviembre.

Y también tenemos una audiencia pública preparada con la Comisión de la Mujer, para el primero de noviembre, dentro de 8 días, sobre los feminicidios en Colombia. Es una audiencia de control político que me parece también, que es muy importante para el país, sobre la muerte violenta de tantas mujeres. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senadora. Hay otra proposición de audiencia del Senador Antonio Sanguino, también la pondremos en discusión una vez se apruebe o pongamos en discusión el Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores. Este proyecto viene de la legislatura anterior, pero fue ahora examinado y complementado en

concertación con el Gobierno nacional y con nuevos ponentes de la Comisión Séptima. El Gobierno nacional ha anunciado, además del apoyo a este proyecto, que presentará un tema de reforma a la salud adicional, y también el tema de la ley de punto final.

¿Este proyecto qué busca?, este proyecto busca unas normas de eficacia y de transparencia en el sistema. Por ejemplo, en el artículo segundo, empezamos allí a distribuir las supervisiones. Hoy tenemos solamente la supervisión de la Superintendencia de Salud, el proyecto trae la supervisión también para el tema de los recursos de la Superintendencia Financiera, para el tema de todo el derecho societario de la Superintendencia de Sociedades, para el tema de los abusos de poder de la Superintendencia de Industria y Comercio. Creo que este punto de influir en las otras supervisiones a cargo de superintendencias especializadas, es bien importante para la transparencia del sistema.

Se crea en el artículo tercero la obligación de la facturación electrónica para todas las transacciones en el sector de la salud, lo que va a permitir un control oportuno de la cartera en tiempo real de las cuentas de cobro y de pago, de los estados financieros del cumplimiento de las obligaciones de la habilitación financiera por parte de todos los actores del sistema.

El artículo cuarto consideramos que es un artículo también bien importante, porque obliga a que todas las transacciones del sistema se publiquen digitalmente. Entonces, cualquier compra de equipos, cualquier compra de medicamentos, cualquier contrato de servicios, cualquier relación de un laboratorio con un hospital, con una EPS, de un hospital de una EPS, tiene que estar en este portal publicado. Eso va a permitir un gran, eso va a permitir un gran control ciudadano en aras de la transparencia. Solamente se excluyen de esa publicación virtual temas como las urgencias, que la tienen que atender haya o no haya un contrato previo. Entonces, como allí no hay la exigencia del contrato, eso se equilibraría de control virtual.

En el artículo quinto se toman decisiones para hacer efectivas las redes hospitalarias y ponerle un freno a lo que se ha llamado “el paseo de la muerte”. También a las funciones de hospitales, a sus asociaciones, y solamente se excluyen de las cadenas los temas de urgencia que hay que prestarlos, el hospital haga o no haga parte de la red hospitalaria que tiene que atender a los usuarios o pacientes de una EPS.

El artículo sexto es un artículo que va orientado a que todas las entidades del sector puedan participar en los programas de saneamiento fiscal y financiero. Increíble, el sector de la salud está excluido de la Ley 1116, que permite el saneamiento de empresas que están en dificultades financieras. Aquí quedan incluidas todas las instituciones de la salud.

En el artículo séptimo se prohíben unas conductas corruptas, por ejemplo, y se señalan, los pagos, las compensaciones de cuentas, los descuentos, devoluciones, el hospital que recibe unas prebendas de un laboratorio que se las dan a unos médicos del hospital para recetar determinado medicamento, para utilizar determinados equipos, etc.

Preguntarán ustedes Y ¿qué sanciones se aplican a esas prácticas riesgosas? Las acciones que están en la escala general de sanciones para el sector salud. Ayer en la Comisión Séptima, el señor Superintendente vino a socializar con los integrantes de esa Comisión un nuevo proyecto para fortalecer la capacidad, la competencia sancionatoria de la Superintendencia de Salud.

El artículo octavo, el Presidente Iván Duque a lo largo de su campaña, no solamente expresó la voluntad de cerrar los actores incumplidos EPS, aseguradores, hospitales, sino de premiar o de castigar; de premiar la buena calidad o de castigar la mala calidad. Entonces, este artículo define que, en aras de lograrlo, se pueda utilizar la exigencia de los indicadores financieros: Si la entidad va a bien, la exigencia de los indicadores financieros es menor; si la entidad va regular o mal, la exigencia de los indicadores financieros es mayor.

El artículo 9 tiene que ver también con la incorporación del sector de la salud a los beneficios de la Ley 1116. Recordarán aquí quienes de ustedes han trabajado el derecho comercial, que el viejo concepto de concurso de acreedores, en el año 2006 se cambió por la Ley 1116 que permite el saneamiento de las empresas en dificultades, eso se extiende a todo el sector de la salud.

El Gobierno Santos creó un fondo de saneamiento para el sector de la salud que se llama Fonsaet, pero ese fondo restringía la participación de las entidades a una sola ocasión; aquí se permite que vuelvan a participar las entidades en Fonsaet.

El artículo 12, bien importante, dice lo siguiente: “Una entidad que esté en ese proceso de la Ley 1116 en saneamiento, los ingresos corrientes no los puede aplicar a pagar los pasivos anteriores, tiene que aplicarlos al pago de las obligaciones corrientes”, porque se ha venido creando una especie de pirámide, utilizan los ingresos de hoy para pagar deudas muy viejas y, entonces, dejan sin pagar los servicios que se están prestando hoy. El artículo dice: “usted está en el proceso de saneamiento. Con sus ingresos corrientes tiene que pagar sus obligaciones corrientes, pero, además, se autoriza un giro directo”.

Como los recursos del saneamiento los aporta el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda ejerce el control, entonces el Ministerio de Hacienda será el ejecutor de ese giro directo. Lo que le paguen supongamos a una EPS que esté en ese proceso lo girará directamente al hospital proveedor de los servicios. Esta es básicamente la ley.

Yo quisiera, señor Presidente, resaltar lo siguiente:

Primero, la vigilancia ya no queda solamente a cargo de la Superintendencia de Salud; también queda a cargo de la Superintendencia Financiera, de Sociedad y de Industria y Comercio.

Segundo, la obligación de que todas las operaciones de la salud queden en un portal; los colombianos las puedan conocer. Que no haya contratos secretos entre un hospital y una EPS, un laboratorio y un hospital, un proveedor de equipos y un hospital. Todo eso tiene que quedar en aras de la transparencia en un portal.

Tercero, la factura electrónica y también todas esas cuentas tienen que quedar en un portal factor de transparencia.

Cuarto, el tema de permitir que nuevamente puedan entrar al sistema de saneamiento.

Quinto, que mientras estén en el sistema de saneamiento, los recursos los va a girar directamente el Ministerio de Hacienda, para garantizar que los ingresos corrientes cubran las obligaciones corrientes.

Estos son básicamente unos puntos de eficacia, de transparencia, y un punto que el Presidente Iván Duque presentó repetidamente a los colombianos, que es el punto de utilizar la exigencia los indicadores financieros para flexibilizar en favor de las EPS que vayan bien, endurecer en contra de aquellas que no estén prestando un servicio de calidad. Ese es el resumen del proyecto señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

PROPOSICIÓN NÚMERO 74

Apruébese por la Plenaria del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso, la realización de una audiencia pública, a llevarse a cabo en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, para discutir acerca de: “El funcionamiento de los servicios públicos en Barranquilla y, en general, la situación de derechos sociales y de derechos humanos en los departamentos de la Región Caribe”. Apruébese su transmisión en directo por el Canal del Congreso y el Canal Institucional.

Para tal efecto, invítese al Ministro de Defensa Nacional, Guillermo Botero Nieto; unidad al director de la Unidad de Protección Social, Pablo Elías González Monguít; al Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira; a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Natasha Avendaño García; al

procurador general de la Nación, Fernando Carrillo Flórez; al defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera; al representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia, Alberto Brunori; al gobernador del departamento de la Sucre, Édgar Martínez Romero; al gobernador del departamento de La Guajira, Wilmer González Brito; a la gobernadora (e) del departamento de Córdoba, Sandra Devia Ruiz; al gobernador del departamento de Cesar, Francisco Ovalle Angarita; al gobernador del departamento de Atlántico, Eduardo Ignacio Verano de la Rosa; a la gobernadora del departamento de Magdalena, Rosa Cotes de Zúñiga; al gobernador del departamento de Bolívar, Dumek Turbay Paz; al gobernador encargado de San Andrés; al alcalde de Sincelejo, Jacobo Quessep Espinosa; al alcalde de Montería, Marcos Daniel Pineda García; al alcalde de Valledupar, Augusto Ramírez Uhía; al alcalde de Barranquilla, Alejandro Char Chaljub; al alcalde de Santa Marta, Rafael Alejandro Martínez; al alcalde de Cartagena, Pedrito Pereira Caballero; al alcalde de Providencia y Santa Catalina Islas, Bernardo Benito Bent Williams.

Asimismo, invítese a las comunidades, líderes sociales, defensores de derechos humanos y organizaciones sociales a participar de esta convocatoria.

Jesús Alberto Castilla Salazar, Alexánder López Maya, Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Aída Yolanda Avella Esquivel, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Feliciano Valencia Medina, Antonio Esremid Sanguino Páez, Griselda Lobo Silva, siguen firmas ilegibles...

24.10.2018

PROPOSICIÓN NÚMERO 75

Los océanos, los mares y los acuíferos continentales son parte esencial de nuestra biosfera; influyen en nuestro clima y afectan a nuestra salud y nuestro bienestar. De hecho, sin los océanos la vida no existiría en nuestro planeta.

Los mares colombianos constituyen prácticamente más del 50% del territorio nacional, lo que implica también, una gran responsabilidad para gobernar, proteger y conservar un patrimonio de vital importancia para el país y la región.

Por lo anterior, apruébese por la plenaria del Senado de la Republica, a la convocatoria para Audiencia Pública sobre “Colombia y el Mar”, para realizarse el jueves ocho (8) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), desde las (8:00 a. m.) hasta las (3:00 p. m.) en el salón Luis Guillermo Vélez, del Congreso de la República, con transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso.

Para tal efecto, invítese a los siguientes funcionarios: Ministro de Agricultura, Andrés Valencia Pinzón, su dependencia Autoridad

Nacional de Pesca y Acuicultura (AUNAP); Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ricardo Lozano; Ministra de Transporte, Ángela María Orozco, su dependencia Superintendencia de Puertos y Transporte; Ministro de Defensa, Guillermo Botero, y a sus dependencias de la Dirección General Marítima (DIMAR), a la Comisión Colombiana del Océano (CCO), a la Corporación de Ciencia y Tecnología del Mar (Cotecmar); en especial, a las asociaciones gremiales representativas de pescadores del país, al Colegio de Oficiales de la Marina Mercante, a las Asociaciones de Marineros, a los Centros de Formación Marítima, a las Asociaciones de Industriales de las Agencias Marítimas y de Comercio Internacional, a la academia pública y privada en general, Universidad Nacional de Colombia, Analdex, y Pescadores Artesanales.

Convocan:

Honorables Senadores:

Iván Cepeda Castro, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Francisco Petro Urrego, Griselda Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Invítese,

Honorables Senadores:

Pablo Catatumbo Torres Victoria, Victoria Sandino Palmera, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana María Castañeda Gómez.

Honorables Representantes:

María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Omar de Jesús Restrepo Correa, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Renaldo Cala Suárez, Angélica María Robledo Gómez.

24.10.2018

PROPOSICIÓN NÚMERO 76

Debate de Control Político Femicidios en Colombia, Senadoras citantes: Aída Yolanda Avella Esquivel, Victoria Sandino Palmera y otras, noviembre 1º de 2018, hora 8:00 a. m., salón de la Constitución, Capitolio Nacional.

24.10.2018

PROPOSICIÓN NÚMERO 77

Tras dos (2) años de implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Estado Colombiano y las FARCEP, se hace necesario desde la acción parlamentaria realizar un seguimiento y verificación del nivel de avance de cumplimiento de las disposiciones allí contenidas en virtud del principio de seguridad jurídica, buena fe, y confianza legítima que debe revestir el accionar de las institucionalidad del Estado responsable de su implementación.

Teniendo en cuenta lo anterior, proponemos la realización de una Audiencia Pública para la región Caribe, que permita conocer el nivel de

avance de la implementación del Acuerdo Final para esta región, profundizando especialmente en las disposiciones contenidas en Punto 1. Reforma Rural Integral. Para ello, se propone su desarrollo en la ciudad de Barranquilla, el próximo 24 de noviembre, y convocar a las siguientes personalidades e instituciones: Agencia Nacional de Tierras (ANT), Myriam Martínez Cárdenas; Agencia de Renovación Territorio (ART). Juan Pablo Zambrano Arciniegas; Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Juan Pablo Díaz Granadas Pinedo; Unidad Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Felipe Fonseca Fino; Ministerio del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez; Oficina del Alto Comisionado de Paz (OACP), Miguel Ceballos Arévalo.

Así mismo, invítese al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez; Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba; Defensor Nacional del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera; Gobernador Atlántico, Eduardo Ignacio Verano de la Rosa; Gobernador Bolívar, Dumek Turbay Paz; Gobernadora Magdalena, Rosa Cotes de Zúñiga; Sucre, Édgar Martínez Romero; Gobernador del Cesar, Francisco Ovalle Angarita; y, Gobernador de La Guajira, Wilmer González Brito. De igual manera, invítese a los presidentes de asambleas departamentales de los departamentos antes mencionados.

Igualmente, invítese a la Segunda Misión de Naciones Unidas; jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, doctor Roberto Menéndez, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; CERAC; CINEP; FIAN; FAO; Vía Campesina; PNIJD; Unión Europea; Instituto Holandés para la Democracia; Centro Carter; Unesco; OE; OCLAE; Embajadas de Alemania, Noruega, Países Bajos y Suiza.

Finalmente, invítese a las organizaciones sociales, comunitarias, indígenas y campesinas de la región y ordénese transmisión en directo por el Canal de Congreso y la red Señal Institucional.

Victoria Sandino Simanca Herrera

24.10.2018

La Secretaría informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Muy buenas tardes. Presidente, mi moción de orden es para pedir un

minuto de silencio porque el pasado 20 de octubre falleció un destacado colombiano, especialmente estudioso de los temas económicos, el doctor Abdón Espinosa Valderrama.

Entonces me gustaría, dada la trascendencia, sus 96 años de vida, hasta último minuto escribió en los medios nacionales y estuvo opinando sobre la realidad económica nacional, que le podamos brindar un minuto de silencio en su memoria y reconocer así su larga vida en la actividad pública nacional.

Por solicitud de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella la Presidencia declara un minuto de silencio en memoria del doctor Abdón Espinosa.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar, interviene:

Continuando con el orden del día, la plenaria procede a escuchar a los tres aspirantes a la Dirección Administrativa del Senado después de haber surtido el proceso de selección, después de la inscripción, el estudio de las hojas de vida por parte de la Comisión de Acreditación y posteriormente la escogencia de la terna. De acuerdo a los aspirantes habilitados por la Comisión de Acreditación, la Mesa Directiva escogió la terna y en orden alfabético le concedemos hasta ocho minutos a cada uno de los aspirantes.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente, cordial saludo a usted y a toda la plenaria. No entiendo un poco el desenvolvimiento de la plenaria. Yo observé, el Senador Uribe hizo una presentación de un proyecto de ley y terminó el proyecto de ley. No se abrió la deliberación y pasamos inmediatamente entonces a discutir. No entiendo la lógica, Presidente, porque estoy perdido; ya estaba preparando para intervenir sobre el mismo, sírvase explicarnos por favor.

La Presidencia recobra el uso de la palabra:

Con mucho gusto, Senador Lara. Lo que se hizo fue, antes de conformar el quórum decisorio, permitir que se explicaran unas proposiciones que fueron las que acabamos de aprobar y la presentación de un proyecto de ley, simplemente presentación, independientemente de cuándo se vaya a votar. Posteriormente a ello se constituyó quórum decisorio y pusimos en consideración el orden del día con las modificaciones que anunciamos. Fue eso lo que ocurrió, Senador Lara.

Entonces procedemos a conceder el uso de la palabra a los aspirantes a la Dirección Administrativa, repito, en estricto orden alfabético. En primer lugar, el doctor Juan Pablo Restrepo Castrillón, a quien le concedemos la palabra hasta por ocho minutos.

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Presentación de los candidatos a ocupar el cargo de Director General Administrativo del Senado de la República 2018-2020

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Castrillón Restrepo, candidato a ocupar el cargo de Director General Administrativo del Senado de la República 2018-2020.

Palabras del doctor Juan Pablo Castrillón Restrepo, candidato a ocupar el cargo de Director General Administrativo del Senado de la República 2018-2020.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Juan Pablo Castrillón Restrepo, candidato a ocupar el cargo de Director General Administrativo del Senado de la República 2018-2020:

Buenas tardes. Mi nombre es Juan Pablo Restrepo Castrillón, soy abogado de la Universidad San Buenaventura de Cali, especialista en Derecho Administrativo y Derecho Contractual de la Universidad del Rosario. Durante mis 14 años de ejercicio profesional he ocupado diferentes cargos. He sido jefe de oficina jurídica de establecimientos públicos, secretario general y jurídico de una empresa industrial y comercial del Estado, director administrativo de la Aeronáutica Civil, jefe jurídico de una superintendencia y asesor de despacho de una superintendencia.

He puesto a consideración mi hoja de vida. Además, soy profesor catedrático de la Universidad Javeriana en materia de contratación estatal. He puesto a consideración mi hoja de vida para el cargo de director general del Senado, cuyo propósito digamos son tres ejes fundamentales. De una parte, buscar la nivelación salarial de los funcionarios administrativos del Senado; lo segundo, buscar una forma de generar más ingresos para la corporación y, tercero, tratar de hacer un reparto igualitario, equitativo, en los recursos que me sean asignados para el mejoramiento continuo de la Administración del Senado. Presidente, muchas gracias por la oportunidad y pues no tengo más comentarios.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Astrid Salamanca Rahin, candidata a ocupar el cargo de Director General Administrativo del Senado de la República 2018-2020.

Palabras de la doctora Astrid Salamanca Rahin, candidata a ocupar el cargo de Director General Administrativo del Senado de la República 2018-2020.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la doctora Astrid Salamanca Rahin, candidata a ocupar el cargo de Director General Administrativo del Senado de la República 2018-2020:

Buenas tardes, señores miembros de la Mesa Directiva: Presidente, Ernesto Macías; doctor Saúl Cruz Bonilla, subsecretario; doctora Doli Rojas y doctora Ruth Luengas. Honorables Senadoras y Senadores y demás asistentes a esta sesión, agradezco a ustedes haber tenido en cuenta mi nombre para este proceso de selección; quiero contarles que estos años han sido de gran desafío y de trabajo.

Por lo anterior, decidimos hacer un proceso de transformación de nuestra entidad a través de tres ejes fundamentales, que consisten en modificar el tema de infraestructura física, innovación tecnológica y gestión del talento humano, y apoyar todo el tema de seguridad.

En materia de infraestructura encontramos que teníamos la planta muy obsoleta, por lo cual decidimos intervenirla, modernizamos el auditorio Luis Guillermo Vélez, el Salón Amarillo y la sala de medios, dotando a la entidad de unas salas y de un auditorio totalmente a la vanguardia en materia tecnológica de producción y de medios audiovisuales.

En todas nuestras obras hemos tenido en cuenta el acceso a las personas en condición de discapacidad. Ejecutamos la adecuación de oficinas para ustedes, Senadores, de acuerdo a las solicitudes hechas por ustedes mismos y por las UTL.

Contamos con una herramienta moderna que es el sistema de nómina Kactus, que nos permitió en el último cambio de Senado posesionar alrededor de mil personas, con el mínimo de traumatismos y en un tiempo récord. Renovamos el sistema de alarma de incendio, de rayos X, y pusimos en funcionamiento la totalidad de cámaras del circuito cerrado de televisión.

Aprovecho esta oportunidad, señores Senadores, para agradecer a la Policía Nacional, porque con la Policía Nacional hemos trabajado conjuntamente construyendo protocolos de seguridad y una matriz de riesgos que nos permiten controlar los temas en materia de seguridad. En trabajo conjunto con la Unidad Nacional de Protección, hemos mejorado el tema de los desplazamientos de ustedes en materia de seguridad.

En materia de comunicaciones, logramos que el *Noticiero del Senado*, que es motivo de orgullo, sea el segundo noticiero más visto a nivel nacional. A través de los foros regionales logramos acercar al Senado a la ciudadanía. Respecto a la gestión financiera, hemos logrado que en los últimos años la ejecución sea aproximadamente de un 95% de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda.

Honorables Senadoras y Senadores, les propongo el plan 20/20, trabajar hasta el año 2020 en una visión clara y transparente en el manejo de los recursos públicos. Entre estos vamos a trabajar la restauración del capitolio; vamos a fortalecer las

estrategias de participación ciudadana; vamos a ampliar el sistema integrado de seguridad; vamos a actualizar tecnológicamente esta Plenaria, que, como estamos oyendo, tiene un pésimo sonido; vamos a mejorar igualmente este tema en las Comisiones y seguiremos trabajando en las condiciones de seguridad.

Con el apoyo de ustedes, también los necesitamos para seguir trabajando en el tema de la nivelación de nuestros trabajadores de planta. Logramos para el año 2019 que el Ministerio de Hacienda diera un aumento del 10%, pero nuestra planta está totalmente rezagada comparada con otras entidades del Estado. Honorables Senadoras y Senadores, los invito a seguir trabajando y pido su apoyo para que todo esto que hemos presentado lo podamos hacer realidad. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor William Hoyos Valderrama, candidato a ocupar el cargo de Director General Administrativo del Senado de la República 2018-2020.

Palabras del doctor William Hoyos Valderrama, candidato a ocupar el cargo de Director General Administrativo del Senado de la República 2018-2020.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor William Hoyos Valderrama, candidato a ocupar el cargo de Director General Administrativo del Senado de la República 2018-2020:

Muy buenas tardes tengan, honorables Senadores y Senadoras de la República. Gracias, Presidente, por concederme la palabra.

Hoy doy gracias primero a Dios y a la vida por permitirme estar en estas instancias dirigiéndome a este foro que es por antonomasia el foro de la democracia colombiana. Yo soy un urabaense nacido en San Juan de Urabá, Antioquia. Desde muy niño, 17 años, me fui a la ciudad de Cartagena, donde vivo actualmente desde hace 40 años, allí eché mis raíces, tengo mi familia, pero conservo mi vínculo con mi raigambre urabaense.

Yo soy un contador público egresado de una universidad pública, de esas que hoy en día sus estudiantes y sus profesores están luchando por tener unos mejores presupuestos para que continúe la educación pública, fortaleciéndose y ser un polo de desarrollo para la sociedad colombiana. Luego que salí de la Universidad de Cartagena, por muchos años estuve trabajando en el sector privado, decidí posteriormente especializarme e hice una especialización en finanzas públicas y en ciencias fiscales.

Como profesional, me he desempeñado, además del gerenciamiento de empresas privadas, me he desempeñado en altos cargos de empresas públicas, fui el contralor de la Electrificadora de Bolívar antes de ser entregada a Electricaribe, cuando aún se prestaba un mejor servicio en la costa. Fui revisor fiscal de Transcaribe, hoy en día

uno de los mejores medios de transportes masivos que hay en Colombia.

Fui revisor fiscal también del Hospital Universitario del Caribe cuando hubo su resurrección después de haber estado cerrado por más de un año, pero que actualmente nuevamente se ve abocado a otro cierre porque está en alto riesgo, problemas de la salud y del sistema de salud que tenemos. Fui dos veces secretario de Hacienda del departamento de Bolívar. Todo esto de mis experiencias lo cuento para que sepan que tengo el conocimiento, la experiencia y las experticias necesarias para optar al cargo de director administrativo del Senado.

Si mi hoja de vida es tenida en cuenta y tengo la favorabilidad de la mayoría del voto del Senado, mi interés estará fundamentalmente centrado en garantizar el cabal funcionamiento del Senado de la República a través de una prestación eficaz y oportuna del suministro de bienes y servicios, que son fundamentales para que el Senado funcione cabalmente.

Agradezco pues haber tenido en cuenta mi hoja de vida y estar ternado para este altísimo cargo administrativo, y tengan por seguro que si soy escogido como Director Administrativo de Senado, no los voy a defraudar. Muchísimas gracias.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar, interviene:

Continuando con la discusión del proyecto de acto legislativo de la reforma política, pregunto a los coordinadores ponentes quién va a exponer el resultado de la evaluación que se hizo sobre las proposiciones con el propósito de iniciar la discusión del articulado. Lo vamos a hacer artículo por artículo. Vamos a establecer un tiempo de cuatro minutos por intervención para cada uno de los Senadores que a bien lo tengan en cada uno de los artículos.

Anoche, hasta la medianoche se hicieron las intervenciones de fondo sobre el proyecto en términos generales, ahora viene la discusión del articulado y por ello, inicialmente, le damos la palabra. Senador Ortega, tiene usted el uso de la palabra para la explicación. Si quiere, lo hace desde el atril, es mejor, para que entregue el informe de la comisión que se conformó para el estudio y la evaluación de las proposiciones que se presentaron.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señor Presidente. Empiezo por proponerle a la Plenaria lo siguiente: esta mañana con la comisión designada por usted, compuesta por los ponentes, uno de cada partido, y la Ministra del Interior, estuvimos revisando las 72 proposiciones que se presentaron sobre este proyecto. Hicimos la selección de los temas, los confrontamos con cada uno de los artículos a que se refieren y establecimos un bloque de propuestas en relación con cada uno de los temas.

Es decir, que el trabajo de la comisión de ponentes tiene elaborado un cuadro que refleja los temas en los cuales hubo acuerdo, es decir, los que deben votarse a nuestro juicio positivamente; aquellos temas en los cuales no hubo acuerdo, los cuales por supuesto se someten a consideración de la Plenaria; los temas que deben votarse negativamente porque así lo recomienda el debate y el texto de la ponencia.

De manera que si usted lo quiere, señor Presidente, y por supuesto la Plenaria, para facilitar la votación del proyecto, le proponemos que por supuesto hechas las explicaciones que vamos a dar los de la Comisión, todos, yo solamente inicio, podamos hacer una votación en bloque de algunos artículos.

Iniciamos. Proposiciones sobre el artículo primero, propuestas por los Senadores Angélica Lozano, Rodrigo Lara, Béner Zambrano, Paloma Valencia y Alexander López. Estas proposiciones tratan de la paridad de género en el sistema electoral mixto, pero el proyecto no contiene el sistema mixto. En consecuencia, estas proposiciones pues no tienen cabida de votarse negativamente porque, repito, se refieren a un sistema mixto que no está contenido en la ponencia que se presenta. El tema del Senado y las Cámaras y asambleas y concejos mixtos sigue ahí vivo como todos los temas para la discusión siguiente, pero en esta ponencia no está contemplado el tema de sistema de votación mixto; por eso se recomienda votar negativamente esa proposición.

Esta proposición también contiene lo referente a las elecciones primarias simultáneas. La ponencia no contiene elecciones primarias. La ponencia nos propone mecanismos de democracia interna de los partidos, y entre los ponentes hay la posición de que en algunos temas no debe meterse la ley. Ya el Senador Velasco ayer a nombre del Partido Liberal lo señaló diciendo que había tres territorios vedados, la fe, los partidos y la cama. Por eso esta proposición estimamos que debe también negarse.

Sobre el artículo segundo hay proposiciones de los Senadores Jorge Londoño, Julián Gallo, John Milton Rodríguez, Feliciano Valencia y Santiago Valencia; estas tratan, el Senador Presidente, con su venia, el Senador Béner Zambrano.

La Presidencia manifiesta:

Senador Béner, ¿no es mejor que termine el informe?

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Béner León Zambrano Erazo:

Gracias. Es que es para una moción de orden más que todo, porque nos están negando las proposiciones del artículo primero, nos las están negando; esa es la propuesta que está haciendo el coordinador. Y ya, señor coordinador, paso al siguiente artículo; mi pregunta es por qué no tomamos decisión sobre el artículo primero.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, Senador Béner, y para la Plenaria. Lo que estamos es escuchando el informe de la Comisión que estudió y evaluó las proposiciones. Posteriormente no hemos abierto la discusión sobre el articulado, no la hemos abierto; lo anunciamos, vamos a hacerlo artículo por artículo, y en el orden de los artículos, es decir, el primer artículo que se pondrá en consideración será el primero. ¿Queda claro?

Él termina el informe de todo el articulado y de todas las proposiciones que entiendo fueron más de 60. Yo les ruego el favor a las personas, las personas que no son Congresistas tienen que retirarse en este momento del recinto. Permítanme, Senador ponente, no vamos a continuar hasta que no haya silencio y las personas que no son Congresistas se hayan retirado. Entonces, repetimos, no hay autorización, señores auxiliares, para que ingrese ninguna persona que no sea Congresista a este recinto. Continúe, Senador, con su informe.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias, señor Presidente. Decía que las proposiciones que hacen relación al artículo segundo se refieren a los temas del derecho a avalar a los grupos significativos de los ciudadanos y a la adquisición de derechos progresivamente por parte de esos grupos significativos. Este es un tema que la comisión de ponentes estima que debe diferirse a la ley, no son aspectos que deba contemplar la Constitución.

Estas proposiciones igualmente hacen relación a la eliminación del tribunal electoral. Ese es un tema que la Comisión estima que debe aprobarse tal como está en la ponencia, entendiendo que estamos en el segundo debate de un acto legislativo que tiene hacia adelante seis debates más, por lo menos.

Es decir, el tema continuó allí como todos, por supuesto. Pero este debe votarse negativamente para mantener el tribunal electoral, que sabemos que no es una propuesta que en realidad tenga consenso y que en los partidos hay posiciones disímiles sobre él. En particular, la Senadora Esperanza Andrade presentó una posición del Partido Conservador que hacia adelante, reitero, como apenas corresponde, debe seguirse debatiendo.

Con respecto al artículo número tres, proposiciones por los Senadores Alexander López y Julián Gallo, que tratan de la distribución de los recursos que el Estado aporta para las campañas políticas, también la Comisión estima que es un tema que debe ser tratado en la ley. No resulta ni jurídico ni tampoco resulta estético colocarle porcentajes a una Constitución. El tema se difiere entonces a la ley.

Artículo número cuarto, proposiciones de los Senadores John Milton Rodríguez y la bancada del partido MIRA que elimina el tribunal electoral y difiere su vigencia al año 2022. Tal como lo anterior, el tribunal en la ponencia no se elimina, se mantiene allí y en consecuencia esta proposición que propone eliminarlo, pues hay que votarla, a nuestro juicio, negativamente.

Artículo quinto, propuesta del Senador John Harold Suárez, inhabilidad para parientes cercanos de los miembros de las corporaciones públicas de elección popular para ser elegidos en cargos por tres periodos. La propuesta es que todos los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad quedan inhabilitados para ser elegidos después de los tres periodos en que ha estado actuando en un cuerpo colegido un Congresista. Esa propuesta se estima por nosotros que debe votarse negativamente, es una inhabilidad extremadamente draconiana y hasta cierto punto exótica.

Artículo sexto, proposiciones de los Senadores John Milton Rodríguez y la bancada del partido MIRA, difiere la vigencia de este acto legislativo del año 2022. La ponencia postula que la vigencia de este acto legislativo hay que intentarla a partir del año 2019, con excepción de algunas normas, referidas a que el actual Consejo Electoral termine su periodo.

Artículo número séptimo, proposiciones de los Senadores Béner Zambrano, bancada del partido MIRA, Richard Aguilar, Sandra Ortiz, Gustavo Petro, Gustavo Bolívar, Aída Avella, Jónatan Tamayo, Julián Gallo, Angélica Lozano, Jorge Londoño, Rodrigo Villalba, John Milton y Alexander López, versa sobre diferir la obligatoriedad de los mecanismos de democracia interna de los partidos y las listas cerradas y bloqueadas al año 2022. Como ya lo dijimos, la intención es la de que este acto legislativo inicie su vigencia en el año 2019, por lo que esta propuesta se recomienda votarla negativamente.

Igualmente, la proposición contiene la paridad de género, del 50%, a partir del 2019. Los ponentes y la Comisión estiman que la paridad de género, del 50%, inicie desde el año 2023 y en el año 2019 iniciar con el 33% de mujeres en las listas de esa elección.

Artículo noveno, proposición del Senador Julián Gallo, modificación de la composición del Consejo Nacional Electoral. La Comisión recomienda que se mantenga la propuesta de la ponencia, y, repito, este es un tema sobre el cual se sigue trabajando hacia adelante.

Artículo número 10, propuesta de los Senadores Antonio Zabaraín, John Milton Rodríguez acerca de que se creen comisiones escrutadoras que sirvan como última instancia en la solución de las controversias sobre los escrutinios. Este es un tema que se estima diferido a la ley, particularmente el Código Electoral, que es una necesidad y sobre el cual el Gobierno ha anunciado que tiene ya elaborado una propuesta al respecto.

Artículo 11, proposición del Senador Béner Zambrano. Distribuye el concepto de iniciativa presupuestal del Congreso en un porcentaje del 50% para el Senado y 50% para la Cámara de Representantes. Tal como un artículo anterior, la Comisión estima que llevar porcentajes a la Constitución no es lo acertado y propone que ese tema se difiera a la ley. Proposición número 12, propuesta por el Senador Rodrigo Lara, sobre la vigencia del acto legislativo, sometida a la expedición del Código Electoral. La Comisión recomienda, también votarlo negativamente.

Artículos nuevos, propuestos por los Senadores Gustavo Petro, Gustavo Bolívar, Aída Avella, Angélica Lozano, John Milton Rodríguez, Julián Gallo, Andrés García Zuccardi, sobre estos temas: derecho al voto a partir de los 16 años, sistema electoral mixto en la Cámara de Representantes, sistema electoral mixto en las asambleas y en concejos municipales, segunda vuelta en municipios y distritos de más de 200.000 habitantes, medios digitales de participación democrática, financiamiento de estos medios digitales. Estas proposiciones sobre artículos nuevos, la Comisión recomienda votarlos negativamente y dedicarnos al texto de la ponencia presentada, sin perjuicio, como es natural, de que estos temas pues sean objeto de debates posteriores.

Sobre estos artículos que he leído se recomienda votarlos negativamente; las razones ya las he explicado y además temas como esos están en la ponencia que se mantienen vivos para seguir los debates hacia adelante.

Recomendamos votar afirmativamente el artículo cuarto, que hace relación a la organización electoral, tal como ya la hemos conocido. Artículo quinto, importante, límite de los periodos. Artículo séptimo, lista cerrada, razón y motivo de este acto legislativo. Artículo noveno, la composición del Consejo Nacional Electoral tal como está en la

ponencia. Artículo 11, la iniciativa presupuestal tal como está en la ponencia y es una propuesta de la Senadora Paloma Valencia.

Se recomienda votar también afirmativamente las proposiciones de las Senadoras Paloma Valencia y Maritza Martínez, que hacen relación a la responsabilidad de los directivos cuando sus candidatos elegidos o no incurren en la comisión de ciertos delitos. Y también hacen relación a la democracia interna y al régimen de partidos.

En el artículo segundo, se recomienda votar afirmativamente la proposición de Jorge Londoño, que hace relación a los derechos que se derivan de la personería jurídica de los partidos, tal y como está hoy. Artículo tercero, que hace relación a la financiación preponderantemente estatal, tal como ya ha sido conocida. Diferiendo a la ley los conceptos de igualdad o de equidad, de conformidad con el volumen de cada partido.

Artículo sexto, la proposición del Senador Rodrigo Lara, la creación del tribunal electoral y su competencia. Artículo octavo, propuesta de los Senadores Alexander López, la bancada del Partido MIRA, Santiago Valencia, John Milton Rodríguez, Richard Aguilar, Gustavo Petro, Gustavo Bolívar, Aída Avella, Feliciano Valencia y Julián Gallo. El tema, dejar el porcentaje del umbral tal como está hoy, con el 50%; eliminar la propuesta de la ponencia del 75% para favorecer a los partidos minoritarios.

Artículo décimo, se recomienda votar afirmativamente la propuesta del Senador Rodrigo Lara Restrepo, tema: tribunal electoral y sus competencias. Artículo 12, la vigencia; se recomienda la vigencia del acto legislativo a partir de su expedición. Se busca que inicie en el año próximo, 2019, con excepción de los temas relativos a la terminación del periodo de los actuales Magistrados del Consejo Nacional Electoral, artículo concertado entre los ponentes.

Propuestas sobre las que no hubo acuerdo y sobre las cuales, dada la importancia de los temas, se estima que debe debatirse en la Plenaria, como todas, pero estas con una connotación especial. Hacen relación a las proposiciones de eliminación presentadas sobre los parágrafos uno y dos del artículo 107 de la Constitución. Temas: transfuguismo o flexibilización, como se dice ahora en el nuevo lenguaje del siglo XXI, y la escisión de los partidos, tal como se dijo en el día de ayer, con el 25% de los miembros de un partido que podrían tener la capacidad de escindirse del partido madre y formar otro partido. Estos temas, repito, no tienen acuerdo y deben por supuesto ser debatidos en la Plenaria.

Y un segundo tema sobre el que no hay consenso. La adición de un párrafo al artículo primero, que establece la excepción de las sanciones a los directivos de las FARC por las sentencias que imponga la Justicia Especial para la Paz. Me explico. Existen sanciones para los

directivos de los partidos que avalen candidatos que sean elegidos o no, sobre los cuales se dicten sentencias por delitos relacionados con su pertenencia o participación en grupos alzados en armas. Es un texto que existe actualmente.

El partido de la FARC estima que, de mantenerse esta normativa, muchos de sus miembros van a recibir sentencias por hechos cometidos durante el conflicto y que, en consecuencia, a ellos les impondrían sanciones, entre esas, la pérdida de la personería de su partido, y por eso proponen que se los exceptúe en razón a que ellos son el producto de un acuerdo del fin del conflicto, como todos sabemos. Ya ellos expondrán por supuesto, como es apenas natural, sus puntos de vista.

Hay proposiciones nuevas, como la que propone la unificación de periodos de gobernadores, alcaldes, diputados y concejales; esas proposiciones nos aparecen el día de hoy y por supuestos van a ser debatidas. Sobre este particular, ayer escuchamos varias posiciones en sentido de no estar de acuerdo con esa proposición y las proposiciones que aparezcan como consecuencia de este debate.

Señor Presidente, hemos leído en consecuencia las 72 proposiciones presentadas ayer sobre los artículos de la ponencia, y, reiteramos, hecho el análisis acumulado de los temas, recomendamos el voto afirmativo de unas de ellas, el voto negativo de otras y la discusión en la sala de dos más las que en el día de hoy se están presentando.

Esa información les permite a ustedes, salvo mejor opinión, por supuesto, que usted, señor Presidente, intentar la votación del texto de la ponencia tal como ha sido presentado con las modificaciones de las ponencias afirmativamente votadas, según nuestra recomendación. Los demás ponentes, el coordinador de ponentes, doctor Santiago Valencia, y los demás ponentes, por supuesto, tienen interés en particular en cada uno de los temas. Por lo tanto, le pido con su venia, señor Presidente, que si alguno de los ponentes tiene algo más que agregar sobre estos temas, algún interés en algunos artículos en particular, se le permita.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto. Hay dos Senadores también integrantes de la Comisión que quieren complementar su informe, que es el Senador Santiago Valencia y el Senador Roy Barreras. Para que complementen el informe y posteriormente abrimos la discusión artículo por artículo.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias, Presidente. Que el señor ponente, que acaba de exponer sobre el articulado, clasifique, a su juicio, cuáles deben votarse y cuáles no, cuáles son las que deben someterse a discusión y que se

vote artículo por artículo una vez leído y una vez discutido. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted, Senadora, y es la metodología que habíamos anunciado. Una vez los integrantes de la Comisión terminen su explicación, complementen el informe, iniciamos esa discusión artículo por artículo de acuerdo a lo que hemos anunciado.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, muchas gracias. Un saludo para todos los compañeros y para quienes nos acompañan desde las barras. Simplemente para complementar lo siguiente: No voy a profundizar en los artículos, simplemente complementar en el siguiente sentido la exposición del Senador Temístocles Ortega y es la subcomisión se reúne, revisa absolutamente todas las proposiciones, y la dinámica que le estamos proponiendo a la plenaria es la siguiente:

Hay unos puntos en los que hay unos acuerdos básicos para que la reforma política pueda seguir avanzando; ayer el Presidente Uribe hablaba de un acuerdo sobre lo fundamental refiriéndose al doctor Álvaro Gómez Hurtado, y lo pretendemos, que fue lo mismo que se hizo en la Comisión, es sobre esos puntos sobre los que hay acuerdo avanzar.

Hay otro, Senadora Daira, que ya lo explicó el doctor Temístocles, que yo les pido comprensión a los compañeros porque como no hubo acuerdo, pues no se incluyeron en la ponencia ni se incluyeron allí, pero eso no quiere decir que no se vayan a votar. De hecho, la dinámica que se propone es que se voten negativamente para que los diferentes ponentes puedan seguir de acuerdo a lo que ha decidido la Corte Constitucional en lo que se refiere a la unidad de materia y principio de consecutivita, para que puedan seguir siendo discutidos en la elaboración de consensos y en el producto final que tendrá este acto legislativo de reforma política.

Pero eso sí, a algunos de los compañeros se les negaron las proposiciones; lo que se propone es precisamente votarse negativos para que puedan seguir teniéndose en cuenta en el desarrollo, en la negociación y en la llegada de consensos. Hay otros puntos que se proponen que se voten, que sí, que yo sé que en las diferentes bancadas no hay acuerdo, pero es con la finalidad de que podamos seguir avanzando, sin que esa sea la última palabra.

Por ejemplo, en lo que se refiere a la bancada del Centro Democrático frente al tribunal electoral, donde tenemos nuestras dudas sobre la creación de un nuevo tribunal, una proposición que hizo la Senadora Esperanza al final de la reunión, sobre que eso se mantuviera en los tribunales administrativos que ya existen para no crear uno nuevo; es decir, para resumir, el tema sigue vivo,

y la idea es que entre todos sigamos construyendo ese consenso junto con el Gobierno nacional, que al final de los ocho debates nos permita tener un buen producto para presentarles a los colombianos.

De manera que la invitación es a votar lo que se ha llegado en consenso para seguir avanzando. En lo que no se ha llegado a consenso, como por ejemplo el transfuguismo o la decisión de los partidos, pues que cada bancada o cada Senador vote libremente de acuerdo a sus propias convicciones. Y en otras, sobre las cuales no hay absolutamente nada de acuerdo, pues que se vote negativo para que nos permita seguir avanzando, pero que sigan vivas en la discusión de la reforma política. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente. Senadores y Senadoras, este es digamos el resumen en cifras para que comprendamos cómo vamos a votar.

Hay un bloque de 8 temas que recogen 18 proposiciones de sus señorías que esta mañana fueron aceptadas por los ponentes, de manera que se incorporan al articulado básico de la reforma. Votaremos entonces, si el Presidente así lo ordena, un bloque que tiene 8 temas afirmativamente. Son 8 proposiciones en bloque.

Vamos posteriormente a votar un bloque, si así lo ordena el Presidente, de 24 proposiciones que recogen 47 proposiciones que ustedes hicieron entre ayer y hoy, ¿por qué? Porque muchas proposiciones son idénticas; esos 24 temas, para poner apenas dos o tres ejemplos, incluyen proposiciones que incluso son de autoría de los ponentes, nuestras. Me preguntan varios de ustedes por temas que no vamos a aprobar hoy en la ponencia, pero que acordamos desde la Comisión Primera quedan vivos; por ejemplo, el tema del Senado regional no va en la ponencia, va en este bloque que se va a votar negativo.

Por ejemplo, el tema del voto único partidista, me preguntaba el Partido Liberal que el ciudadano sólo vote por el logo, no va en la ponencia, se va a negar y estamos de acuerdo. Allí también irán unas proposiciones del Partido Conservador nuevas, que por ejemplo unifican el periodo de alcaldes, eso no se ha discutido, es nueva, de esta mañana, con la fórmula de prolongar solo dos años a los nuevos alcaldes; prolongar no, sino elegirlos por dos años, la votamos en este bloque. Y una que han recogido del Consejo Nacional Electoral que pretende eliminar los artículos de la ponencia que crea el tribunal.

Todo eso es un solo bloque que se va a negar; pero de manera concertada con esta premisa, compañeros y compañeras, lo que se vote y se niega queda vivo, queda disponible para seguirlo debatiendo. No estamos rechazando las proposiciones de los compañeros ni las mías propias, sino que estamos concertados en votarlas

en bloque y negarlas para que quede claro que se debatieron y según la jurisprudencia los temas queden vivos.

Y hay un último bloquecito de apenas dos proposiciones, que se refieren particularmente al tema del llamado flexibilización o transfuguismo, un tema, y un tema que tiene que ver con la adición al párrafo del artículo primero, que establece la sanción a los directivos del partido FARC. Esos dos únicos artículos los ponentes en la proposición proponemos que al final se voten por separado y que decidan las mayorías.

Eso es el informe muy apretado, señor Presidente, de lo que a mi juicio serían tres bloques: el articulado que ha traído el Gobierno con las proposiciones concertadas en un bloque, el de las que se van a negar para dejarlas vivas y los dos artículos que se votan libremente a discreción de las mayorías. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A ver, antes de otorgar la palabra para dos mociones de procedimiento que me están pidiendo, tres, yo creo que la mejor manera de avanzar en esto, señores ponentes, es que iniciamos la discusión artículo por artículo, y cada artículo debe tener proposiciones, se discuten.

De lo contrario, por bloques nos vamos a enredar en unas intervenciones interminables, y no vamos a salir porque cada bloque que ustedes han planteado tiene varios temas. Mientras que si lo estudiamos artículo por artículo es un solo tema, porque vamos a trabajar en cada uno de los pasos que vamos a dar. Mociones de procedimiento. ¿Era para eso, Senador García? ¿Está de acuerdo?.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Señor Presidente, le quiero hacer a usted una moción de procedimiento muy cordial y también un llamado de atención al coordinador ponente y a los ponentes en el siguiente sentido: Ayer trabajamos hasta las 11 y 47 de la noche y desde luego no se quedaron todos los ponentes, pero quienes tuvimos la oportunidad de estar acá pues advertimos, doctor Roy Barreras, de algunas proposiciones a altas horas de la noche que no están en el análisis que hoy nos trae la Comisión.

Luego yo solicitaría, en aras de que haya garantías, que los que trabajaron o trabajamos ayer hasta altas horas de la noche desarrollando unos temarios, entre otras cosas intervenciones muy importantes, considero en el articulado, sean consideradas también, así no hayan sido entregadas con alteración porque es que terminamos a las 11:47 de la noche.

En consecuencia, yo pido, señor Presidente, yo por ejemplo voy a traer en el artículo primero que se adicione ese artículo primero de este acto legislativo, que inclusive podría modificar

el artículo primero de la Constitución; es que trabajamos ayer hasta las 11:47 de la noche.

Entonces, señor Presidente, para solicitarle que lo que ya dieron como informe, usted también abra el debate artículo por artículo de las inquietudes, porque es que estamos ante una reforma de un acto legislativo o reforma constitucional, y yo creería que valdría bien la pena que todo el mundo desarrolle sus inquietudes para enriquecer el debate. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mire, vamos a proceder de la siguiente manera: Vamos a discutir artículo por artículo ¿y qué hacemos? Se lee el artículo, ejemplo, el artículo primero que trae la ponencia, de inmediato los coordinadores hacen la propuesta si hay modificaciones, la propuesta de la Comisión. Abrimos la discusión y quienes tengan proposiciones sobre ese artículo, solamente a ellos; y en eso nos vamos a ayudar, solamente a ellos se les otorgará la palabra para sustentar su artículo. Para ello yo creo que con tres minutos que sustente una proposición tenemos.

Entonces abrimos la discusión del artículo primero, ¿sobre qué base? El que trae la ponencia, sobre esa tenemos que discutir. Si los ponentes tienen una modificación de acuerdo a las proposiciones, la plantean y se abre la discusión de ese artículo para quienes tengan proposiciones sobre el respectivo artículo. ¿Les parece?

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Bérrer León Zambrano Eraso:

Presidente, Senadores, Senadoras, yo creo que la columna vertebral de este proyecto de reforma política es las listas cerradas y bloqueadas. Yo presenté una proposición en el artículo primero, nada tiene que ver con el tema de las listas cerradas. ¿Por qué presenté la proposición? Porque un mecanismo democrático de escoger cómo se forma la lista es a través de unas elecciones primarias; yo no le veo otras. ¿Cuáles, Senador Temístocles? Otra será el bolígrafo desde acá, de Bogotá. Yo no le veo otras, ¿cuáles vamos a establecer en una ley, como ustedes dicen, en una ley?

Entonces miren, si el artículo séptimo, que es el de las listas cerradas y bloqueadas, se niega, muchas proposiciones y muchos artículos pierden la razón de ser. Yo lo que les propondría es que discutamos primero si el Senado va a aprobar las listas cerradas o bloqueadas o lo vamos a negar. Yo le propondría eso, Presidente, y que lo ponga en consideración.

La Presidencia manifiesta:

Senador, perdón, no me abra la discusión del proyecto; yo estoy proponiendo una metodología, la estoy proponiendo, no digo es que esta es la que vamos a hacer. La metodología es artículo por artículo; cuando lleguemos al séptimo, que es al

que usted se refiere, pues será la discusión más larga, más difícil, miramos a ver cómo continúa la discusión del proyecto. Pero yo creo que el orden debe ser artículo por artículo comenzando por el artículo primero, y estamos poniéndonos, Ministra, de acuerdo en la metodología. No se me preocupe que esto va a salir.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, Presidente. Yo quiero sobre todo hacerles una pregunta para que nos la respondan aquí los ponentes, y más que los ponentes, el Secretario de la Corporación. Aquí se habló ahora para la discusión de las proposiciones, y hay un bloque de proposiciones donde los ponentes sugieren que los votemos negativamente y que, al votarlos negativos, las proposiciones siguen vivas para seguir discutiéndose en los siguientes debates, tema que yo particularmente no creo.

Yo pienso que una proposición que se discuta en esta Plenaria y se vote de manera negativa quedó hundida y no puede volver a revivir, porque es la Plenaria del Senado la que está tomando la decisión, porque de lo contrario significaría que votamos a todas las proposiciones que no, llegamos al último debate y ahí las revivimos todas y sale una reforma de última hora, que me parece que no es conducente.

No conozco el tema de una sentencia de la Corte Constitucional que nos diga que cuando se haya votado una proposición en la Plenaria se puede revivir en otro debate, en otra instancia. Entonces yo sí quiero preguntarle al Secretario, que es quien nos certifica, si es cierto que una proposición que aquí sea negada se puede volver a discutir en la segunda vuelta, que es cuando regresaría, o no.

Porque de lo contrario, señor Secretario, señor Presidente, estaríamos negando aquí proposiciones sin tener siquiera la posibilidad de discutir las, sin tener la posibilidad nosotros de sustentar las proposiciones que están radicadas, nos las van a negar y después no vamos a poder revivirlas; y yo quiero que en ese tema haya una claridad antes de empezar a votar los artículos con sus proposiciones, Presidente. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Secretario, para resolver la inquietud del Senador Pinto.

El Secretario informa:

Senador Pinto, para mayor claridad, estamos consiguiendo la sentencia para que tengamos certeza y claridad respecto a ese punto.

La Presidencia manifiesta:

Lo que hay, Senador, es que hay una sentencia que dice que para que pueda quedar como constancia, ya la vamos a verificar; tiene que haber una decisión, independientemente de ser en

el sentido que sea, tiene que haber una decisión, pero ya resolvemos esa inquietud.

Mire, veo que hay consenso en el sentido de que vamos a trabajar artículo por artículo, y vamos a comenzar con el artículo primero de la siguiente manera. Yo le pido al Secretario que lea el artículo primero que trae la ponencia y los señores coordinadores ponentes, si tiene una proposición, una modificación, la plantean y abrimos la discusión del artículo para quienes tengan proposiciones sobre el artículo, en este caso sobre el artículo primero. ¿Creo que está claro?

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, yo estoy de acuerdo con el orden que usted quiere plantearle al debate. Sin embargo, también hay que incorporarle un poco de lógica al tema; si usted revisa de fondo el artículo primero y lo compara con el artículo séptimo, ambos tienen directa y estrecha relación. Luego no tiene sentido que aprobemos el artículo primero y que tal vez pueda votarse negativo el artículo séptimo.

En el artículo primero se hace alusión a la responsabilidad de los partidos de buscar mecanismos internos para organizar las listas que serán cerradas, pero eso de lista cerradas se define es en el artículo séptimo, luego lo que plantea mi compañero Béner es que por lo menos ese artículo primero y ese artículo séptimo, reitero, que tienen estrecha relación, puedan someterse entonces de manera posterior a discusión. Era eso, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero advertir para los ponentes y para los honorables Senadores que están en este recinto, hay una propuesta de modificación del artículo 108 de la Constitución Política de Colombia que les permite a los partidos y movimientos étnicos inscribir candidaturas en la circunscripción especial indígena y en la circunscripción ordinaria. Hay un inciso, el inciso dos, que modifica el artículo 108 respecto a que nosotros solamente podamos inscribir en la circunscripción especial indígena.

Debo advertir que esto está sujeto a consulta previa porque toca derechos adquiridos de pueblos y comunidades étnicas. Eso de por sí ya genera un vicio de procedimiento al acto legislativo que se está proponiendo en este debate. Yo quiero advertir eso para que lo analicemos.

La Presidencia manifiesta:

Le quiero decir lo siguiente: Estamos poniéndonos de acuerdo en la metodología de tramitar este proyecto. El punto al que usted se

refiere es el artículo segundo del proyecto. Una vez lleguemos allí, con mucho gusto usted hace su intervención para que presente la propuesta o deje la constancia en el sentido que usted lo ha planteado.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, gracias. La mayoría del Senado compartimos la sugerencia que usted ha hecho de votar esta reforma política, reforma constitucional artículo por artículo, pero no le falta razón al Senador Lemos y al Senador Zambrano sobre la incongruencia de votar un artículo, que si lo aprobamos puede entrar en contradicción con otro artículo, séptimo.

Yo le propongo, Presidente, que la Ley 5ª lo permite, y creo que lo sugirió el Senador Roy Barreras, que lo hagamos artículo por artículo, pero agrupando en temas: las listas de partidos, voto, lista cerrada, lista abierta, transfuguismo. Otro tema, la financiación de los partidos, y otro tema, el tribunal electoral, que lo hagamos por subtemas. Esa es mi proposición, Presidente, para que usted lo evalúe. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Quiero que uno de los Senadores coordinadores ponentes nos sugiera cuál de las dos posiciones; yo estoy proponiendo que lo hagamos artículo por artículo comenzando por el primero, en su orden. Hay la propuesta de los Senadores Béner Zambrano y Juan Felipe Lemos de que comencemos por el artículo séptimo. Yo preferiría, insisto en ello, que comencemos del primero en adelante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Señor Presidente, yo le encuentro razón.

La Presidencia manifiesta:

A ver, el Senador Lemos me hace la siguiente propuesta: que no están proponiendo discutir primero el séptimo, sino que los dos artículos, que tiene que ver el uno con el otro, el primero y el séptimo, se dejen para el final y empecemos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º. No nos preocupemos que no hayamos iniciado. Una vez establecida la metodología, vamos a adelantar un proceso más fácil.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente, gracias. Yo creo que, como decía el Senador Zambrano, hay consenso sobre muchos temas. Yo creo que uno de los temas en el cual no hay consenso es el tema de lista cerrada. Yo creería que es positivo, señor Presidente, arrancar por ahí, por el séptimo.

Creemos que el corazón de la reforma es este tema de listas cerradas, y creo que es un tema que amerita discusión y que no amerita salir a última hora, a último minuto, corriendo, de un tema tan importante para los partidos políticos y para la democracia en nuestro país. Por eso creemos, como decía el Senador Béner Zambrano, que sería importante arrancar por el artículo séptimo, ya que es uno de los artículos más polémicos y más complicados en esta reforma.

La Presidencia manifiesta:

Estamos en mociones y estamos estableciendo el procedimiento simplemente de la discusión y aprobación del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias, Presidente. Creo que nos haría un gran bien para avanzar en la votación darles prioridad a tres temas donde creo que la gran mayoría estamos de acuerdo: la lista cerrada, la financiación y la equidad de participación entre hombre y mujer. Si les diéramos línea a esos tres primeros temas, Presidente, nos ayudaría mucho.

Es que creo que nos rinde más si enfocamos los tres temas donde casi todos estamos de acuerdo: lista cerrada, la financiación de los partidos y la equidad de participación de hombre y mujer en las listas. Si les damos línea a esos tres primeros temas y votamos lo que tenga que ver con esos tres primeros temas, creo que habremos avanzado en este proceso de reforma, y luego abordamos los demás temas. Señor Presidente, Le hago esa sugerencia en la moción de orden.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Gracias, Presidente. Es que la propuesta respecto a estudiar el 1 con el 7 también va a presentar dificultad respecto al 2 y al 3, toda vez que el 2 y el 3, no todos estamos de acuerdo con el tribunal y tiene una secuencia. Entonces creo que debemos retomar la primera propuesta, trabajar en su orden, la forma como presentaron los ponentes, y así vamos desarrollándolo, de tal manera que podamos nosotros agilizar el proceso. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente, colegas, yo creo que estamos aquí haciendo una reforma a la Carta Política y estamos haciendo una reforma política electoral que clama a gritos. De modo que no tenemos por qué desordenarnos e irnos a lo que ha planteado el Presidente del Senado desde un comienzo.

Mire, aquí no es por temas, aquí no nos van a embolar que lista cerrada y se fue, ¡no! Algunos

somos amigos de listas cerradas, pero la vigencia no hacia el año entrante, por ejemplo. Entonces, en ese artículo en particular tendrá que discutirse en lo propuesto y además en las proposiciones aditivas y no como las plantearon allí los ponentes, que nos las van a embolatar para que no haya discusión, ¡no!

Lo de la vigencia de la lista cerrada es muy grave, porque si se aplica de inmediato, aplicaría para un proceso en marzo, donde termina el acto legislativo en junio, en unas elecciones que ya están programadas, sin posibilidad de que los partidos implementen instrumentos de democracia interna. Esto debería ser un poquito más despacio la discusión.

Yo creo, Presidente, que lo lógico es lo que usted ha planteado, artículo por artículo, y con tranquilidad se proponen las proposiciones que hay sobre la mesa, teniendo en cuenta la ponencia, pero también las demás. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente. Veá, compañeros Senadores, Senador Villalba, el Presidente ordenó ayer una subcomisión de todos los ponentes, esa subcomisión recogió 72 proposiciones incluyendo las de su señoría, esa subcomisión revisó en cuáles proposiciones había consenso entre todos los ponentes. Permítame, Senador, no se exaspere, no tengo la culpa en que haya división de opiniones en el Partido Liberal. El Senador Pinto opina por ejemplo que tiene que haber ya lista cerrada, déjeme le explico.

Entonces, el sentido de la comisión que ordenó el señor Presidente Macías es ayudarle a la Plenaria para traerle un bloque consensuado en lo que todos los ponentes estamos de acuerdo. Eso permite abocar esa votación donde se discutirá cada tema y cada proposición, sin ninguna duda, en ese bloque coherente.

Y luego la respuesta del Secretario, Gregorio Eljach, va a despejar todas las dudas, porque si es cierta la jurisprudencia que dice que si nuestras proposiciones, incluyendo las mías, del voto único partidario, de la evocación de poder, negadas quedan vivas, pues estamos muy tranquilos, porque el hecho de que se debatan las dejan vivas para los otros seis debates y facilitamos la aprobación en tres únicas votaciones, la del bloque consensuado, la del bloque que se negará y la del bloque que se vota individualmente.

Esa es mi propuesta, que se vote en bloque y explicamos y, si nos permiten los señores coordinadores, cada proposición, por qué se acogió y por qué se aplazó. Estamos es en ese camino; votar en bloque es lo que propongo.

La Presidencia manifiesta:

Senador García Realpe y posteriormente el Secretario va a explicar lo de las proposiciones negadas.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Presidente, muy brevemente. Usted ya ha escuchado varios conceptos, varias propuestas, tome la decisión usted. Pero le hago la siguiente claridad: Si avanzada la discusión hay una incongruencia con un artículo anterior, el procedimiento es que se reabra la discusión de ese artículo y se engranan los conceptos y se engrana la aprobación del articulado con sentido sistémico, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Le solicito al Secretario General que haga una aclaración sobre los artículos o sobre las proposiciones que sean negadas en el debate.

El Secretario informa:

Gracias, Presidente. Están discutiendo un acto legislativo, proyecto de acto legislativo; ese tiene dos vueltas, ocho debates. Lo que la jurisprudencia ha señalado reiteradamente es que en la segunda vuelta no se pueden introducir temas nuevos, ¿eso qué ha significado en la práctica? Que para demostrar que el tema no es nuevo hay que llevar el acta de que sí se trató en la primera vuelta; y la constancia no queda, porque como no se discute, no sirve prueba de que se trató.

En cambio, haber votado y de pronto negado algo sí es la prueba plena de que sí se trató en la primera vuelta y, por lo tanto, cabe reexaminarlo en la segunda, porque no es nuevo. Negado porque si lo aprueban, no va a haber discusión de nada, queda aprobado.

La Presidencia manifiesta:

Quedó claro que artículo o proposición que sea negada pues si se revive, digámoslo de esa manera, en la otra etapa ya no es tema nuevo, sino que ya fue estudiado, discutido. Vamos a iniciar la discusión.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Señor Presidente, en razón de ello, de lo que usted acaba de decir, considero que es menester y pertinente que esas proposiciones que nosotros juiciosamente presentamos en el día de ayer, y como bien decía nuestro compañero de bancada, el doctor José Luis Pérez, las tengan en cuenta y no sean excluidas de manera unilateral por una comisión integrada por siete, ocho, diez Congresistas.

A mí además para el futuro, ese procedimiento me parece un procedimiento dictatorial, porque es que diez Congresistas no pueden negarme a mí

una proposición que yo presenté; que me la niegue la Plenaria del Congreso, eso es otra cosa, pero es que no me la pueden negar diez personas que de pronto la Mesa Directiva pensando en determinado momento de una manera maliciosa se haya puesto de acuerdo para tener una Comisión integrada por diez personas que actúen de manera hemolítica y homogénea.

Yo creo que a futuro, señor Presidente, para no transitar por las dictaduras, a las cuales soy muy alérgico, tanto a las de izquierda como a las de derecha, para no transitar por la dictadura, vamos a buscar unos mecanismos que permitan que verdaderamente y que ciertamente en el templo de la democracia se ponga en práctica la democracia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Una última moción para la Senadora María del Rosario Guerra, pero quiero advertir que la comisión estaba integrada por un representante de todos los partidos, de cada uno de los partidos.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, como el señor Secretario informó que aquellas proposiciones que fueron negadas se entiende entonces que el tema se trató aquí, me preocupa, porque en el informe el Senador Temístocles Ortega habló sólo de algunas, pero no de todas las preocupaciones, con lo cual estaría dejando por fuera un grupo de proposiciones que se radicaron y que ni siquiera van a hacer tránsito ni para aprobarse ni para negarse, sino que van a dormir el sueño de los justos.

Por eso me parece, en la línea de lo que acaba de decir el Senador Zabaraín, que al menos de cada artículo deben anunciarse las proposiciones, y aquellos que somos autores pedir o que se nos vote individualmente o que entre ese paquete de proposiciones que se van a aprobar o que se van a negar. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, vamos a iniciar la discusión. Mire reitero algo, lo que hace la Comisión que estudió las proposiciones es una recomendación. De ninguna manera se está excluyendo y por eso lo advierto de nuevo, en la discusión del artículo quienes tengan proposiciones relacionadas con el artículo que está en discusión, pues van a tener la oportunidad de defenderla.

Vamos a iniciar la discusión del articulado con la metodología de artículo por artículo, comenzando por el artículo 1°. Es lo siguiente señor Secretario, se lee por parte de la Secretaría el artículo que trae la ponencia, inmediatamente la recomendación de los ponentes y abrimos la discusión. Entonces señor Secretario por favor leamos el artículo 1° que contiene la ponencia.

INFORME SUBCOMISION

Reunidos los Ponentes del Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 acumulado con el Proyecto de acto Legislativo 09 de 2018, revisamos todas las proposiciones presentadas y proponemos a la plenaria la votación del articulado así:

1. Votar negativamente las siguientes proposiciones:

1. Proposiciones al artículo 1°, propuestos por los H.S: Angélica Lozano Rodrigo Lara, Berner Zambrano, Paloma Valencia y Alexander López, que tratan de: Paridad de género en el sistema electoral mixto y Eliminación de la prohibición de doble militancia entre partidos o movimientos políticos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos. Elecciones primarias simultáneas como mecanismo de democracia interna para la elección de los candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular. Participación en los mecanismos de democracia interna solo por los militantes del partido debidamente registrados. Obligatorio del resultado de las consultas para la conformación de las listas y la elección de candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular.
2. Proposiciones al artículo 2°, propuestos por los H.S: Jorge Londoño, Julián Gallo, John Milton Rodríguez, Feliciano Valencia y Santiago Valencia, que tratan de: el derecho a avalar a los grupos significativos de ciudadanos con representación territorial, Adquisición progresiva de derechos a partir del 1% de los votos válidamente emitidos. Eliminación del tribunal electoral y la competencia de la revocatoria de la inscripción y del reconocimiento de la personería jurídica. Eliminación de la claridad sobre los derechos derivados de la personería jurídica de los partidos políticos de minorías. Eliminación de la claridad sobre los derechos derivados de la personería jurídica de los partidos políticos de minorías. Aumento del 1 al 10% del derecho de los grupos significativos de ciudadanos de avalar candidatos de acuerdo con la base de afiliados.
3. Proposiciones al artículo 3°, propuestos por los H.S: Alexander López y Julián Gallo, que tratan de: Especifica la distribución de los recursos estatales de las campañas políticas y la distribución de los recursos estatales de las campañas políticas.
4. Proposiciones al artículo 4°, propuestos por los H.S: John Milton Rodríguez y la Bancada del Partido Mira, que elimina el Tribunal Electoral como parte de la Organización Electoral y difiere su vigencia al 2022.
5. Proposición al artículo 5°, propuesta por el H.S: John Harold Suarez, inhabilidad para los parientes cercanos de los miembros de las corporaciones públicas de elección popular para ser elegidos en estos cargos por tres periodos.
6. Proposiciones al artículo 6°, propuestos por los H.S: John Milton Rodríguez y la Bancada del Partido Mira, que elimina el artículo y difiere su vigencia al 2022.
7. Proposiciones al artículo 7°, propuestos por los H.S: Berner Zambrano, Bancada del Partido Mira, Richard Aguilár, Sandra Ortiz, Gustavo Petro, Gustavo Bolívar, Aida Ayella, Jonathan Tamayo, Julián Gallo, Angélica Lozano, Jorge Londoño, Rodrigo Villalba, John Milton y Alexander López, que tratan de: Diferir la obligatoriedad de los mecanismos de democratización interna de los Partidos Políticos y las listas cerradas y bloqueadas para el año 2022. Contenido del acuerdo de Coalición. Paridad de Género del 50% a partir de 2019. Personería Jurídica de las coaliciones. Listas con voto preferente en el caso de las coaliciones. Inscripción de candidatos en los distritos uninominales. Registro de militancia en cabeza de los partidos o movimientos políticos. Diferir las listas cerradas para el año 2022. Establece la obligación de paridad no entre géneros sino entre sexos. Establece que la financiación debe ser exclusivamente estatal.
8. Proposición al artículo 9°, propuesto por el H.S: Julián Gallo. Que trata de: Modificación de la composición del CNE.
9. Proposiciones al artículo 10°, propuestas por los H.S: Antonio Zabaraín y John Milton Rodríguez. Que tratan de: Determina la creación de comisiones escrutadoras como última instancia en la solución de las controversias de los escrutinios. Vuelve y establece la competencia del CNE del reconocimiento de personería Jurídica a los Partidos y Movimientos Políticos. Elimina el artículo.

- 10. Proposición al artículo 11º, propuesto por el H.S. Berner Zambrano. Distribuye la iniciativa presupuestal por parte del Congreso en un 50% por parte del Senado de la República y el otro 50% por parte de la Cámara de Representantes.
- 11. Proposición al artículo 12º, propuesto por el H.S. Rodrigo Lara. Que difiere la vigencia de este proyecto de acto legislativo a la expedición del código electoral.
- Proposiciones de artículos nuevos, propuestas por los H. S. Gustavo Petro, Gustavo Bolívar, Aída Avella, Angélica Lozano, John Milton Rodríguez, Julián Gallo, Andrés García Zucardi, que tratan de: Derecho al voto a partir de los 16 años, Sistema electoral mixto en la Cámara de Representantes, Sistema electoral mixto en las Asambleas Departamentales, Sistema electoral mixto en Concejos Municipales, Segunda vuelta en municipios y distritos de más de 200.000 habitantes, Voto como un derecho y una obligación ciudadana, Medios digitales para los mecanismos de participación democrática, Fuentes de financiamiento para los medios digitales en los mecanismos de participación democrática, Implementación progresiva de éste proyecto de acto legislativo empezando por un municipio del País.

II. Votar en forma afirmativa:

1. Los artículos 4º, 5º, 7º, 9º y 11º como vienen en la ponencia.
2. El artículo 1º con las proposiciones de las Senadoras Paloma Valencia, Maritza Martínez y la proposición concertada en la subcomisión, con excepción de los parágrafos 1 y 2, que se votarán en forma independiente.
3. El artículo 2º con la proposición del Senador Jorge Londoño y la proposición concertada en la subcomisión.
4. El artículo 3º con la proposición concertada en la subcomisión.
5. El artículo 6º con la proposición del Senador Rodrigo Lara.
6. Las proposiciones al artículo 8º, de los Senadores Alexander López, Bancada Partido Mira, Santiago Valencia, John Milton Rodríguez, Richard Aguilar Villa, Gustavo Petro, Gustavo Bolívar, Aída Avella, Feliciano Valencia y Julián Gallo, de dejar el porcentaje del umbral para el reparto de curules establecido en la Constitución Política del 50% del censo electoral.
7. El artículo 10º con la proposición del Senador Rodrigo Lara.
8. El artículo 12º de la vigencia, con la proposición concertada en la subcomisión.

III. Definir mediante el sistema de mayorías, los siguientes temas en los cuales no hubo acuerdo:

1. Las proposiciones de eliminación presentadas a los parágrafos 1 y 2 del artículo 107 de la Constitución, sobre flexibilización para el cambio de partido y escisión de los mismos.
2. La adición de un parágrafo al artículo 1º de la forma que establece la excepción de las sanciones a los directivos del partido FARC por las sanciones de conocimiento de la JEP.

Cordialmente


TEMISTOCLES ORTEGA
 Coordinador Ponente


SANTIAGO VALENCIA
 Coordinador Ponente

Por Secretaría se da lectura al artículo 1º como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Sí señor Presidente, es el texto propuesto para segundo debate por el grupo de ponentes.

Artículo Primero del Proyecto: Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política así: Artículo 107, se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse o retirarse de ellos. En ningún caso, se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos. Los partidos o movimientos políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios

rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Los partidos o movimientos políticos deberán propiciar el fortalecimiento de régimen de bancadas y los procesos de democratización interna, para la escogencia de sus candidatos a cargo o corporaciones de elección popular propios, o en coalición se deberán utilizar los mecanismos de democracia interna. La escogencia de los candidatos mediante los mecanismos de democracia interna deberá realizarse en una fecha simultánea y única para todos los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos que será definida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien participe en los mecanismos de democracia interna de un partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos no podrá inscribirse por otro para un mismo proceso electoral.

Los directivos de los partidos y movimientos políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas, los partidos y movimientos políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento, financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargo o corporaciones públicas de elección popular quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades de narcotráfico o delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad; los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargo o corporaciones públicas de elección popular si estos hubieren sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público al que se candidatizó mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico cometidos con anterioridad de la expedición del aval correspondiente.

Uno de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos hasta la cancelación de la personería jurídica; cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargo uninominales el partido o movimientos que avaló al condenado no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa circunscripción. Si falta menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrá presentar terna, caso en el cual el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere personería

jurídica, también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley, también se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos. Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos 12 meses antes del primer día de inscripciones.

Parágrafo Transitorio 1°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 134, dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorízase por una sola vez a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular, o a quien hubieren renunciado a su curul con anterioridad a la vigencia del presente Acto Legislativo, para inscribirse en un partido distinto al que los avaluó sin renunciar a su curul o incurrir en doble militancia.

Parágrafo Transitorio 2°: Autorícese por una sola vez con la firma de por lo menos el 25% de los miembros de la correspondiente bancada de Senado o Cámara a conformar un nuevo partido o movimiento político, la autoridad electoral hará el correspondiente registro y reconocerá su personería jurídica la cual estará sometida a las normas generales para su conservación.

Hasta ahí el texto que propone la ponencia para segundo debate como artículo 1°, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Correcto, le damos la palabra a los coordinadores para que hagan la propuesta que ellos traen. Nos informan que hay sobre este artículo 9° proposiciones, entonces cuál es la propuesta Senadores, en resumen, no como sugiere el Senador Roosevelt leerlas, sino la propuesta de los coordinadores ponentes para el artículo 1°, qué proposiciones acogen, cuáles no y abrimos la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Ustedes han oído propuesta de la ponencia, como quedaría el artículo 107, sobre ese artículo, sobre ese artículo hay varias proposiciones que fueron las que ayer se presentaron de la Senadora Paloma Valencia, de la Senadora Maritza Martínez, de la Senadora Angélica Lozano, de los ponentes esas proposiciones se recomienda votarlas afirmativamente, están avaladas.

La Presidencia manifiesta:

Senador, es que es bueno hacer el resumen de cuál es la propuesta, qué modificaciones se sugieren y así se puede abrir la discusión, de lo

contrario la plenaria no conoce las proposiciones, no las vamos a leer si no cuál es el sentido, qué modifica en el artículo 1°.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Sobre el artículo 1°, tenemos proposiciones que esperamos proponemos sean acogidas, una de la Senadora Paloma Valencia, hace relación a qué, a que se elimine la expresión repetida y se haga claridad sobre el régimen aplicable a los partidos o movimientos políticos, esa propuesta de la Senadora Paloma Valencia se recomienda acogerla.

Propuesta de la Senadora Maritza Martínez, en relación con la sanción a los directivos de los partidos por avalar candidatos condenados por delitos contra la libertad, la integración y la formación sexuales, esa proposición se recomienda acogerla.

Propuesta de la Senadora Angélica Lozano, la responsabilidad de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, se recomienda igualmente acogerla. De esas se recomienda acogerlas.

La Presidencia manifiesta:

Esa es la recomendación, entonces lo siguiente, vamos a abrir la discusión sobre el artículo 1°. Sí, fue leído el artículo que trae la ponencia y fue explicada la recomendación de los coordinadores ponentes; le vamos a dar la palabra a los Senadores que tienen proposiciones sobre el artículo 1°. Senador David Barguil, vamos a dar 3 minutos por intervención, ayúdenos con el tiempo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, gracias, mi intervención no es de fondo frente al artículo 1° Presidente, mi intervención es y recoge la preocupación de muchos compañeros, este no es un tema menor Presidente, estamos haciendo una Reforma Política que planteará las reglas de juego de la democracia colombiana.

Se nos dice que sobre el artículo 1° hay 9 proposiciones que lo modifican, no va a ser fácil Presidente que aquí nos lean proposición por proposición, cuando vayan en la séptima y octava ya nadie se acuerda qué decía la segunda y que se pueda tomar una decisión seria y responsable frente a un tema de tanta importancia para el país. Yo le recomendaría Presidente, que podamos los Congresistas conocer las 70, u 80 proposiciones que hay que nos comprometamos por Bancadas a hacer un estudio de las proposiciones frente a cada artículo y que esas recomendaciones o conclusiones de las Bancadas permitan que aquí se traigan unas recomendaciones consensuadas para votar.

En ese sentido Presidente, no podríamos votar el día de hoy a mí me parece, a mí parece Presidente

peligroso que terminemos aprobando temas que le hagan daño al sistema democrático y a la política del país, yo por lo menos no voto ningún artículo sin conocer cada una de las proposiciones, por consiguiente, le voy a pedir a la Secretaría que nos permita una copia de las proposiciones radicadas para estudiarlas y analizarlas, porque yo a ciegas no voy a votar esos artículos, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ya continuamos con, en ese sentido Senador Barguil, nunca podríamos discutir en la Plenaria un proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente, doctor Barguil, doctor David Barguil con el menor respeto usted ha sido ponente de Reformas Tributarias, ha sido ponente de estatutos que tienen un sinnúmero de artículos si acogemos esas proposiciones se nos convierte en el procedimiento que vamos a utilizar de aquí en adelante no había forma de poder llegar a ninguna aprobación, primero porque estamos desconociendo una labor que yo confío y no soy ponente, es más, hay personas de Partidos con los que yo no comparto principios postulados, pero podría decir que no han hecho un trabajo serio y, decir que quienes coordinaron y estuvieron como ponentes el trabajo que hicieron de haber trasnochado, de haber leído 70 proposiciones hay que volverlo hacer, me parece que es excesivo, porque ese mismo argumento se utiliza para los temas financieros que ustedes debaten y no habría forma y, le doy el mejor ejemplo el Presupuesto, es una necesidad haber aprobado ese Presupuesto por lo que implicaba para el país y para las finanzas; en este caso estamos hablando del segundo de ocho debates honorables Senadores y Senadoras, más dos conciliaciones, entonces, el doctor Enríquez me corrige, hay un sinnúmero de procedimientos para evitar que cometamos errores, proponer que nos volvamos a parar para en cada Partido volverlo a mirar cuando se supone que cada quien ha mirado la ponencia, qué le van a leer; el artículo que van a hacer un análisis los ponentes que representan a todo los Partidos es, que si aquí hubiera un sesgo habría lugar a tener alguna desconfianza, porque uno puede que no comparta ideológicamente lo que propone, pero habiendo miembros de todos los Partidos, incluso de su Partido uno supone que habría que confiarles por lo menos que nos expliquen el artículo que consideran ellos que se debe aprobar si no hay observaciones aprobarlo y empezar a debatirlo y empezar a debatir el por qué otras proposiciones no fueron aceptadas.

Pero, levantar de una vez la discusión porque no hemos conocido después de haber nombrado una Comisión que lo hacemos en todos los casos esa es, una modificación de fondo a los procedimientos que se siempre hemos utilizado y,

yo con el mayor respeto le pediría que confiemos en quienes son ponentes; tenemos 6 debates más que nos expliquen cada una de esas proposiciones cómo se integró, las empezamos a votar y quien considere que en ese artículo no incluyeron su observación que pida que le expliquen por qué, pero levantar esto, para volver a sentarnos cuando todos sabemos que va ser difícil convocar a cada Partido para que se sienten ahorita a estudiar la Reforma Política si es casi que ahogarla de una manera bastante estética.

Le pido deje que ellos hagan su trabajo, empecemos a debatirlos si no estamos de acuerdo, votamos y lo negamos, pero no decir simplemente que levantemos un debate para buscar otra reunión cuando están todos los Partidos representados y me parece una falta de respeto para el trabajo que han hecho mis colegas, que lea artículo como queda lo votamos si no hay observaciones y si hay observaciones debatámoslas, señor Presidente, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Presidente, básicamente es la misma preocupación que han expresado, que expresó el Senador Barguil, pero con un ingrediente adicional que me preocupa todavía mucho más y, es que no tenemos claridad en este acto legislativo si aquellas proposiciones Senador Temístocles, que no sean aprobadas, o sea, que sean negadas se pueden revivir; entonces, que me preocupa de fondo Senador Varón, si esa claridad no tenemos cómo hacemos para que una proposición pensando que faltan 6 debates que estoy de acuerdo con ustedes que eso nos puede dar el tiempo para discutir muchos más temas cómo hacemos revivirlas si se votan negativamente.

Porque la interpretación frente a la jurisprudencia es muy distinta de otra, yo le pregunto a unos de los funcionarios y me dice que el reglamento del Congreso define que una proposición que se vote negativamente en Plenaria no puede ser revivida de ahí en adelante así haya una segunda vuelta.

Otros piensan distinto que así haya sido negada, pues, sigue viva para poderla revivir en la discusión y, en ese caso Presidente yo tengo una proposición que dejé radicada, frente al tema de unificación de periodos unificación de periodos alrededor de un propósito que las próximas elecciones locales sean por dos años y medio y podamos unificar elecciones dentro de cuatro años. Pero, tengo el temor que, si pongo a consideración la proposición y por no tener el espacio para explicarla y debatirla termina negada, pues, no la puedo revivir en los otros seis debates.

Entonces, yo sí quisiera digamos que analizáramos un poco más eso, porque si es el caso y lo que queremos es evacuar rápidamente este proyecto de ley en este segundo debate, pues,

lo que yo consideraría es que no neguemos las proposiciones que las dejemos vivas para poderle darle la discusión de aquí para adelante. Porque, negarlas corre el gran riesgo después no se puedan revivir, muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador, esa explicación la da el Secretario sobre la base de una sentencia de la Corte que proposición que se niegue se puede revivir en otro debate, porque no es tema nuevo, pero no vamos a entrar a la discusión Senadora Myriam Paredes, posteriormente Senador Barguil.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidente, mire, anoche por las intervenciones de los diferentes colegas de los distintos partidos si en algo había un consenso era en el tema de transfuguismo y en el tema de la eliminación del Tribunal Electoral, pero hoy tal como aparece en el artículo así lo estamos entiendo nosotros, ese tema de transfuguismo sí que digo por lo menos no vemos, doctor Temístocles, que se haya eliminado de ese artículo 1°; hay proposiciones de varios Parlamentarios radicadas y, por lo tanto, consideramos que es importante que haya claridad aquí para la Plenaria, si anoche fijamos una posición respecto algunos temas, porque hoy siguen vigentes e incluso en contravía de la posiciones políticas de los Partidos.

De tal manera que, señor Presidente, no sé yo le preguntaba a la señora Ministra, la Ministra dice se eliminó del artículo 1° los dos párrafos que hacen relación al transfuguismo, entonces, pero lo que nosotros estamos entendiendo del señor ponente que siguen vivos; yo creo que ahí o se necesita orden perdóneme se los digo con todo respeto para explicar a la Plenaria realmente cuáles fueron las conclusiones de la comisión que constituyó usted, para que revisaran esas proposiciones o aquí definitivamente no vamos a terminar con esta Reforma aprobando los artículos que pueden en un momento determinado ser objeto de discusión en el punto.

La Presidencia manifiesta:

Un segundo, es que se ha dicho y yo quiero hacer una claridad, aquí no hay afán, es más vamos a trabajar porque el Congreso tiene que demostrarle al país que trabaja, vamos a trabajar hoy y mañana volvemos a trabajar y continuamos trabajando, aquí no se trata de eso, están tratando de explicar los Senadores ponentes y yo no he conformado una Comisión caprichosa para que estudie las proposiciones, fueron los ponentes los 10 ponentes que venían desde la Comisión Primera de tal manera que, afán no hay, y vamos a trabajar a mostrarle al país que, vamos a trabajar y anticipo vamos mañana a continuar el trabajo.

Pero, lo que yo no voy a hacer Senador Barguil, es suspender la discusión del proyecto para que

algunos Senadores estudien las proposiciones y, yo no voy a parar el trabajo usted me pidió una réplica con mucho gusto y posteriormente Senador para una moción.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Con gusto Presidente, yo no le he pedido a usted que suspenda el trabajo y le recuerdo que la Ley 5ª lo obliga a usted a otorgar la réplica de manera inmediata cuando hacen referencia al nombre de un Parlamentario, le pido que cumpla la Ley 5ª Presidente.

Senador Varón, hizo unas afirmaciones y yo tengo que hacer claridad, yo no me voy a prestar para que esta sea una segunda Reforma a la Justicia, a mí me da mucha pena Presidente. Yo sí quiero conocer cada una de las proposiciones radicadas y estoy en mi derecho hacerlo, y aquí apenas comenzamos el debate de este importante proyecto en la tarde de ayer, así que a mí no me digan que aquí hay que correr para tener aprobado el proyecto, porque si no se está de manera estética Senador Varón, tratando de hundir, no señor lo que estamos tratando es no repetir la Reforma a la Justicia que se llenó de micos y de orangutanes porque en bloque aprobaban proposiciones que la gente ni conocía y terminó en el desastre que Colombia conoció.

Yo sí quiero Presidente, y no significa ni le he pedido que le levante, le he pedido que nos entreguen las proposiciones, le he dicho que no es la forma de que aquí simplemente se pongan a leer en tiempo real que cuando van la lectura octava ya uno no sabe ni qué dijo la segunda proposición y que terminemos cometiendo un error; ahora bien usted ordena el debate y arranquen, pero que la Secretaria nos permita a cada uno de los interesados conocer las proposiciones por lo menos para saber cómo individualmente si no se tiene la oportunidad de que los Partidos puedan fijar posición, votemos cada uno de los artículos, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador con mucho gusto y le ofrezco disculpas por la interpretación del reglamento, es que infortunadamente su compañero, mi respetado Senador Cepeda, cuando estábamos nosotros en la legislatura pasada nos daba la réplica a las tres horas y, por eso, de pronto, me confundí, pero excúseme si debo dársela enseguida para una moción de orden Senador Barreras.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Vea señor Presidente, yo creo que hay que empezar el debate como usted lo ha ordenado, quiero recordarles a los compañeros que están preocupados porque hay 72 proposiciones este elemento de la Ley 5ª si nos vamos a pegar a la votación artículo por artículo y proposición

por proposición quiero recordarles que no hay sustitución sustitutiva de sustitutiva, en ese caso señor Presidente lo único que usted tiene que hacer es someter a votación la primera proposición que es la única sustitutiva, las demás quedan eliminadas, nosotros le pedimos a la Plenaria y a la Mesa Directiva.

La Presidencia manifiesta:

Un momento Senador Barreras, mire Senadores, Senador Barguil, Senador David Barguil, Senador David es que, debemos escucharnos todos y así nos rinde más, escuchemos ya está terminando la moción el Senador Barrera.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barrera Montealegre:

Vea señor Presidente, compañeros lo que está en juego no es de poca monta o nosotros somos capaces de hacer esta Reforma Política para arrancar el clientelismo corrupto de raíz la financiación mafiosa que hoy tiene a todos ustedes y a toda la política judicializada con riesgos penales de criminalización y en un sistema extorsivo inaguantable o la cambiamos hoy o estamos diciéndole a Colombia que nos gusta el pantano clientelar.

Yo les pido que nos apeguemos al reglamento y a la directriz del señor Presidente, pero entonces, estrictamente se vota artículo y solo la primera proposición porque no hay sustitutiva de sustitutiva no hay que votar entonces las 72 proposiciones, la Comisión hizo un trabajo de consenso no quieren acoger el trabajo de la Comisión de esta mañana, pues, votemos los artículos con la primera proposición sustitutiva. Con la ponencia original.

La Presidencia manifiesta:

El Senador ponente, también, Santiago Valencia va hacer una nueva explicación sobre el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente gracias, Senadores les ruego su atención para explicarles detalladamente de que se trata el artículo y qué propone Senador Zabarain, qué propone la subcomisión, que en todo caso va a ser votado y decidido por esta Plenaria no por la subcomisión.

El artículo uno de este acto legislativo, que se refiere al artículo 107 de la Constitución que ustedes la conocen que habla sobre el derecho de conformación de Partidos Políticos prohibición de doble militancia, etc., se le proponen las siguientes modificaciones.

Se radicaron nueve proposiciones, uno por la Senadora Paloma Valencia, que pretendía la eliminación de una expresión que estaba repetida y, por lo tanto, un problema de redacción y donde pidió claridad sobre el régimen aplicable a los Partidos y Movimientos Políticos que no

es nada distinto a lo que ya está contenido en la Constitución y la ley.

Una proposición presentada por la doctora Maritza Martínez, que propone sanciones para los directivos de los Partidos por avalar candidatos condenados por delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual, esa pide que se apruebe.

Otra presentada por la Senadora Angélica Lozano que puntualiza sobre la responsabilidad de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos.

Y la proposición concertada por los ponentes fuimos designados por la Mesa Directiva donde proponemos la adición al artículo de los siguientes párrafos que me permito leer que ya los habían leído. Pero me permito leer que dice: la escogencia de los candidatos mediante alguno de los mecanismos de democracia interna deberá realizarse en una fecha simultánea y única para todos los Partidos y movimientos o grupos significativos de ciudadanos que será definida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las listas de candidatos que sean inscriptas por los Partidos, Movimientos o grupos significativos de ciudadanos tendrán revisión de legalidad automática por la autoridad electoral en un término máximo de un mes o una vez realizada la revisión de legalidad ninguna candidatura podrá ser revocada por hechos que ya fueron objeto de control de legalidad por la autoridad electoral. Esto para dar seguridad jurídica a las listas se exceptúa de eso lo definido por la jurisdicción penal, por supuesto, porque ya está contenido y en el proceso de democracia interna podrán participar los militantes del convocante o por la ciudadanía en general, según lo definido por el Partido, Movimiento o grupo significativo de ciudadanos y el resultado de este proceso sera obligatorio, esto como resultados de muchas de las proposiciones que ustedes hicieron y que se concertó en esta redacción.

Se propone o es que se nieguen, se propone por la subcomisión negar las siguientes proposiciones con la siguiente explicación:

Una de la Senadora Angélica Lozano, que propone la paridad de género en el sistema electoral mixto que ya fue explicado y es que no se discute en este acto legislativo el sistema electoral mixto, por lo tanto, no se puede hablar de paridad en el sistema general mixto que no está incluido en este acto legislativo.

Una proposición del Senador Berner Zambrano, que era sobre la necesidad de elecciones primarias simultáneas como mecanismo de democracia interna para la elección de los candidatos de corporaciones de cargos y corporaciones públicas, por la redacción que ya leímos que incluye que los Partidos elegirán el mecanismo democracia interna para escoger sus candidatos.

Una, proposición de la Senadora Paloma Valencia, donde decía que la Participación de mecanismos de democracia interna solo podrán participar los militantes del Partido debidamente registrados, algunos estamos de acuerdo con esa proposición el Centro Democrático le gustaría, pero las proposiciones que se voten negativamente para que con la explicación que ya se dio de la Corte, pues podamos seguir profundizando en el tema y discutirla en los siguientes 6 debates del acto legislativo lo mismo que el resto de proposiciones.

Una proposición del Senador Rodrigo Lara, que pedía la eliminación de la prohibición de la doble militancia entre los Partidos o los Movimientos Políticos esto lo consideramos independientes porque, pues, finalmente lo que estamos es promoviendo incluso la doble militancia en grupos significativos de ciudadanos, a fin de que se mantenga la coherencia en las ideas y los programas de los candidatos que están inscriptos en un Partido Político.

Una proposición finalmente el Senador Alexander López, que proponía la obligatoriedad del resultado de las consultas para la conformación de las listas de elección de candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular simplemente porque, ya pues, queda claro que serán los mecanismos de democracia interna los que elijan los candidatos.

Ahí están las 9 proposiciones ahí están como se propone y le hago claridad a los compañeros del Partido Conservador en lo siguiente; como no hay acuerdo Senadora, como no hay acuerdo sobre el transfuguismo y la extinción de los Partidos la Comisión lo que propone es, retirarlos de la votación, a fin de que se voten después independientemente para que cada Partido pueda expresarse y sea la mayoría la que defina el tema; en nuestro caso personal del Centro Democrático no lo apoyamos y lo votaremos negativamente cuando la Mesa Directiva proponga que se voten las proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:

Gracias, yo presenté esta proposición; ayer tuvimos una reunión el Partido de la U, y yo acompañé las listas cerradas y bloqueadas yo las acompañe, hoy no las voy a acompañar por qué, porque en el artículo 1° ustedes no establecen claramente ese sistema democrático, yo me les mido a las listas cerradas señora Ministra, las listas cerradas y bloqueadas si tenemos unas elecciones anteriores como usted mismo lo propuso en el artículo 1° elecciones primarias, si hay elecciones primarias yo me les mido a las listas cerradas y bloqueadas si no me le mido, luego no voy a votar ni este artículo, ni el artículo 7° porque no hay garantías ustedes me van a llevar a una ley Senador Santiago, me van a llevar a una ley usted

y yo le hago la pregunta, ¿y para los diputados cómo va a ser?, cómo va a ser para los diputados, ya tenemos la ley en julio ya la tenemos en julio están inscriptos los diputados a no, a ellos sí, en el 2019 que opere en las 2019 listas cerradas y cuál va a ser el sistema democrático y tampoco puedo votar este artículo porque como lo leyó el señor Secretario ustedes ni siquiera, ni siquiera ponen a consideración suprimir lo del transfuguismo y la extinción de los Partidos no lo proponen, el señor Secretario le leyó el artículo completo como viene en la ponencia Senador Temístocles, completo no por favor él leyó, el señor Secretario lo leyó completo ni siquiera le suprimió una partecita, ni siquiera. Yo estoy utilizando mis tres minutos no más.

La Presidencia manifiesta:

Es que usted espera una respuesta y ahí se va el tiempo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:

Yo no estoy haciendo, lo que estoy diciendo es que el señor Secretario leyó el artículo primero, mi artículo primero lo leyó incluyéndole los dos párrafos transitorios, yo lo que he querido acompañar es, la propuesta que presentó el Gobierno, donde plantea el Gobierno como presentó la propuesta es elecciones primarias esa es la única forma de que sea un sistema democrático que me permita a mí acompañar las listas cerradas y bloqueadas; de lo contrario yo este artículo también lo voy a votar negativamente señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Maritza Martínez, una vez terminen estas intervenciones, Senador permítame ustedes dan las explicaciones porque si no se nos vuelve una conservación interminable Senadora Maritza Martínez, tres minutos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, yo había pedido la palabra cuando se estaba discutiendo la metodología, pero veo que ya arrancó esto lo que quería decir en este momento es que, es ordenar el debate aplicar Ley 5ª confiar en un trabajo que hizo la subcomisión con las proposiciones presentadas a esta noche, sacar adelante esas proposiciones a favor o en contra, ir adelantando la discusión y las nuevas como la que comentaba un Senador hace unos minutos las que llegaron hoy dejarlas para el final, era básicamente un respaldo al que se iniciara la discusión del tema, son 12 artículos creo que, ya arrancó por el camino correcto que es iniciar artículo por artículo contar porque se aprueban unas porque otras se sugiere negarlas o posponerlas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, entendí que el procedimiento ya estaba escogido y, creí que por eso se había leído el artículo número 1 que modifica al artículo 107 toda vez que cada uno nosotros podría participar al respecto a ese artículo de ser así y, si ese es el procedimiento a seguir entonces, quiero puntualizar respecto a ese artículo si todavía no se ha definido entonces, yo difiero para cuando se ponga en consideración de la asamblea.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente, como lo expresé ayer nuestra colega del Partido Alianza Verde, la Senadora Angélica Lozano y por las razones que ella explicó nuestra Bancada del Partido Alianza Verde y lo ratifico como vocero de la Bancada, votará negativamente estos proyectos, estos artículos y este proyecto.

Por otra parte, el Senador Antanas Mockus, ha inscripto una reflexión que comparto y que seguramente comparte la mayoría de colegas de nuestra Bancada y que no voy a permitirle ante el Honorable Senado de la República, yo me declaro impedido y usted una Reforma que rompe las bases de la democracia reglas claras resultados inciertos.

Hoy le hablo a mis colegas y ciudadanos de Colombia acudo a su responsabilidad frente a nuestro país esta es una propuesta de Reforma que rompe las bases de la democracia reglas claras resultados inciertos.

Uno, estamos a un paso de dar un mensaje claro al país este Congreso no le legisla en causa propia y, por eso mismo, todos los miembros de este Senado nos declaramos impedidos, me estoy declarando impedido para votar esta Reforma Política e invito a mis colegas hacer lo mismo, de aprobarse esta Reforma estaríamos cambiando las reglas de juego para beneficiar personas particulares y agrupaciones específicas que hacen parte del mismo Congreso; en otras palabras estaríamos manipulando reglas para obtener resultados predeterminados y con beneficiarios concretos aquí presentes estaríamos legislando en nombre propio.

Dos, existen contradictorias al permitir transfuguismo para los miembros de Partidos e incluye la prohibición de doble militancia para grupos significativos de ciudadanos es un hecho impresentable que el 25% de los miembros de un Partido puedan configurar un nuevo Partido y así solo en determinados casos poder pasar de un Partido a otro sin vergüenza alguna, favorece las conveniencias de los grandes Partidos tradicionales e impide el acceso al Congreso a las minorías.

Tres, hay un tercer punto que vale la pena señalar, es intolerable que uno de cada cinco pesos del presupuesto de inversión quede en manos de los Congresistas al tire y afloje de los favores políticos de cada Congresista, aprobar este tipo de artículos nos devuelve a la Constitución del 86 y fractura los avances hechos en la Constituyente del 91, si hay Reforma honorables Senadores que no sea para el periodo inmediato, de tal manera que no se le legisle en causa propia, esto es, Reforma solo se rige después que transcurran 8 años muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A ver señor Senador Marulanda, yo entendí que usted estaba leyendo un impedimento, radíquelo en la Secretaría y me obliga a mí a ponerlo en consideración para votarlo.

El Secretario manifiesta:

El impedimento que se lo mandé al Senador Marulanda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Señor Presidente es una reflexión que el Senador Antanas Mockus con mi solidaridad quise leer acá, porque me pareció pertinente e importante.

La Presidencia manifiesta:

Es una constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Es una constancia.

La Presidencia manifiesta:

Correcto tiene la palabra el Senador John Milton Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Bueno, para ese artículo primero nosotros hicimos las siguientes proposiciones eliminar el artículo octavo, donde indica que el censo electoral se elevaba al 75% para dejarlo como está en el 50%.

La Presidencia manifiesta:

Sobre el tema Senador, ustedes me han pedido moción de orden y si usted se va al análisis del articulado volvemos a lo mismo, yo lo que estoy es dando la palabra para quienes la pidieron sobre este tema y que finalmente los ponentes y la misma Ministra recoja y explique las conclusiones para seguir adelante, siga Senador John Milton.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Tiene toda la razón señor Presidente y excúseme, yo quería simplemente decir que ya

habíamos acordado una forma de proceder, yo creo que si ya lo consideramos ya lo aprobamos, pues, sigamos en esa línea por eso, me metí de una vez en el articulado porque es que tenemos que avanzar Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, muy corta, nos han dicho que cuando se vota una proposición y se niega se puede revivir en una etapa posterior; pero yo también le había entendido a la Secretaria que cuando hay unas proposiciones que no se votan quedan como constancias y se pueden incorporar en una fecha posterior en unos de los debates posteriores, le pregunto a su señoría señor Presidente que la Secretaria nos corrobore eso. Porque, entonces, eso nos podría dar agilidad para este segundo debate.

La Presidencia manifiesta:

Señor Presidente, la explicación que daba la Secretaria es que, para que un tema se pueda revivir posteriormente tiene que haber una decisión con base lo digo en una sentencia de la Corte Constitucional aquí la tiene la Secretaria, señor Secretario le ruego el favor mirar el tema, Senadora Esperanza Andrade tiene la palabra tres minutos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Bueno señor Presidente y honorables Congresistas yo sí quiero que me pongan un poquito de cuidado porque quiero hacer una aclaración como una de las ponentes de la Reforma Política porque realmente desde que arrancamos la discusión del proyecto siempre nos han traído en que, aprobemos esto y aplacemos esto de más porque estos son los puntos consensuados, yo le dije ayer, fueron más los puntos que no se consensuaron que los que se acordaron y queda como si nosotros como Partido Conservador como Esperanza Andrade, Representante del Partido Conservador no les ha informado nada a la Bancada y nos llevan así a las carreras.

Anoche se dijo que reuniéramos a los ponentes esta mañana yo asistí Ministro parcialmente porque tenía un compromiso previamente a las 8, pero sí quiero dejar la constancia que cuando llegó ya se habían puesto de acuerdo los ponentes en que las 65 proposiciones se habían discutido se iban a negar para que quedaran vivas en la Plenaria y, que simplemente ahora en la Plenaria Ministra íbamos a volver a tocar o a debatir los temas que ya se aprobaron en la Comisión Primera, el Partido Conservador lo dijo ayer la doctora Myriam, nosotros con el tema de las listas cerradas tenemos, por supuesto, muchas inquietudes de cómo es que se va a aprobar.

Entonces, yo sí les digo a la Plenaria no por no correr en eso comparto con el Senador David Barguil, no corramos tanto, porque finalmente seguimos aplazando los temas gruesos porque necesitamos avanzar en la Reforma, yo sí quiero hacer esa claridad, por ejemplo lo del transfuguismo Ministra, claro esta mañana se eliminó está aquí ya el artículo 107 sin esos párrafos, pero esto obedece a la carrera en que estamos no conocemos exactamente los ponentes, cuando yo llegué coordinador, doctor Temístocles, ya tenía la decisión de que todos las proposiciones iban hacer negadas a excepción de dos o tres que es este el informe y, yo creo que si es válida la aclaración para mis colegas y para la Plenaria discutamos, en este momento el Partido Conservador tiene objeciones sobre la lista cerrada como la vamos aprobar. Abramos los debates es mi sugerencia respetuosa y también, su aclaración como ponente de la Reforma Política a nombre del Partido Conservador.

La Presidencia manifiesta:

Senadora muchas gracias, pero la Presidencia quiere hacer la aclaración de parte de la Presidencia no vamos a correr no tenemos afán inclusive vamos a convocar mañana jueves y próximo lunes para trabajar intensamente sobre este proyecto y no hay para ello ningún afán.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias Presidente, yo pedí el uso de la palabra para expresar algunas preocupaciones, pero luego, digo solicité la palabra Presidente para expresar algunas preocupaciones y luego de la intervención de nuestra ponente del Partido Conservador, Esperanza Andrade, quedo aún más preocupado porque veo que ella pues, de alguna manera no ha podido participar en algunas decisiones, sin embargo; voy a circunscribirme por son tres minutos, algunos de los temas se nos habían dicho en la reunión de Bancada del día de ayer que el tema de la escisión y para los ponentes para que cuando vayan a responder no les expliquen había sido eliminado como el transfuguismo que acaba de expresar y que nos explique por parte de los ponentes.

Y, voy al tema de las listas cerradas mire yo he sido uno de los que en mi Partido he estado acompañando el tema incluso desde la Reforma anterior de la lista cerrada como mecanismo para bajar los costos de las campañas, pero quiero que me expliquen cómo es eso de una sola fecha o de la fecha única para que impere la democracia interna de los Partidos eso, entonces, se nos vuelve que, una votación universal unas primarias tan o más costosas como la lista cerrada quiero que me expliquen un poco el tema porque le estaríamos mintiendo al país, en el sentido de que vamos a bajar los costos de la campaña claro, los vamos a bajar seguramente el día de las elecciones. Pero,

entonces, cuáles son los costos de las primarias y eso sí quiero entenderlo porque en este momento tengo muchas preocupaciones nublosas.

Y, finalmente señor Presidente miré ahí cuando me senté en su silla yo me di a la tarea de estudiar la Ley 5ª y el artículo 100 dice réplica o rectificación en todo debate quien fuere contradicho con sus argumentos por uno u otros intervinientes tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez por tiempo máximo de cinco minutos no dice siquiera si es en la misma sesión, si es inmediatamente yo se las daba en la misma sesión y me demoraba cuando la espuma estaba muy crecida les daba un tiempo de 45 minutos para que se bajaran y no respondieran con la cabeza caliente. Pero, siempre dimos la réplica ajustada a la Ley 5ª del Senado de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias Presidente, yo comparto, pues, el sentir del Senador Barguil, porque siento que estamos corriendo yo creo que, yo tengo muchos tenemos una ventaja de ser primíparos porque el ser primíparos nos da una ventaja y es no entender cómo funciona el Congreso de aprobar algo que después queremos desaprobamos en un tercer debate, los colombianos no lo van a entender, no lo van entender, por eso, la gran propuesta que hizo el Senador Barguil, es que tomemos proposición por proposición y votarlo, vamos en ese sentido.

Pero, como no es claro porque lo que dijo mi compañero Temístocles, a lo que dijo Santiago y lo que dijo Esperanza no sabemos si se eliminaron o no los parágrafos del transfuguismo que es mal llamada en Ecuador como el camisetazo y que pasó con el parágrafo Roy, Roy; Roy qué paso con el parágrafo que, ayer yo hice una intervención que unos estudiantes le colocaron el nombre del parágrafo Roy, porque dicen que está a la hechura y con el sentido de beneficiar unos pocos que es el 25% para el cambio del Partido; en lo personal presenté una proposición para eliminar los dos parágrafos, entiendo Ministra que usted nos dijo que esos parágrafos. Sí, pero no fueron claros no, no claro que queremos oír, pero Temístocles los leyó Santiago no hizo acotación y queremos saber si el debate va a continuar o va a quedar con (sin sonido).

Bueno termino, porque mire si se eliminaron lo celebro Ministra, porque nosotros venimos con estos antecedentes desde los años 70 cuando hubo disidencias del Frente Nacional y se creó la ANAPO (Alianza Nacional Popular), en el 2003 logramos la primera práctica del transfuguismo y que se crearon nuevos Partidos sin identidad, sin una fuerte ideología y que propició eso la proliferación de los Partidos y, este artículo Ministra es contradictorio, porque por un lado nos obliga a fortalecer la democracia interna de los Partidos. Pero, por el otro lado Ministra

está propiciando la proliferación y el desorden democrático, gracias Ministro.

La Presidencia manifiesta:

Le ruego el favor, a los Senadores que se ponen de pie para intervenir que lo hagan cerca al micrófono porque de lo contrario, es decir, los únicos autorizados para hablar de pie son los de baja estatura que quedan cerca del micrófono, señora Ministra tiene la palabra, yo le ruego el favor que escuchemos a la Ministra para quien va a dar la explicación sobre lo que hay en este momento y les comunico Senador Barguil, les comunico que en este momento están terminando ya de enviar a sus correos institucionales todas las proposiciones como también me lo han pedido aquí algunos Senadores que vamos a trabajar y, así lo vamos a hacer durante toda la semana para no interrumpir y avanzar sin prisa, pero sin pausa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Bueno, primero déjenme recordarles el objetivo inicial de esta Reforma que como les anuncié el día de ayer fue una Reforma consensuada con todos los Partidos Políticos presentes en el Congreso de la República, incluyendo sectores de oposición, porque este proyecto fue debatido en la mesa técnica llamada anticorrupción y se acordó la necesidad de modificar la forma de acceder al poder. Quiero recordarles a los partidos de Gobierno a los tres partidos declarados de Gobierno y a los dos Partidos independientes que en una conversación previa al 7 de agosto con el señor Presidente de la República se logró un consenso en la necesidad de acabar con la figura del voto preferente.

Por eso, el Gobierno nacional presentó un proyecto con cuatro, perdón con cinco temas, primero acabar con el voto preferente a través de la lista única.

Segundo una financiación preponderantemente estatal.

Tercero el sistema de democratización interna de manera que garantice que no sea la época del bolígrafo.

Cuarto que haya paridad de género de hombres y mujeres en igualdad de condiciones para acceder a las listas.

Y quinto, el Gobierno propuso darle autonomía presupuestal y financiera al Consejo Nacional Electoral, durante el debate en la Comisión Primera se presentaron creo que cerca de 100 proposiciones, dentro de las cuales quedaron recogidas en la ponencia que se presentó para segundo debate. Qué incorporaba el Tribunal Electoral, disminuía el número de los integrantes del Consejo Nacional Electoral y adicionaba la posibilidad de escindir los Partidos Políticos actuales y adicionalmente, gracias Presidente, y la posibilidad de cambiarse de Partido

Político durante un tiempo determinado; esas proposiciones fueron incorporadas en el debate de la Comisión Primera anoche luego de las más de 80 proposiciones se definió la subcomisión que hoy juiciosamente se reunió y tomó la decisión de traer unas proposiciones concertadas que recogen varias de las iniciativas presentadas; ayer se dejaron algunas otras por ser inviables y se trae un par de temas que no fueron ni concertados, ni rechazados definitivamente por la subcomisión. Como lo dijo ya la Senadora Esperanza Andrade, el proyecto que leyó el Secretario, y lo dijo también, lo dijeron los señores coordinadores ponentes, el Secretario leyó el texto de la ponencia, es necesario, entonces, ahora leer cuál es el texto que trae como proposición sustitutiva, la subcomisión reunida esta mañana, que para tranquilidad del Partido Conservador que ha insistido en el tema y el Partido Liberal que también lo ha expresado enfáticamente se estarían suprimiendo los dos párrafos en esta proposición del llamado flexibilidad, exacción, transfuguismo o cambio de Partido y la posibilidad de la escisión de estos de los partidos actuales.

Esto no aparece en la proposición que se trae para ser votada en la Plenaria, se mantiene la lista sin voto preferente, doctor Béner Zambrano, la obligatoriedad de los mecanismos de democracia interna, esta mañana y una fórmula de, no diría que, la paridad de sexo o de hombres y mujeres, pero sí un mecanismo de avanzar en la participación de las mujeres en la actividad política, es decir, esos temas de concenso los trae el artículo primero.

Yo le pediría que busquemos adelantar la votación sobre la redacción, que les sugiero señor Presidente sea leído por la Secretaria para eliminar las dudas que se presentan, y así podríamos avanzar con el resto de cada uno de los artículos, Presidente, entonces, la proposición sería si usted lo autoriza que la Secretaria lea la proposición del artículo primero que trae la subcomisión que trabajó esta mañana.

La Presidencia manifiesta:

Correcto, es que eso fue lo que pretendimos, señora Ministra, cuando dijimos leímos porque había que leer la proposición que trae la ponencia que es sobre la cual se discute, la otra que usted acaba de explicar es la propuesta que trae la Comisión que esos entonces, inmediatamente demos la palabra a tres Senadores que la han solicitado, la leeremos para continuar con el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:

Muchas gracias, señor Presidente, mire, yo lo que noto es que aquí en estas discusiones que hemos tenido hay demasiada incertidumbre, varios comentarios de varios compañeros lo que han mostrado es que falta mucha tela por cortar y falta y mucho por hablar, yo creo que es mejor

que nos tomemos el tiempo necesario para tomar estas decisiones que van a modificar fundamental y diametralmente cómo se va a votar de ahora en adelante.

Varios comentarios, abrir las puertas al transfuguismo a mí me parece que un partido que de una manera u otra tiene un individuo que se le invierte tiempo, esfuerzo y que, de un momento a otro por un lapicerazo, pues, se ha podido pasar de partido es algo muy, muy incómodo para el partido que lo forma.

Segundo, en nuevo Tribunal Electoral, solamente un comentario, si se materializa eso en una entidad debe hacerse una veeduría ciudadana que a la lista de elegibles que el Consejo Superior de la Judicatura envió al Consejo de Estado para ser elegidos como Magistrados del Tribunal. Nosotros no podemos permitir que la justicia electoral siga estando orientada por amiguismos políticos, se lanzan entre partidos, debe premiarse siempre el mérito y la excelencia académica.

El Comité Nacional Electoral pese a eliminarse su facultad jurisdiccional se mantiene la elegibilidad de los miembros del Consejo Nacional Electoral por parte del Congreso, eso implica una dependencia política total sin lugar para las minorías o Partidos Alternativos.

Para mí no debe subirse el umbral para Partidos minoritarios, subir, el artículo 8° que habla de subir el cociente electoral del 50 al 75%, John Milton, implica que ustedes desaparecerían, pero más allá es que el sistema político actual, el que tenemos lleva apenas 27 años, o sea, la gente en este país cuando uno mira cuando en un país se hacen reformas estructurales de fondo, le toma mucho tiempo a la gente y al país como tal aprender cómo funcionan esas reformas, cómo se aplica, aquí todavía hay gente la que hay que enseñarle a votar. Aquí todavía hay gente que no sabe cómo se maneja el voto preferente y de una manera llegar ahora a cambiar esas reglas de juego me parece a mí que no, no es prudente o mínimamente merecen muchísimo más tiempo de estudio, o sea, no creo que sea que esto haya que acelerarlo, sino que la incertidumbre la vamos a ir quitando a medida que sigamos discutiendo estos artículos y estas reformas, esos eran mis comentarios, señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, Presidente, mire, yo estoy en un partido en donde he tenido la experiencia de la lista cerrada y de la lista abierta, participé la primera vez en lista cerrada en el puesto 18 en lista abierta fui votación del partido a pesar del beneficio de esa lista abierta, por principio yo llamo a la reflexión sobre la importancia de la lista cerrada para el fortalecimiento de nuestros partidos, una democracia fuerte requiere partidos fuertes y los partidos se fortalecen cuando

empiezan a basarse en principios cuando son claros en la doctrina y en lo que defienden, cuando son capaces de democratizarse y de tener un permanente diálogo con la ciudadanía. Por eso, a mí me parece tan importante la defensa de la lista cerrada con una elección interna y debería ser el mismo día, tendría que ser el mismo día, porque es la única manera de evitar que se contamine la votación; si todos votamos en simultánea una primaria eso garantiza que el ciudadano votará por el partido de su preferencia y dentro del partido por el candidato de su preferencia.

Las listas cerradas tienen muchas ventajas, abaratan los costos de campaña, fortalecen los Partidos, acaban los casicazgos, empiezan a llevar al ciudadano a una comunicación permanente con el partido al que pertenece y eso ayuda a fortalecer la doctrina del partido, a entenderse más y a tener una comunicación mucho más directa con sus militantes. Nosotros necesitamos partidos democráticos y deliberativos en su interior, por eso, Presidente, yo creo que es muy importante y lo que uno siente en las mayorías, es que hay un consenso frente a la lista cerrada, pero un temor al lapicero lo que resuelve que no volvamos al lapicero es que podamos tener unas primarias que al hacerse el mismo día nos dan garantías de no contaminar las elecciones de otros partidos.

Pero adicionalmente alguien hablaba del tema de costos, no se preocupen por los costos, es que si las cosas se quedan tal como están hoy, los partidos tienen posibilidades de ir en lista cerrada o abierta y tienen posibilidad de solicitar la consulta interna, de hecho, esto resolvería un tema de costos porque al obligarnos a hacer todos los partidos el mismo día la interna sería un solo costo para todos los partidos, para la conformación de esas listas.

Entonces, mire, Presidente, yo hago un llamado para que tratemos de salvar unos temas que son fundamentales porque aquí a los políticos nos preocupan mucho la política y la mecánica política, al ciudadano qué es lo que le importa, es que demos señales en el combate a la corrupción, y una primera señal de combate a la corrupción y de fortalecimiento en los partidos es la lista cerrada con una interna que permita democratizar esos partidos y esa elección. (sin sonido). Que genere un orden en la lista.

Yo también señor Presidente voy a hacer una observación sobre el tema de la participación de la mujer en la lista, Colombia tiene un compromiso como varios países de Naciones Unidas al 2030 con el 50-50 hoy la ley de cuotas del 30% permite que en este Congreso por ejemplo, el 21% seamos mujeres, yo voy a decir una cosa que puede ser muy impopular y es, las mujeres, como decía Margaret Thatcher, solo necesitamos que nos concedan igualdad con el hombre y seguramente nos volvemos superiores a ellos.

Yo creo que la garantía de 50-50 tiene que ir es la interna y ahí nuestros militantes decidirán cuántos hombres y cuántas mujeres terminarán corriendo en qué orden, entonces, defender el 50-50 para esa primera, para esa interna ya iban a ser nuestros militantes, nuestros votantes los que terminen definiendo cuántas mujeres y cuántos hombres quedan en qué orden para definitiva, gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Iba en ese sentido, señor Presidente, para dejar, usted lo ha hecho, que estamos discutiendo exclusivamente el artículo primero, sugiero que lo hagamos con toda la calma, porque como usted ha determinado lo que me parece muy bien, que vamos a sesionar mañana y el viernes si es necesario, podemos discutir con todo detalle cada una de las opiniones de los compañeros, pero mi moción de orden, además, va en el sentido de rogarles comedidamente a los compañeros que escuchen lo que dice, porque si no, no bastan dos días o tres.

El Senador Valencia, coordinador, explicó, con toda precisión lo había hecho el Senador Temístocles Ortega, que el artículo referente a la extinción y al transfuguismo no viene en la ponencia, Senador Alfonso Aguilar Villa, y como viene en la ponencia no tiene sentido alguno insistir en que se excluya lo mismo para el Senador Efraín Cepeda que en su intervención reclama ese artículo sea eliminado, está eliminado como lo informó la Senadora Esperanza Andrade, que sí asistió y que participó, hago honor a su actividad en nombre del Partido Conservador como ponente. Entonces, si ya se informó que los artículos polémicos como la extinción o el transfuguismo no van en el bloque de ponencia consensuado no sigamos debatiendo sobre lo que no va, sino como no invito la señora Ministra y los Coordinadores sobre lo que sí va, que ella lo resumió perfectamente, votemos cuando ustedes quieran el artículo primero y preguntemos sobre las proposiciones consensuadas si aún hay dudas, las que no van en la ponencia que les vamos a discutir si no van, discutamos solo las consensuadas y si todos estamos de acuerdo las votamos y podemos avanzar, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Yo quiero insistir sobre el tema de las proposiciones, Senador Roy, usted ha dicho que votemos las proposiciones consensuadas, queremos seguir insistiendo que la proposición nuestro respeto a la modificación del 108 no la aclaren en términos de nosotros tener seguridad respecto a los debates que siguen.

La Presidencia manifiesta:

Le ruego el favor de no insistir en artículos que no están en discusión, más adelante lo vamos a tener Senador Feliciano, seguramente mañana podremos discutir sobre el artículo segundo. Senador Julián Gallo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente, con relación a este artículo primero que modifica el artículo 107 de la Constitución nosotros radicamos en el día de ayer una proposición agregando un parágrafo, voy a leerlo y explico un poco el sentido para solicitar como lo hacen los coordinadores ponentes que se ha votado en el procesamiento, pues, de aprobación del artículo primero y es lo siguiente, dice: las sanciones contra los partidos y movimientos políticos previstas en este artículo no se aplicarán en los casos del partido que surgió del tránsito de las FARC-EP no se aplicarán en los casos del partido que surgió del tránsito de las FARC EP a la vida civil que sean de conocimiento del sistema integral de justicia, reparación y no repetición.

Esto porque lo contrario modificaría el Acto Legislativo número 001 de 2017 y se trata aquí simplemente de ratificar algo que ya está aprobado en términos de dar suficientes garantías políticas al proceso de reincorporación de quienes firmamos el Acuerdo de Paz, hacemos referencia específica es que, es a esos procesos que estén determinados dentro del marco de la Jurisdicción Especial para la Paz en el entendido de que hace referencia a sanciones que se deriven en el marco del acuerdo firmado de ahí hacia atrás no como está establecido en el acuerdo por hechos posteriores a la firma del Acuerdo de Paz. Entonces, solicitamos que en estas discusiones del artículo primero sea incluida esa proposición y sea votada esperando obviamente que ojalá sea respaldada por todos los partidos como un gesto para con quienes firmaron. Con un gesto para con quienes firmamos el proceso de paz y que nos dé garantías al proceso de incorporación política, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a darle la palabra a tres Senadores más que están inscritos, hacemos un corte ahí, leemos la propuesta que tiene la Comisión y sobre ella discutimos para ver si logramos esta noche o mañana votar el artículo primero.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Luis Pérez Oyola:

Gracias, señor Presidente, yo quisiera llamar la atención de la Plenaria frente a este tema, que tiene que ver precisamente con las sanciones a los Partidos Políticos, a los movimientos políticos o los grupos significativos de firmas. Presidente, es muy sencillo, quisiera que pudiéramos adicionar

con esta proposición este artículo primero, que modifica el artículo 107 de la Constitución en el siguiente sentido: a mi juicio hay una imperfección que hoy es uno de los mayores dinamizadores de hechos de corrupción, y me gustaría que lo revisara la Plenaria. Como hoy está actualmente, señora Ministra, cuando hay un mandatario local, municipal, distrital o un gobernador que incurre en hechos de corrupción y ha sido cobijado con medida de aseguramiento, es más, condenado penalmente, es más destituido e inhabilitado no tiene presentación que los Partidos Políticos que le dieron el aval envíen la terna, porque esa terna termina resolviéndose en el centro de reclusión o en su residencia de aseguramiento y, es más, hay hechos que así lo comprueban en municipios como La Guajira en varios, Tumaco, el mismo Buenaventura, por qué no mencionar Cartagena, por qué no mencionar Yopal y por qué no mencionar otros municipios, muchos, es una vergüenza lo que hoy viene sucediendo, esa terna termina siendo solidaria con el alcalde que quede destituido y está en la cárcel y sigue ejerciendo el mandato desde la cárcel, tomando decisiones, contratando, es una vergüenza, es suceso para la democracia en Colombia.

En consecuencia, señor Presidente, lo que yo propongo en otras palabras es que, si hay silla vacía a un Congresista que incurre penalmente y el partido pierde esa curul, pues que también el partido pierda el derecho de seguir ejerciendo el manejo de la alcaldía.

Gracias, señor Presidente, y que no siga siendo el partido y el mismo alcalde o gobernador que incurrió en hechos penales y está destituido ejerciendo y haciendo y deshaciendo; en consecuencia, señor Presidente, lo que propongo en esta posibilidad de adicionar el artículo es básicamente que todo Partido, Movimiento Político o grupo significativo de firmas que haya avalado un gobernador, alcalde distrital o municipal y haya sido cobijado con medida de aseguramiento condenado penalmente, destituido o inhabilitado disciplinariamente perderá el derecho de postular la terna.

Y que se busque el mecanismo si el Gobierno nacional puede designar un funcionario eficiente que ya ha sucedido en antecedentes en Córdoba, Presidente Uribe, sucedió recientemente en La Guajira y que no sea solamente faltando los 18 meses porque no se puede convocar elecciones, no, en el momento que ocurra así lleve solamente un mes de alcalde y que se penalice también al Partido y no se premie para que sigan gobernando desde la cárcel, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senador, Senador Antonio Zabaraín y procedemos a leer la propuesta de la Comisión con la proposición que acaba de explicar el Senador Pérez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

No Presidente, alguien que intervino con posterioridad al momento en que yo solicité en uso de la palabra dejo claridad sobre alguna duda que tenía, le agradezco, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senador, entonces, señor Secretario, leemos la propuesta que tiene la Comisión y a esta se incorporaría la proposición que acaba de explicar el Senador José Luis Pérez, la propuesta de la Comisión, Secretario.

Por Secretaría se da lectura al artículo 1° presentado en el informe de la Comisión Accidental al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Sí, señor Presidente, la Secretaría deja constancia, entonces, esta proposición sobre el artículo primero viene adjunta al informe de la Comisión Accidental sobre este proyecto de acto legislativo, el texto de esta propuesta de modificación que no corresponde con el de la ponencia para segundo debate, dice lo siguiente: modifíquese el artículo 1° del proyecto de acto legislativo así:

Artículo 1° modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política así:

Artículo 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho de fundar, organizar y desarrollar Partidos y Movimientos Políticos y la libertad de afiliarse o retirarse de ellos; en ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos. Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principio rector la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos; los partidos y movimientos políticos deberán propiciar el fortalecimiento del régimen de bancadas, los partidos y movimientos políticos deberán propiciar el fortalecimiento del régimen de bancadas y los procesos de democratización interna.

Para la escogencia de sus candidatos a cargos o corporaciones de elección popular propios o en coalición se deberán utilizar los mecanismos de democracia interna, aquí vienen dos incisos que son nuevos, de acuerdo con la técnica que se usa vienen subrayados todos dos, dice así:

Las escogencias de los candidatos mediante alguno de los mecanismos de democracia interna deberán realizarse en una fecha simultánea y única para todos los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que será definida por la Registraduría General, Registraduría Nacional

del Estado Civil, está textual igual al texto para segundo debate de la ponencia.

Sigue otro párrafo: Las listas de candidatos que sean inscritas por los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos tendrán revisión de legalidad automática por la autoridad electoral en un término máximo de un mes.

Una vez realizada la revisión de legalidad, ninguna candidatura podrá ser revocada por hechos que ya fueron objeto de control de legalidad por la autoridad electoral, se exceptúa de esto lo definido por la jurisdicción penal, eso es nuevo, no está en la ponencia para segundo debate.

En el proceso de democracia interna podrán participar los militantes registrados del convocante o la ciudadanía en general según lo definido por el partido, movimiento o grupos significativos de ciudadanos y el resultado de este proceso será obligatorio, es nuevo.

Quien participe en los mecanismos de democracia interna de un partido, movimiento, grupo significativo de ciudadanos no podrá inscribirse por otro para un mismo proceso electoral, eso ya venía.

Los directivos de los partidos y movimientos políticos deberán propiciar proceso de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas ahí viene en la ponencia.

Los partidos y movimientos políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también, por avalar candidatos elegidos en cargos o corporaciones públicas de elección popular quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o lesa humanidad, también venía en la ponencia.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a los candidatos no elegidos para cargos a corporaciones públicas de elección popular si estos hubieren sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente; hay cambio de redacción, pero el tema ya venía.

Las sanciones podrán consistir en multas devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos hasta la cancelación de la personería jurídica cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos subnominales; el partido o movimiento que avaló el condenado no podrá

presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa circunscripción, si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones no podrán presentar terna, caso en el cual el nominador podrá libremente designar el remplazo; ya venía.

Los directivos de los partidos o movimientos a quienes se demuestre de que no han procedido con debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confieren personería jurídica, también estarán sujetos a las sanciones que determina la ley; venía en la ponencia, con cambio, agrega movimientos políticos.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos, ya venía.

Y el último inciso, quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección por un partido o movimiento político distinto deberá renunciar a la curul al menos 12 meses antes del primer día de inscripciones; aquí no vienen los dos parágrafos que inquietaban al Senador, los dos transitorios y la firma un grupo de los Senadores de la Comisión de coordinadores de ponentes, está leída en su totalidad la proposición para armonizar el artículo primero del proyecto del acto legislativo.

La Presidencia manifiesta:

A ver, este es el texto de la proposición modificativa que está firmada por la Comisión que estudió las proposiciones, por una mala información debo decir, aclarar, inicialmente dije hay 9 proposiciones, pero resulta que ya cinco proposiciones estaban, habían recogido en la proposición que acaba de ser leída que pasa a ser la proposición modificativa recogiendo las proposiciones, entonces, en consideración la proposición modificativa, se abre la discusión, tiene la palabra Aída Avella.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Avella Esquivel:

Señor Presidente, muchas gracias, yo quisiera preguntar algunas cosas, quisiera preguntar algunas cosas en ese artículo, no sé cómo es que quedan las coaliciones, porque ahora mismo podemos hacer coalición, los partidos que no tenían más del 15% a la votación desaparecen. Hay otro artículo donde está como es; porque a mí me parece en este momento, Presidente, es que hay una serie de partidos primero que apoyan al Gobierno porque están divididos como en cuatro, los otros como en tres, los otros como dos. Y yo sí creo, señor Presidente, que lo que pasa es que aquí, realmente no tenemos los textos finales de cada uno de los artículos y esto dificulta la discusión.

Entonces, no sabemos ni siquiera qué es lo que estamos aprobando, porque si nos hubieran pasado por lo menos, esos artículos escritos podrían todos saber exactamente qué está pasando, si me puede contestar, doctor Roy Barreras, muchísimas gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sí Senadora, para aclararle que ese tema no va en este artículo, estamos en el artículo primero, repito, estamos sometiendo a votación la proposición modificativa que presenta la Comisión, continúa la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° presentado en el informe de la Comisión Accidental al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Por el No: 17

TOTAL: 83 Votos

Votación nominal artículo 1° con la proposición modificativa presentada por la comisión del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Bérrner León

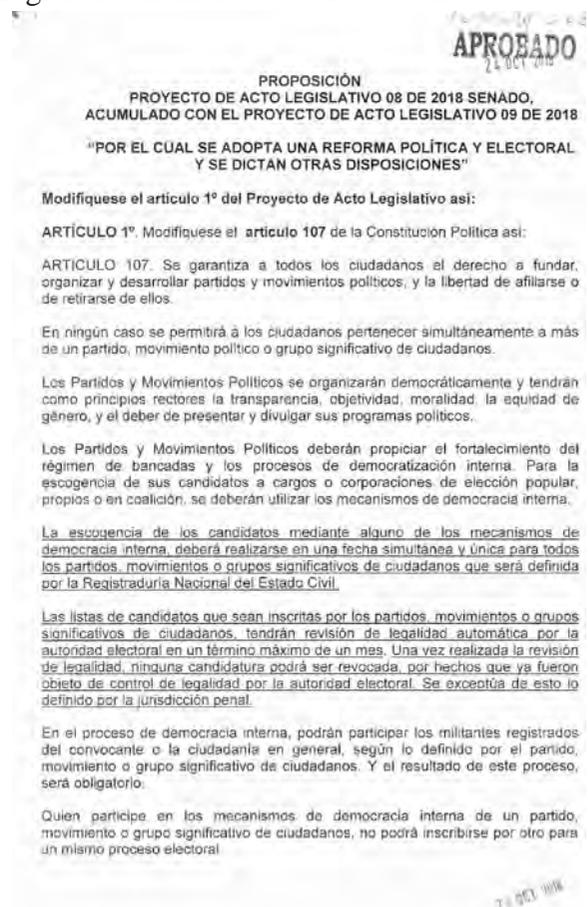
**Votación nominal artículo 1° con la
 proposición modificativa presentada por la
 comisión del Proyecto de Acto Legislativo
 número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto
 Legislativo número 09 de 2018 Senado**
*por el cual se adopta una reforma política y
 electoral y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Valencia Medina Feliciano.
 24. X. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° presentado en el informe de la Comisión Accidental al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.



Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos o movimientos políticos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección por un partido o movimientos políticos distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.

Cordialmente,

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente, para dejar esta constancia, la proposición que trajeron consensuadas tuvo un gran avance en un gran punto queda seguridad jurídica, pero nosotros también, queremos dejar constancia para que se siga debatiendo, que pensamos que debe haber en los términos de la Senadora Paola Holguín o del Senador Béner Zambrano una única y estricta definición de democracia de los partidos que deberían ser las primarias o consultas previas obligatorias el mismo día, para dejar esa constancia a fin de que se siga debatiendo.

El Secretario manifiesta:

Se registrará en el acta.

La Presidencia manifiesta:

Senador Pacheco, vamos, vamos a leer el artículo segundo para abrir la discusión es sobre una constancia, Senador Pacheco.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Señor Presidente, usted anunció luego de la lectura de proposición que se abriría un debate, y yo me acerqué a usted allá y le dije cuando se abra el debate voy a hacer un pronunciamiento al respecto del artículo número uno, pero simplemente dijo,

ni siquiera dijo se abre el debate de una vez se vota el artículo, quiero dejarle una constancia, qué otra, voté negativamente, puedo haber votado positivamente y voté negativamente, por cuanto hay unos aspectos que tienen que ver con el artículo número uno que rompe el objetivo mismo de esa ley y quería hacer una explicación antes de que se votara y no se permitió hacerla, entonces quiero dejar constancia.

La Presidencia manifiesta:

No, Senador, con las debidas disculpas quiero pedirle y para permitirle que usted deje la constancia completa sobre su intervención sobre el artículo anterior y le reitero mis disculpas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Al respecto de eso quiero dejar completamente claro en esta Plenaria, cabe reseñar que a través del proyecto de acto legislativo que se reforman los artículos de la Constitución Política esto es una función constituyente por vía de acto legislativo, que no podemos confundir con la función legislativa del Congreso de la República, una es la Constituyente, otra la legislativa, aquí encontramos que el 1175 de otra manera, perdón, el 1475, la Ley 1475 de 2011 consagra una parte importante que hoy se eleva a rango constitucional, o sea, se encuentra en la ley y veo una incongruencia entre la parte de la función constituyente y la función legislativa del Congreso haciendo una combinación entre lo que ya existe en la ley elevarlo a rango constitucional; además, téngase en cuenta que lo que tiene que ver con las responsabilidades de los partidos no le hemos puesto el debido cuidado, los riesgos que estamos corriendo son bastante complejos toda vez que cuando abra el proyecto sobre negligencias que de una u otra manera el ser humano puede incurrir en ellas, estas puedan dar lugar a unas sanciones graves, no solamente es multa, es que las sanciones que encontramos en el proyecto pueden llevar aun hasta la pérdida de la personería de los partidos políticos.

Me parece que ese análisis no se hizo a profundidad, inclusive, ni siquiera los ponentes los tocaron, no aparece una proposición clara al respecto, por eso dejo mi constancia al respecto que mi voto es negativo y cuando vuelva otra vez de pronto posiblemente puede seguir siendo negativo, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted, Senador, muchas gracias, señores coordinadores ponentes el artículo segundo, le ruego el favor como ya, oído a esto, como ya la Plenaria ayer aprobó la ponencia, quiere decir que la propuesta de ustedes hoy es la proposición modificativa que se propone a la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, muchas gracias, el artículo dos del acto legislativo se refiere al artículo 108 de la Constitución Política, este artículo tenía o tiene dos proposiciones que son o que se proponen y acepten una del doctor Jorge Londoño que hace con su buen ojo una corrección, porque decía minorías éticas y debería decir minorías étnicas, esa, por supuesto, se aprueba.

Y hay una proposición de la Comisión que lo que hace es un poco es llegar al consenso de todas las proposiciones que existían que para el caso particular se proponen negar. Pero, porque la que proponemos los ponentes agrupa de manera general la proposición que es cuál, se refiere al otorgamiento de la personería jurídica para los movimientos significativos de ciudadanos, lo que creamos es que por técnica legislativa y por la técnica constitucional allí solamente debe quedar el concepto general, por lo tanto, lo que proponemos y como quedaría en el artículo es lo siguiente: los grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatos para las elecciones departamentales y municipales acreditando una base de afiliados en razón al potencial electoral de cada circunscripción, la cual será definida por la ley.

El Senador Petro no está, no lo veo, pero ayer tuvimos esa discusión, un pequeño municipio por ejemplo de 5 mil habitantes podía con 50 militantes inscribir candidatos, lo cual es absurdo en términos de fortalecimiento de los partidos y representación de participación democrática. Pero, eso llevado a la ciudad de Bogotá nos una necesidad de afiliación de militantes de más de 500 mil habitantes y como en la Constitución por técnicas legislativas no existe el % al acuerdo al que llegamos es que de acuerdo al potencial electoral de cada municipio la ley definirá el mecanismo para determinar el porcentaje requerido en afiliación para poder presentar candidatos los grupos significativos de ciudadanos; así evitamos la proliferación de grupos significativos que no tenga verdadera representación y apoyo popular la presentación de candidatos, pero también ponemos un toque de sensatez en el porcentaje de militantes que deben tener para poder inscribir candidatos.

Por eso, pues, se proponen negar las proposiciones que habían sido radicadas por el Senador Julián Gallo, el Senador John Milton Rodríguez, el Senador Gustavo Petro, el Senador Feliciano Valencia y Senador Santiago Valencia, porque lo que hacemos es simplemente circunscribir el porcentaje a la ley para que de

acuerdo al potencial electoral defina cuál es la cantidad, ese es el resumen.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, estuvimos una hora, Presidente, estuvimos una hora debatiendo en esta Plenaria cuál iba a ser el procedimiento para la discusión y aprobación de esta Reforma Política, y entendí yo para que, su señoría me corrige, que íbamos a votar el artículo y que inmediatamente se discutían las proposiciones que diferentes integrantes del Senado habían radicado, yo no vi en ningún momento, Secretario por favor, este tema es importante, quisiera saber las proposiciones que fueron radicadas para modificar el artículo primero si fueron retiradas y en qué momento fueron retiradas por los que las suscribieron. Aquí hay interés de muchos de los Senadores de discutir en el artículo primero el parágrafo primero y segundo que fue eliminado en el informe de ponencia que tiene que ver con el transfuguismo y que tiene que ver con la extinción de partidos.

Estamos ya debatiendo el artículo segundo y estos temas que son fundamentales de Reforma Política no se encuentran en discusiones, entonces, o damos paso a que las proposiciones sean debatidas o presentamos simplemente el informe de ponencia que ha tenido oportunidad de discutirse únicamente en la Comisión Primera porque aquí los demás temas no han sido discutidos, Presidente.

El tema de transfuguismo no se discutió, el tema de la extinción de partidos no se discutió, la proposición del Senador Béner Zambrano no sé si el Senador, el retiro de las consultas internas, pero yo no escuché en ninguna parte que haya sido dejado como constancia por parte de los autores de esas proposiciones, gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente, no, tiene razón el Senador Moota, pero la solución es la siguiente, él tiene razón, el artículo primero, que ya aprobamos, consensuó varios temas que incluían los mecanismos de democracia interna como el de, el del Senador Béner y otros, pero habíamos dicho hace unas tres horas que tres temas que tienen que ver con el artículo primero sobre los que no hay consenso los íbamos a dejar para votar a discreción de las mayorías; tales temas son: transfuguismo, la escisión y la propuesta del Senador Julián Gallo que le otorga la seguridad jurídica a su partido, a propósito de las sanciones que tienen que ver

con avalar candidatos que tengan antecedentes legales.

Esas tres proposiciones que corresponden al artículo primero, señor Presidente, debemos votarlas antes de pasar al segundo a discreción de las mayorías, se han discutido y si su señoría lo decide, pues se pueden volver a explicar, pero las primeras de ellas todo el mundo conoce a qué se refiere, en el reacomodamiento de las fuerzas políticas producto de una eventual lista cerrada hay quienes opinan que es dable darle oportunidad a la gente para cambiarse por una vez se llama transfuguismo, eso lo que habría que votar sí o no.

La segunda es la que tiene que ver con la modalidad de la escisión que es que los partidos puedan o no dividirse, se vota sí o no; y la tercera, es la que explicará seguramente el Senador Julián con una tranquilidad para quienes queremos algunas de esas proposiciones, en la práctica lo importante es votarlas, no se pueden dejar sin votar, por eso tiene razón el Senador Motoa, si no se votaran quedan anuladas por consecutiva, basta con que las votemos, no importa en la práctica el resultado sí o no en la primera vuelta, porque quedan vivas para la segunda vuelta.

De manera que yo sugiero, Presidente, que votemos esas proposiciones sin mayor debate y que la mayoría decida sobre cada una de ellas, yo voto sí a las tres.

La Presidencia manifiesta:

Senador Roy, lo siguiente, hay dos fórmulas, la primera que si no se solicitó cuando se abrió la discusión discutir las se entienden negadas y quedan para poderse revivir, la otra sería, nos toca, nos tocaría reabrir el artículo una de las dos, Senador Pinto tiene la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, Presidente, Senador Roy, venga Senador Roy, yo solamente quería expresar lo siguiente en torno a este una moción para responder también lo del Senador Motoa, cuando votamos nosotros la proposición sustitutiva la sola aprobación de modificativa de, de eliminadas todas las demás proposiciones, ya se tomó la decisión, o sea que igual quedaron ahí porque fueron eliminadas al votarse esa proposición y se aprobó el artículo conforme a la proposición solicitada, esa elimina conforme a la Ley 5ª todas las demás proposiciones, por eso no hay necesidad de volverlas a votar, ya fue aprobado el artículo, fueron eliminadas todas las demás proposiciones y sobra esa nueva votación conforme a la Ley 5ª, luego lo que hay que proceder ya es a darle continuidad al artículo segundo porque todas las demás proposiciones ya fueron eliminadas.

La Presidencia manifiesta:

Senador Pinto, el término no es eliminadas, el término es negadas, la otra propuesta, Senador Motoa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, esta proposición no puede tenerse como negada porque es una proposición aditiva y una vez aprobado el artículo entramos a la discusión de la proposición aditiva que complementen el artículo, ese es el espíritu de la Ley 5ª, no puede entenderse como negadas, es una proposición aditiva que complementa el artículo que ya fue aprobado que ya fue aprobado por esta Plenaria, esta es la interpretación del reglamento.

La Presidencia manifiesta:

Dos propuestas dentro, dos propuestas que caben en el reglamento, Senador Motoa, una es discutir las y someterlas a votación en bloque como aditiva, o la otra es que al entenderse negadas se pueden revivir en el próximo debate o como artículo nuevo como lo están proponiendo, Senador David Barguil.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Como usted bien lo ha dicho, Senador Motoa, el artículo como venía en la ponencia no se votó, se votó la proposición que sustituye el artículo que venía en la ponencia, es que eso no, eso no le cabe ningún análisis distinto al no votar el artículo de la ponencia sino el de la proposición, queda absolutamente claro que los demás artículos son negados frente a la propuesta del Senador Roy Barreras, cabe que como artículo nuevo lo presenté y en el momento que el Presidente vaya a debatir los artículos nuevos se podrá poner a consideración, yo recomiendo, Presidente, que pase al segundo artículo del proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa:

Miren compañeros, yo presenté la proposición para eliminar esos dos párrafos y mi intervención, yo entendí y que me interpeló el Senador Roy, que esos dos párrafos quedan negados o eliminados y aquí tengo la proposición, fue discutida, no se tuvo en cuenta los ponentes, pero damos por hecho que fue negada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente, una muy respetuosa sugerencia a fin de evitar un galimatías respecto de lo que fue aprobado, dado que existe confusión entre tantos Parlamentarios sobre el contenido mismo de lo que fue deliberado, mi sugerencia respetuosa es que, y habiendo tantas proposiciones, unas con un orden de llegada de precedencia respecto de otras y todas esas

discusiones si hay duda al respecto, porque esto puede viciar el artículo, pues, que se reabra esta votación y que se lea con exactitud básicamente que, o cuál es el artículo, vamos a deliberar y votar es mi sugerencia respetuosa.

Primero que todo estamos confundidos, en el fondo nadie supo realmente qué artículo votó, entonces, yo creo que es sano que se reabra esta discusión, señor Presidente, se reabra, se vote por reabrir la discusión y se vuelva a votar ese artículo conforme a la primera proposición, si la primera es sustitutiva o la primera en el tiempo.

La Presidencia manifiesta:

Senador Rodrigo Lara, me permito aclararle, la Secretaría leyó inicialmente el artículo como quedó aprobado en la ponencia, posteriormente leyó la propuesta que era una proposición modificativa que incorporaba cinco de las proposiciones que habían sido presentadas y esa se aprobó como artículo definitivo, es decir que de acuerdo a la interpretación las otras se entendían negadas, pero aquí no hay confusión de qué fue lo que se aprobó porque se leyó claramente, se leyó la propuesta final que fue la proposición modificativa, entonces, ahora Senador Mooto, tiene una propuesta para la proposición que usted había presentado, tiene la palabra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte:

Presidente, yo insisto, Presidente, yo insisto en que las proposiciones que han sido radicadas o fueron radicadas son aditivas, usted interpreta el reglamento, pero usted siempre ha garantizado el debate y la profundidad de los temas, a usted le corresponde interpretar el reglamento y dar las garantías y la tranquilidad a los Senadores y a los partidos políticos, yo considero que es una proposición aditiva, si ese no es el criterio suyo, Presidente, yo estoy radicando las proposiciones nuevamente como artículo nuevo, pero que se vote antes de la discusión del artículo segundo, porque, Presidente, son temas fundamentales para garantizar la buena marcha de esta discusión de reforma política, gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

De procedimiento, señor Presidente. Mire, aquí esta proposición suscrita por Ríchar Aguilár y por el Senador Germán Varón, donde dice que se elimine el párrafo segundo del artículo primero del Proyecto de Acto Legislativo número 09 del 2018 Senado, acumulado Proyecto de Acto Legislativo número 08 2018 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral, esto se discutió y quedó de hecho aprobado y desaprobado las unas y las otras, si lo que se va a tratar de revisar en la votación tendríamos que someter esa proposición, y yo quiero que para avanzar dejemos eso al final y avancemos con el artículo segundo.

La Presidencia manifiesta:

Senadora para una aclaración, ese párrafo no fue aprobado, fue eliminado como ustedes lo pidieron, entonces, correcto de la proposición que fue porque no estaba en el artículo, Senador Julián Gallo tiene la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, para solicitarle señor Presidente que se reabra la discusión del artículo porque de la forma en que se votó se desconocen las proposiciones que se presentaron con relación al artículo yo tengo aquí tengo aquí una proposición radicada desde el día de ayer ante la Secretaría y no ha sido posible que se considere y no queremos creer que se nos va a atropellar de esa manera que se ponga en riesgo la personería jurídica de un Partido nacido del proceso de paz.

Por eso, solicitamos señores Senadores que se reabra el artículo y se vote la proposición porque es un atropello lo que se está cometiendo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador con tranquilidad usted ha hecho una solicitud y se va a tramitar de tal manera que, no es ningún atropello yo abrí la discusión sobre el artículo y fue aprobado, entonces, vamos a proponer porque la Plenaria misma es la que tiene que aprobar si se reabre o no se reabre si hay otras inquietudes podemos hacerlo de tal manera que, se abre la discusión sobre la reapertura Senadora, Senadora Angélica Lozano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lizbeth Lozano Correa:

Gracias Presidente, yo coincido con el llamado del Senador Mooto y del Senador Gallo, lo que está por votarse y por eso vale la pena la reapertura, aunque yo creo que son aditivas los dos párrafos y el párrafo de Julián Gallo no tiene sentido que avancemos al segundo punto al segundo artículos son tres párrafos complementarios y parte del primero por favor discutamos, votémoslo los tres.

La Presidencia manifiesta:

Pregunto a la Plenaria si quiere reabrir el artículo primero. Ha solicitado votación nominal la Senadora Daira Galvis.

El Secretario informa:

Para si se aprueba o no la reapertura de la discusión del artículo primero párrafos uno y dos, uno y dos, como vienen en la ponencia para segundo debate no hay otro texto diferente, pero es el mismo.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro señor Secretario para la reapertura del artículo.

El Secretario informa:

Se está votando si se vuelve a discutir la parte final del artículo uno o no por ahora si la mayoría lo acepta entonces, ya se discutirán los dos párrafos a los tres, bueno además del Partido FARC sí señor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 1° al proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, (Acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Por el No: 07

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal a la reapertura del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado por el cual se adopta una Reforma Política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Mocada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Tamayo Pérez Jónathan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Honorables Senadores**Por el No**

Aguilar Villa Richard Alfonso
 Castellanos Ema Claudia
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Guerra de la Espriella María del Rosario

Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Valencia González Santiago.
24.X.2018

En consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del artículo 1° al proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, (Acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, que para ayudar un poco agilizar que, vamos ya al fin encausando la aprobación de la Reforma a ver si nos ahorramos la Plenaria de mañana entre otras cosas. Lo que hay que votar sugiero es, lo siguiente tiene razón el Senador Motoa y el Senador Julián Gallo son proposiciones aditivas faltó votarlas, propongo que se vote sin mayor discusión las voy a enunciar en su orden: el parágrafo transitorio primero es el que se llama trasfuguismo, dice lo siguiente si me permite Presidente para ahorrarnos ya discusiones: Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 134 dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorízase por una sola vez a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular, o a quienes hubieren renunciado a su curul con anterioridad de la vigencia del presente acto legislativo, para inscribirse en un Partido distinto al que los avaló, sin renunciar a su curul incurriendo en doble militancia, punto, hay quienes les gusta quienes no se llama trasfuguismo lo votamos y que decida la Plenaria, y luego votamos el segundo que es el de la escisión y el tercero que es el que le da garantías jurídicas a las FARC, que es un proyecto apenas razonable que hay que votar; porque tiene que ver con el acto legislativo que ya está aprobado, tres votaciones rápidas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Presidente, aprovechando que se abrió nuevamente la votación, yo pienso que el tema merece una discusión y, yo comienzo con lo siguiente, hasta qué punto es legal o desleal con los Partidos, que han elegido gran parte de muchos Partidos han impulsado algunos miembros de este mismo, para llegar a obtener una curul y, de manera reciente, de manera cercana y reciente a esa elección, resulta que los partidos van a resultar burlados; porque gran parte de su votación va al servicio de otro Partido.

Eso, hay que pensarlo, porque realmente es desnaturalizar la esencia de los Partidos. Yo diría y propondría, por ejemplo, para hacer leal y fiel a los Partidos que han realizado un trabajo político, y que han coadyuvado a elegir a muchos miembros de estos Partidos, que no se pongan tan cercana la decisión de poderse, de poderse separar del Partido, transfugar, sino cercana esos dos meses a las elecciones próximas, pero ponerlo cercano es realmente una burla a los Partidos Políticos, eso era todo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, como ayer lo dije en mi intervención lo quiero reiterar, comparto lo planteado por la Senadora Daira Galvis pero además, me parece que no es serio, nosotros queremos el espíritu de este proyecto de acto legislativo es fortalecer los Partidos, fortalecer las Bancadas, entonces, cómo así que por un lado se hace una persona elegir por un Partido Político, pero por cualquier circunstancia decide que ya no le sirve, y se va a cambiar, eso no es serio eso va en contra a mi juicio al principio de este acto legislativo.

Por eso, votamos como venía por parte de los ponentes porque lo había sacado, yo personalmente voto negativo la posibilidad del trasfuguismo, creo que lo que hay hoy, es lo que debe ser un año antes, un año antes renunciar, pero no puede ser que haya, que se quiera a los dos meses, pero no renuncian a la curul, entonces, no van a estar en el Partido que los eligió, y por el otro lado van a mantener la curul, yo definitivamente no estoy de acuerdo con esta proposición de incluir el trasfuguismo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, para respaldar lo que acaban de mencionar las Senadoras Daira y María del Rosario, cómo es posible que el artículo primero encabece diciendo que se deberán fortalecer los Partido y el régimen de Bancadas, y más abajo utilizemos el mecanismo que más nos destruye, que los fraccionan, que los atomiza y que acaba con la pretendida disciplina, que llevamos una década tratando de implementar en nuestro sistema, esto no es serio y yo invitaría a todos los colegas, a que no acompañemos este parágrafo primero que acepta el trasfuguismo y que le hace tanto daño a nuestro sistema electoral.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor Presidente, al comienzo de la presentación del trabajo en la Comisión, dijimos que estos dos temas no habían sido de consenso en la Comisión, es extraño realmente que, sobre esos anuncios tan claros, aquí se siga debatiendo, cuando claramente dijimos que, esos dos temas

el trasfuguismo y la escisión de los Partidos no fueron objeto de acuerdos, en la comisión y en consecuencia vendrían la Plenaria como están vinieron ahora, y como los dos temas estamos hablando inicialmente del trasfuguismo, pero la escisión está íntimamente ligada, escisión o trasfuguismo es más o menos lo mismo ambos están orientados a no fortalecer los Partidos, habilitados por eso, Presidente yo le propongo que, los dos se voten al mismo tiempo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Gracias Presidente, como fue el autor de la proposición aditiva que, por intervención de la Senadora Daira Galvis quiere que sea debatida, pues, me permito presentar algunas observaciones sobre la proposición que radiqué, y Presidente esto tiene, y honorables miembros del Senado, tiene una discusión profunda de, décadas, donde se debe examinar qué debe prevalecer en la elección de los miembros de corporaciones públicas, debe prevalecer la relación directa con el constituyente primario quien lo eligió a ese miembro de corporación pública, o debe prevalecer la relación con el Partido Político que lo avaló.

Y hay estudios profundos de diferentes autores investigaciones de Bianco, de King, de Gutenberg, de Rico, donde concluyen todos, que la clave fundamental en las democracias modernas, me permito leer es la capacidad correcta de poder articular la relación de representación, es decir, que sea verdad, que quienes ejercen el poder, nosotros los representantes, actúen en líneas generales de acuerdo con los deseos de sus representados. Traigo también a este debate un estudio del año anterior del año 2017 hecho por la Universidad de los Andes y por la Universidad del Rosario donde establecen que la política en Colombia sea personalizada. Y que el ciudadano.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Moota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Decía Presidente, honorables Senadores que, un estudio de la Universidad de los Andes, de la Universidad del Rosario establecen que la política en Colombia sea personalizada, y que los ciudadanos prefieren la rendición de cuentas individuales, de cada uno de los integrantes de una corporación pública, que los ciudadanos prefieren a los candidatos que conocen que los representan que pueden acudir a ellos en la

gestión de los asuntos que, requiere su territorio, su departamento, su región por ellos votaron y establece también ese estudio que los ciudadanos se sienten muy ajenos a la representación de los Partidos Políticos, establecen que solamente el 9% de los electores votan por un Partido Político.

Quiero recordarles, hace muy poco tal vez dos meses, una discusión profunda que se dio al interior de un Partido Político tradicional centenario, donde cerca de 25 dirigentes de ese Partido Político, renunciaron a la colectividad, donde cerca de 300 militantes de ese Partido Político, renunciaron porque no sentían que estuvieran representados los valores y la visión que tiene de país. Pero qué irónico, qué paradójico, que puedan renunciar los militantes, que puedan renunciar los dirigentes que ocuparon algún espacio de representación por los Partidos Políticos, y no puedan renunciar los integrantes de corporación pública cuando un miembro de un Partido Político no se siente identificado en la visión, en los valores, en los conceptos de ese Partido Político pueda alejarse del mismo, es un principio democrático es un espacio que se identifica claramente con la soberanía popular, por eso he suscrito y apoyo esta posibilidad de establecer por una sola vez, que los integrantes de cualquier corporación pública puedan cambiar de Partido Político.

Aquí se ha hablado como principal elemento de discusión de la Reforma Política la lista cerrada, yo no comprendo cómo vamos a aprobar en lista cerrada, sin darle la posibilidad a los integrantes de corporación pública que tengan movilidad, sino se siente identificado con el Partido y hoy están representando. Parece que es un ejercicio de simple democracia e invito a los miembros de este Senado de la República, que acompañen la proposición que se ha radicado aditiva, al artículo primero de esta Reforma Política. Es Presidente y honorables Senadores nada más conveniente que la dirigencia del Partido Político, y quienes lo representamos en las corporaciones públicas, actuemos del mismo lado, tengamos la misma visión mucho daño se le hace al Partido, que no comparta los principios y los valores y los preceptos de ese Partido Político, Presidente el tiempo no es el adecuado para poder dar una intervención profunda, pero agradezco a la concesión y generosidad que ha tenido para conmigo muy amable.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias Presidente, aquí hay que hacer varias acotaciones el proyecto busca el fortalecimiento de los Partidos y yo lo que veo yo con este párrafo es que, estamos incitando para que, varios copartidarios o para que varios Congresistas aquí presentes salgan corriendo a otro a Partido, esto significa que no tenemos identidad, que previo haberse inscrito para lanzarse al Senado de la República debimos haber

pensado muchísimo en qué Partido queríamos nosotros formar parte.

Pero, escuchando a mi compañero y a mí me da mucha tristeza estar en contradicción con el Senador Mota, pues, si nos dicen que el 9% de los colombianos votan por un Partido, pues, con mayor razón debemos fortalecer a los Partidos, aprobar el transfuguismo significa que vamos a traicionar la voluntad auténtica de los colombianos el pasado 11 de marzo. Y miren si acá nosotros no tuviéramos intereses de irnos a otro Partido, entonces, propongamos lo siguiente, pues, aprobemos el transfuguismo, no para nosotros para que demos que nosotros sí hicimos un trabajo previo de identificarnos con un Partido, y pues, permitámoselos a los próximos candidatos a Asamblea al Consejo y ahí sí de cara ante los colombianos le vamos a decir que no tenemos ningún interés particular, pese a las cifras de cualquier universidad de irnos a otro Partido, y desmembrarlo y ahí sí, pues, vamos a recomponer las cargas aquí en este Senado de la República, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, varias reflexiones muy cortas. Este Congreso desde que inició las Reformas Políticas ha logrado reducir de 78 Partidos a 9, lo ha venido haciendo con consistencia, lo hizo para visibilizarlo frente a la opinión pública; la opinión pública en este momento sabe quién está a favor de la paz, quién no está a favor de la paz, quién está con el Gobierno y quién no. Si nos devolvemos haciendo la escisión de los Partidos, que en mi opinión se debe votar con la de transfuguismo; porque en últimas es un transfuguismo colectivo, lo que vamos a lograr es volver a aumentar el número de los Partidos que en Colombia ejercer políticamente, eso desvía y distrae a la opinión pública, porque obviamente el volver a atomizarlos, va en contravía de todo lo que hemos hecho, lo digo por la ley de Bancadas, lo digo porque incrementamos los porcentajes y diseñamos una fórmula técnica, que permite que los Partidos entre mayor participación política tengan, mayores números de curules le asistan, lo hicimos por el sentido estricto de lo que decía la Senadora Maritza Martínez, para fortalecer los Partidos y el de por una sola vez, lo hemos venido haciendo por una sola vez varias veces.

Entonces, yo sí creo que las reglas que están establecidas, que permiten que un año antes de la inscripción se pueda tomar una decisión, es la regla adecuada. Por último, señor Presidente, yo sí creo que debemos cambiar precisamente esa cifra de la que habla mi amigo el Senador Mota, hay que buscar que la gente deje de seguir liderazgos personales para convertirse en seguidores de plataformas ideológicas, y nada más acertado que cerrar la lista para poder tener jerarquía, unidad de ideológica y poder fortalecer los Partidos, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente, no creo que en la dirección de la Senadora Guerra, Maritza y los últimos que intervinieron doctor Varón y el doctor Richard Aguilar, yo creo que sería, que para cambiar de Partido quienes sean militantes o dirigentes de Partidos no tienen problemas, pero se van sin curul, el problema es, nosotros que llevamos apenas tres meses, iniciando un periodo y que estemos renegando en su propio Partido, esto habla muy mal de la composición del Congreso; pero además, sería contradictorio como lo han dicho acá, con el mismo artículo que habla del fortalecimiento de los Partidos.

De modo, pues, que yo creo que eso está claro yo me visto mañana a miro y a repasar el diccionario de la Real Academia Española, encontré también nueva plataforma profesional, y realmente el significado de transfuguismo es terrible, el significado de trafuga es terrible por ejemplo, en una interpretación dice: especialmente dice el transfuguismo, especialmente en la vida política, actitud y comportamiento en quien se convierte en trafuga dice en tres eventos una persona de ideología y colectividad a otra persona que con un cargo público, no abandona este, al separarse del Partido que lo presentó como candidato; militar que cambia de bando en tiempo de conflicto.

Me parece terrible, me parece terrible como Churchill, o como Temístocles o como usted, pero me parece terrible, desde la propia accesión del término. Después, señor Presidente que con todo esto la verdad que, que creo que votemos sí, pero por supuesto, yo también le pido a los colegas que votemos No a este párrafo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente, para nosotros como Colombia Justa Libre, el tema del transfuguismo es un engaño terrible al electorado, el artículo 258 de la Constitución, nos genera y ofrece y garantiza el ejercicio de elegir y ser elegido, bajo unas condiciones de garantía para el ciudadano frente al Partido que decidió votar, así que no, nosotros no acompañaremos esa proposición, como tampoco escisión de los Partidos, es un grado de inestabilidad, de irrespeto, una evidencia de falta de disciplina de Partido de no tener una ideología clara, de no tener unas escuelas de Gobierno bien establecidas, es contra todo orden, por lo tanto anunciamos nuestro voto negativo a esa proposición. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Gracias señor Presidente, siguiendo la línea expresada por nuestro compañero de Bancada, solo quiero hacer alusión al respecto de los dos

parágrafos, tanto el transitorio uno, como el transitorio dos, pero para esto me voy a encargar de reseñar lo que la Corte Constitucional en la Sentencia C 303 de 2010, en la que se revisó la constitucionalidad del Acto Legislativo número 1 del 2009. En esa oportunidad la Corte Constitucional se refirió al respecto del transfuguismo, el transfuguismo político: –Cuando incorpora la permanencia en la curul de miembro, que cambia de partido o movimiento, afecta el principio de soberanía popular–, primera lección esto se explica en advertir que la obtención de la investidura en la corporación pública, se deriva de la voluntad democrática que los electores han expresado a una lista en particular, a la que pertenece el candidato.

El candidato elegido, –lista que al ser única está inserta en la dinámica de la disciplina de partidos, el político que cambia de partido, o movimiento político no solamente defrauda al elector, sino que cuestiona la legitimidad democrática de su mandato representativo, por la simple razón que el partido o movimiento de acogida, no lo tuvo en su lista única al momento de la elección, por ende, los ciudadanos no tuvieron oportunidad de apoyarlo, en tanto integrante de esa agrupación política–. De tal naturaleza entonces desnaturaliza el objetivo mismo de la reforma legislativa y podemos concluir diciendo, que la actividad del tránsito propio del transfuguismo, traiciona primero al electorado, traiciona luego al Partido, son acotaciones más y tercero traiciona la democracia, de ser así entonces quiere decir que esta parte del proyecto los parágrafos transitorios, desnaturaliza el objetivo mismo de la reforma legislativa. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias Presidente, creo que la, Senador Roy la mayor contradicción a esta reforma política, es aprobar el transfuguismo, sí justamente esta reforma política como ustedes lo dicen, busca combatir la corrupción, ordenar los Partidos y mostrarse ante el país que este Congreso quiere cambiar, pues el peor mensaje que se puede enviar a Colombia, es aprobar el transfuguismo a escasos 6 meses 7 meses de un nuevo Congreso eso le quitaría Senador Temístocles, toda la credibilidad a esa reforma política, en la exposición de motivos ustedes dicen que esto es para fortalecer los Partidos y si este Congreso que está, que ya votó la exposición de motivos, y que votó el primer informe, en donde dice que es para el fortalecimiento de los Partidos, y más adelante hay un artículo que dice el transfuguismo se permite, apague y vámonos, este Congreso no sería serio sí, no sería serio, este es un Congreso que se contradice, y es un Congreso que permite efectivamente estas formas de debilitar la democracia y de traicionar al constituyente

primario y al elector que nos ha traído acá a este Congreso.

Algunos lo han dicho, pero yo quiero reiterarlo ya varias reformas han permitido esto, una decisión de esta Honorables Senadores, afecta nuestro sistema electoral y afecta nuestro sistema democrático y es lo justamente nosotros necesitamos recuperar en Colombia, necesitamos recuperar nuestro sistema democrático, para que los ciudadanos empiecen a tomar confianza de un Congreso al que no le creen, es que más del 54% de colombianos aptos para votar, no participaron en las elecciones para este Congreso; entonces esta figura de entrar y salir de un Partido a como se le dé la gana, a un Congresista, o a un Concejal, o a un Diputado, pues definitivamente no es responsable con el país, ni responsable con las tareas que a nosotros nos encomiendan para construir y defender la democracia en este país.

Por consiguiente, señor Presidente la Bancada del Polo vota negativo el transfuguismo, porque consideramos que es otra forma además de corrupción en nuestro sistema político. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Presidente, yo veo a mucha gente rasgándose las vestiduras, con el tema del fortalecimiento de los Partidos. Los he visto en elecciones locales, apoyando a candidatos de otros Partidos, porque la circunstancia del momento lo llevan a eso. Entonces a mí me parece que es loable y además tengo que reconocer, la magnanimidad del Senador Aguilar, cuando propuso que el tema del transfuguismo, pudiera implementarse para las elecciones del periodo de las elecciones locales, que se van a dar en el año 2019.

Aquí se desconoce con ese tema del fortalecimiento de los Partidos, se pasa por encima de lo que de verdad es importante y no se tiene en cuenta, que quien de verdad o a quien de verdad hay que tener en cuenta es al elector, al constituyente primario, ese constituyente primario es el que fortalece la democracia, ese es un prurito que quienes mandan en los Partidos y quien quienes tienen el control de los Partidos le quieren imponer a la ciudadanía y le quieren imponer a los pequeños Partidos, o a las personas que no tienen maquinaria ni empresas políticas.

Yo sería de verdad partidario, de que evaluáramos esa presentación o ese planteamiento que hizo el Senador Aguilar, para que ese mal llamado transfuguismo; porque me parece que es una palabra desagradable, pudiera darse para las elecciones locales o a partir de las elecciones locales del 2019 y que nosotros mismos nos cercenemos de pronto si alguien considera que es un derecho que nosotros que en el evento, que a los que consideren que eso es un derecho, que se lo cercenen, y que este Congreso o que quienes

hacemos parte de este Congreso de ninguna manera podemos poner en práctica el transfuguismo. Por favor seamos coherentes y démosle la importancia a quien de verdad debemos darle importancia, que es al constituyente primario, al elector mas no a los Partidos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente. Presidente yo creo que ya escuchamos las dos posiciones frente a esta proposición, yo creo que ya todos tenemos claro de qué se trata esta discusión, yo creo que ya todos tenemos una decisión tomada; yo le pido Presidente moción de suficiente ilustración, y entremos a votar porque es que si no esto va a ser eterno.

La Presidencia manifiesta:

Me quedaban dos Senadores, inclusive de mi Partido y uno de ellos que dice que no le doy la palabra el Senador Meisel, me ha pedido suficiente ilustración, entonces me corresponde aplicar el reglamento para que el Senador Barguil aconsejado por mi antecesor, no me vaya a reclamar a la aplicación del reglamento. Vamos a votar de la siguiente manera, hay dos párrafos, dos párrafos que tienen unidad de materia y el otro párrafo que se refiere a otro tema, entonces votamos primero los dos párrafos que se refieren ¿a cómo es la palabra ahora?, no transfuguismos dijeron que ya no se usaba, cómo es, los términos del Senador Roy Barreras, entonces primero votamos los dos párrafos que tienen materia idéntica. Señor Secretario abra el registro para votar.

El Secretario informa:

Se deja claro que los textos son los que vienen en la ponencia para segundo debate, se va a votar solamente el párrafo uno, y el dos de la ponencia para segundo debate en Senado, textualmente como viene allí en la ponencia; o sea como se leyó al principio. Está abierto el registro.

Ya, ahora sí, ya está abierto, se va a votar el párrafo uno y el párrafo dos del texto como viene en la ponencia el que se leyó al principio, esos son los textos que se están votando en este momento, corresponden al artículo uno, que se aprobó sin esa parte, exacto, si lo aprueban se adiciona al texto, sino pues no pasó nada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los Parágrafos del artículo 1° como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 63

TOTAL: 81 Votos

Votación nominal a los Parágrafos transitorios del artículo 1° como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Bolívar Moreno Gustavo
Char Chaljub Arturo
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Gallo Cubillos Julián
García Realpe Guillermo
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Silva Griselda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Votación nominal a los párrafos transitorios del artículo 1° como está en la ponencia del proyecto de acto legislativo número 08 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castellanos Ema Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Ester
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Zuccardi Andrés Felipe
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
López Peña José Ritter
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
Ortega Narváez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Pachucan Chungal Manuel Bitervo
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jónathan
Uribe Vélez Álvaro

Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Valencia Medina Feliciano
Varón Cotrino Germán
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo.
24.X.2018

En consecuencia, han sido negados Parágrafos del artículo 1° como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 1° presentada por el honorable Senador Julián Gallo Cubillos al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

La proposición del Senador Julián Gallo dice: Proposición aditiva. Adiciónase un párrafo al artículo uno del texto propuesto para segundo debate, al Proyecto de acto legislativo 09 de 2018 Senado, acumulado con el proyecto de acto legislativo 08 de 2018 Senado. Párrafo Segundo, todo esto es nuevo. Las sanciones contra los partidos y movimientos políticos previstos en este artículo, no se aplicarán en los casos del Partido que surgió del tránsito de las FARC EP a la vida civil que sean de conocimientos del sistema integral de justicia, reparación y no repetición. Lo firma el Senador Gallo en original. Está leída Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente, nosotros solicitamos a esta Plenaria que vote positivo esta proposición en consonancia con el acuerdo de Paz, en consonancia con nuestro proceso de reincorporación política, especialmente porque el instrumento para materializar esa reincorporación, es justamente a través del Partido y el artículo que modifica, al artículo 107, puede poner en riesgo la personería jurídica del Partido, por lo tanto, pone en riesgo también, nuestro proceso de reincorporación.

Nosotros nos acogimos a la Jurisdicción Especial y la Jurisdicción Especial establecerá las sanciones correspondientes o que considere pertinente, sin poner en riesgo nuestros derechos políticos como ciudadanos, al hacer este proceso de reincorporación y de tránsito a la vida civil; en tal sentido lo que queremos es tener las suficientes garantías, de cumplimiento con el acuerdo de

Paz y de cumplimiento por supuesto con nuestra reincorporación política. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, nosotros no apoyamos y el Centro Democrático no va a votar esta proposición, por una razón elemental, esto ya está en el acto legislativo 001, no tiene razón de ser que en la Constitución diga lo mismo en tres o cuatro partes y esto, ni deroga, transforma, ni cambia el acto legislativo 001, de manera que por técnica legislativa y por coherencia en la Constitución, no podemos meter la misma advertencia tres o cuatro veces, si eso ya está en el acto legislativo 001, no tiene ninguna razón de ser Senadora, que lo volvamos a aprobar y el Centro Democrático votará negativamente esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, explico brevemente por qué resulta útil aprobarlo, el artículo dice lo siguiente: Los Partidos o Movimientos Políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o corporaciones, si estos hubieren sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público, al que se candidatizó, etc., mediante sentencia ejecutoriada en Colombia. Es claro que la JEP va a actuar y puede proferir condenas, contra algunos militantes del nuevo Partido que dejó las armas; por eso esta adición resuelve esa contradicción porque simplemente recuerda, que como ellos están sometidos es a la JEP, una sentencia ejecutoriada por un Juez ordinario, no podría quitarles el derecho político que les dio la Constitución.

Ustedes escucharon que parágrafo simplemente dice que las sanciones contra los Partidos y Movimientos previstas en este artículo, no se aplicarán en los casos del partido que surgió del tránsito de las FARC a la legalidad; porque son de conocimiento del sistema integral de Justicia y Reparación, es decir de la JEP, está claro que son en la JEP, que una sentencia ejecutoriada no les puede quitar el derecho avalar y yo creo que esto es un mensaje que le da seguridad jurídica al proceso de participación política de quienes dejaron las armas, y yo invitaría a la Plenaria a que acompañemos esto que no afecta para nada a nadie más, pero afecta profundamente los derechos políticos de quienes le apostaron a la Paz. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí señor Presidente, a mí me parece que el parágrafo es absolutamente pertinente, por varias razones, primero porque estamos hablando de un compromiso de Estado en materia de un acuerdo de Paz, segundo porque la naturaleza de la Paz precisamente, es la de garantizar la reincorporación y la transición política de las antiguas FARC-EP y en esas circunstancias cualquier modificación de la Constitución en estas materias, deben garantizar explícitamente la protección de ese proceso de reincorporación política, que además, aclara que hay una Jurisdicción que es la Jurisdicción Especial para la Paz, que no puede ser invadida por esta reforma Constitucional, porque estamos hablando precisamente, de una característica de transición política de una antigua organización guerrillera señor Presidente, y por esa razón nosotros vamos a votar afirmativamente este parágrafo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. Presidente, yo pienso que existe un exceso y de allí que el Senador Valencia hablaba de que no es consonante con la técnica, aquí hay una cosa bien clara, tanto para el país como para este Congreso, de que el acuerdo de Paz se instituye en una norma prevalente y que la legislación que hoy viene a posteriori, no compromete, ni quita derecho, ni puede socavar lo que se reconoció dentro del proceso de Paz. La sentencia que quiera producir la JEP, o cualquier otra que se invente un funcionario que quiera negar esos derechos, implica realmente algo inane, es que existen principios dentro de la misma Constitución, en cuanto a la prevalencia, en cuanto a la favorabilidad, en cuanto a muchas cosas.

Entonces decir que hay que introducir este temor es tanto como estar prevenidos, este Congreso y el país tienen que tener la claridad suficiente de que existe una prevalencia, que tiene que respetarse, que no necesariamente tenemos que introducir en algo a posteriori, cuando lo que se quiere reglamentar es retroactivamente. Entonces no tiene sentido, esos derechos están reconocidos en un estatuto o en una normatividad, que precisamente no es esta, pero que a la hora de la verdad tanto por el tiempo, cierto, como por la magnitud del acuerdo de Paz está totalmente protegida. Por eso les decimos a los compañeros que se acogieron a este nuevo estatus de demócratas que no se prevengan, pero tampoco es dable, hacer una legislación que sea para ratificar cosas que evidentemente no se pueden transgredir, que innecesariamente tenemos que avalar cuando está dicho todo y entonces para eso existe la sustentación de motivo de estas (Cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Complementando la claridad, todos los partidos políticos tenemos idéntica responsabilidad por las personas que avalamos, los dirigentes se les aplica un régimen sancionatorio y respondemos plenamente. El párrafo que trae el Senador Gallo, busca aclarar los hechos previos, por la naturaleza de su Partido y de sus dirigentes, hechos previos que son de conocimiento propio de la Jurisdicción Especial de Paz.

Entonces tienen la misma responsabilidad por el juego político desde el día de su creación como partido, pero esto es un refuerzo Daira; porque el artículo que leyó Roy, el artículo que aprobamos, pues introduce sanciones hasta con pérdida de personería jurídica, por condenas, entonces lo único que se busca es aclarar y preservar, responden igual que todos los Partidos Políticos pero por hechos previos que son de conocimiento de la JEP, pues no va acarrear la pérdida de personería jurídica, porque sería violar el acuerdo de Paz, por eso invitamos a votar afirmativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Sí, solo para reiterar señor Presidente, que la Bancada del Partido Alianza Verde va a votar unánimemente de forma afirmativa este párrafo, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias señor Presidente, es para anunciar obviamente y ratificar mi voto afirmativo, recordándoles que un filósofo y pensador Ex Presidente colombiano, solía decir que es mejor que so sobre y fa falte y en derecho, manteniendo el concepto, de lo que es el derecho como ciencia, también hay que recordar que lo posteriori podría acabar lo anteriori, por lo tanto, yo anuncio mi voto afirmativo. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, de la manera más respetuosa quiero recordar lo siguiente, el Centro Democrático no votó los temas del *Fast Track*, en su momento dimos las razones, eso es lo primero; lo segundo no estuvimos de acuerdo ni con el *Fast Track* ni mucho de los contenidos que quedaron incorporados a ese acto legislativo 01 de 2017; tercero lo respetamos está incorporado a la Constitución; cuarto cuando uno lee el artículo 20, llega a la conclusión de que todos los hechos que pudieron ocurrir, las conductas en que pudieron incurrir hasta el día de la firma de los acuerdos, tienen un régimen especial; del día de la firma de

los acuerdos hacia acá, es otra cosa, quedan en igualdad con todos los ciudadanos.

Por eso nosotros tenemos dos problemas, primero que, si no votamos el *Fast Track*, no votamos el acto legislativo 01, no sería coherente que votáramos positivamente eso y, segundo vemos que esas conductas hasta la firma de los acuerdos, quedaron suficientemente protegidas y no necesitan este refuerzo. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

A ver, he, sí quiero hacer un llamado a la Plenaria del Senado, para que tenga muy en cuenta esta proposición hecha por el Senador Gallo. En realidad, amenazar, quitarle la personería jurídica a un Partido que ha hecho un acuerdo de Paz con el Estado colombiano, es destruir la Paz, no juguemos con la Paz, no tiene ningún sentido que un Presidente de la República, que anda en el Vaticano reafirmando ante el Papa su compromiso con la Paz, sus partidarios en el Congreso estén destruyendo la Paz, o amenazando con quitarle la personería a un Partido que ha cumplido lealmente sus compromisos, realmente si no es tan, si se dice que no, que eso está garantizado en la Constitución, por qué no aceptar este refuerzo, pero sí vemos que hay una amenaza ahí, y pedimos a la Plenaria del Senado que nos acompañe en este párrafo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Presidente, muy brevemente, el liberalismo también pues por supuesto reafirma un principio de defensa del proceso de Paz, y se mantiene en esa línea de coherencia, sabemos que en el acto legislativo número 01, hay unos contenidos sobre el tema de justicia transicional, la creación de la Justicia Especial para la Paz; pero hoy estamos debatiendo un tema específico, un tema de reforma política con incidencia electoral, con incidencia en la reglamentación y en la existencia y subsistencia de los Partidos. Yo pienso por ser una norma específica, nos debemos reafirmar en que esas claridades son necesarias. Yo doy toda la razón al racionamiento de la Senadora Victoria Sanguino y que expuso el doctor Roy Barreras, yo pienso que eso le aporta tranquilidad al proceso de Paz, a su implementación, pero también al país, unas reglas de juego claras, una estabilidad jurídica, claras, aquí no estamos debatiendo quién va a ganar el poder o lo mantener hacia adelante, en fin, estamos reglamentando sobre garantías para toda la gente que hoy, que hoy construye democracia desde los Partidos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señor Presidente, voy a utilizar esto una réplica a nombre del Centro Democrático, por lo que acaba

de decir aquí los miembros del Partido de la FARC, en ningún momento nosotros hemos amenazado aquí a nadie, los que amenazan permanentemente la estabilidad de esta democracia, son ustedes, que no le dijeron la verdad a la patria, que no entregaron a los niños secuestrados, que no han entregado su inmensa fortuna, que tienen a Santrich viendo a ver cómo lo dejan aquí, y lo dejan libre e impiden su extradición que es lo que debería ocurrir a ese narcoterrorista, que no fue capaz de someterse a esa Jurisdicción que está hecha a la medida de ustedes, y vienen a tratarnos con ese cinismo que los caracteriza a ustedes, de que nosotros somos los que amenazamos y los amenazamos a ustedes.

Esa es la constante falta de respeto de ustedes a esta nación, mentir permanentemente; amenaza la de Iván Márquez ,que se va para Venezuela y desde allá amenaza a esta patria, después de que esta nación le dio todas las garantías, amenazas las del paisa que tampoco se somete, amenaza la de ustedes que mienten permanentemente, cuando ha sido generosa la sociedad colombiana y el Estado colombiano, para unos acuerdos que en las urnas negó el pueblo colombiano, pero a ustedes no los llena nadie, ustedes lo que quieren es el poder y se han aliado con esa izquierda recalcitrante, que vive permanentemente amenazando al pueblo colombiano y engañando el pueblo colombiano, porque saben que esa es de la única manera, que quizás tal vez y espero que no ocurra, ustedes con ellos se harán al poder de esta nación para convertirla en una nueva Venezuela, o para convertirla en la Argentina de los Kirchner, o para convertirla en el Brasil del Partido de los trabajadores, toda esa cantidad de basura que permanentemente quienes se identifican con ustedes, le están entregando a los jóvenes colombianos en las escuelas y colegios, para engañarlos y volver esta patria colombiana que tanto ha sufrido, en otro escenario, donde es el socialismo perverso del siglo veintiuno que ustedes y muchos otros defiende, quieren instaurar en esta patria.

No señores aquí nosotros no hemos amenazado a nadie y la intervención del Presidente Uribe, ojalá señor Presidente la vuelvan a pasar, en ningún momento el Ex Presidente Uribe, Jefe de este Partido y que tanto ha luchado por preservar, no va a haber con qué pagarle al Presidente Uribe la tarea que ha hecho por mantener esta democracia, y librarlos de la perversidad que ustedes encarnan señores miembros del grupo narcoterrorista de las FARC, que hoy algunos de ustedes me imagino que los que están aquí, ya no lo son, pero muchos de ustedes siguieron en lo mismo.

Por ahí le pedí un derecho de petición porque en estos días el Senador Gallo envalentonado dijo que nosotros aquí no hacíamos sino decir mentiras, he pedido un derecho de petición, para que esa cifra de Juan Manuel Santos de 17 mil desmovilizados de las FARC, nos digan hoy, de verdad en qué están; cuánto es la gente que realmente se desmovilizó y se quiere reincorporar

a la vida civil de esta Nación, pero el cuentico de las amenazas no proviene de aquí señor Presidente, y yo sí le pido a los señores miembros del grupo de la FARC, bien puedan miéntanlo (cortan sonido). Aquí seguiremos defendiendo esta democracia con toda decisión y con toda determinación. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias. No solo para llamar la atención señor Presidente después de un discurso tan fogoso del Senador Mejía, al cual no me voy a referir naturalmente, porque estamos en otro tema, sí, estamos en otro tema, pero Senadores, yo le pido a este Senado una profunda reflexión en lo siguiente; la verdad siendo absolutamente sensatos y aplicando la coherencia que ha mantenido el Centro Democrático, en estos temas del acuerdo de La Habana, es natural que el Centro Democrático no vote este artículo, porque esta forma de sanción a los Partidos, es parte justamente de los acuerdos que se hicieron en La Habana, para que al momento de consolidarse el Partido de las FARC, pues automáticamente los derechos políticos se le restablecieran, y el Centro Democrático en honor a la verdad, se opuso a esos derechos políticos y no lo vamos a negar, pero la mayoría de este Congreso que aún nos sostenemos aquí, y quiero llamar a la sensatez al Partido Liberal, a Cambio Radical, al Partido Conservador, al Partido de la U, a las Fuerzas Alternativas que estamos acá, para que honremos nuestra palabra en esos acuerdos que firmamos y que fueron producto del acto legislativo 01, dándoles elegibilidad y permitiendo que se constituyeran en un Partido político.

Es cierto que algunos miembros de la FARC no cumplieron, es verdad y eso es evidente, y también es cierto que algunas cosas este Gobierno y el Estado no ha cumplido, pero nosotros no podemos volver al pasado de la guerra, nosotros ya tomamos una decisión política, cada uno de los Partidos que nos comprometimos y yo llamo a que esa misma decisión que tomamos en su momento, de avanzar hacia la Paz, hacia la reconciliación la abordemos, claro que el Centro Democrático va a votar que no este artículo, o esta propuesta que se está haciendo de las FARC, pero también es cierto que de pasar esta reforma constitucional, esta reforma política, con la sanción a los partidos que están establecidos acá, pues naturalmente el Partido de las FARC será sancionado, porque esto es una reforma constitucional honorables Senadores, y es de obligatorio cumplimiento para los distintos órganos electorales a la hora de entender la aplicación de una reforma constitucional.

Entonces el llamado que yo le quiero hacer a los colegas de los demás Partidos que votamos el (cortan sonido). La última como dicen por

ahí, sí, Presidente la última, y para qué la última para decirles que hombre mantengamos esa postura que ya tuvimos, cuando los acuerdos de Paz, cuando acordamos el acto legislativo 01 y démosle elegibilidad política a las FARC, y respetemos los acuerdos que nosotros ya votamos y las decisiones que ya tomamos por los distintos Partidos, por consiguiente los invito Honorables Senadores los que ya votamos, los Partidos que ya votamos y tomamos estas decisiones, volvámoslo a hacer para que no sea un impedimento esta reforma constitucional, a un Partido Político como las FARC que hoy le está cumpliendo a ese acuerdo de Paz que se firmó. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, mire muy breve, yo creo que en la discusión que estamos en este punto del artículo, pues está claro que las garantías que tiene el hoy Partido de las FARC, están ya en la Constitución Política y están plenamente concertadas, y bueno, etc., pero si ellos quieren, obviamente tener una garantía que es su proposición que está, sometámosla a votación, no volvamos al debate de proceso de Paz otra vez, no vaya y sea que de pronto se nos infarte más de un Senador aquí en esta sesión, y más bien procedamos a votar el artículo y que cada quien vote como quiera votar Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Me ha pedido suficiente ilustración para votar el párrafo que ha sido ya leído y discutido. Señor Secretario abra el registro.

El Secretario interviene:

Sí señor, está abierto Presidente, honorables Senadores para votar la proposición del Senador Gallo Cubillos que propone un párrafo al artículo uno.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 1º presentada por el honorable Senador Julián Gallo Cubillos al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 11

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 1º presentada por el honorable Senador Julián Gallo Cubillos, al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chungal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León.

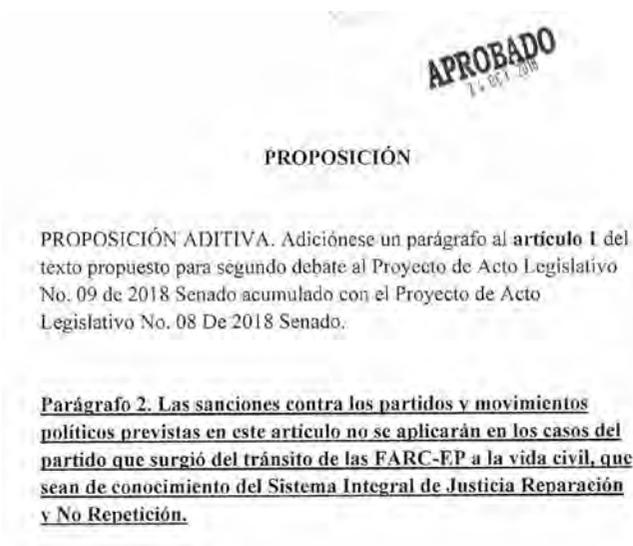
Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Castellanos Emma Claudia
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Jiménez López Carlos Abraham
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Suárez Vargas John Harold
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

24. X. 2018

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva al artículo 1º presentada por el honorable Senador Julián Gallo Cubillos al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.




JULIÁN GALLO CUBILLOS
 Senador de la República

El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar interviene:

A continuación, tenemos que votar el artículo con la modificación, el artículo primero con la modificación. Señor Secretario abra el registro para votar el artículo con la modificación, el artículo como se había votado inicialmente más la modificación que se acaba de hacer, abra el registro, señor Secretario

El Secretario interviene:

Es la versión definitiva del artículo uno con todos sus cambios, si es para sanearlo y que no vaya a ser, más el párrafo que acaba de aprobarse, sí señor, es el artículo primero con el texto que viene en la ponencia para segundo debate, más la proposición que acaba de votarse que adiciona un párrafo y quitando los dos párrafos aquellos que se votaron y no pasaron.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Repetimos, estamos votando el artículo primero, que se había aprobado inicialmente, con la modificación que se acaba de aprobar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1º en bloque con las modificaciones ya aprobadas al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50
 Por el No: 10

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al artículo 1º presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Honorables Senadores

por el No

Castro Córdoba Juan Luis

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Valencia Medina Feliciano.

24. X. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1º en bloque con las modificaciones ya aprobadas al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar, interviene:

Continuamos con el artículo segundo del proyecto, vamos a leer la propuesta, si ¿hay modificación a la ponencia?

El Secretario interviene:

De cambiar una palabra sí.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Que se cambió una palabra, ruego al señor Secretario leer la propuesta del artículo segundo como está concertada.

El Secretario interviene:

No la concertada, esta es otra, aquí está el texto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al artículo 2º presentada por los honorables Senadores integrantes de la Comisión Accidental al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Está el texto Presidente. Modifíquese el artículo 108 de la Constitución Política así: artículo 108 el informe de la Comisión Accidental dice, el Tribunal Electoral y la proposición que está aquí dice, el Consejo Nacional Electoral, es lo único, el resto es igual, reconocerá personería jurídica a los Partidos, Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, estos podrán obtenerlas con votación no inferior al 3% de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado, las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas.

Se exceptúa el régimen, leo textual: se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas y políticas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso. Los partidos políticos de minorías étnicas, solo podrán avalar

candidatos para las circunscripciones especiales, en la que se eligen de conformidad con los artículos 171 y 176. Está igual al de la ponencia salvo la palabra Tribunal por Consejo. Será causal de pérdida de personería jurídica de los Partidos y Movimientos Políticos, si estos no utilizan algún mecanismo de democracia interna, para la elección de los candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular de conformidad con el artículo 107 igual al de la ponencia.

Los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica reconocida, podrán inscribir candidatos a elecciones, dicha inscripción deberá ser avalada por el respectivo representante legal del Partido o Movimiento o por quien él delegue, igual a la ponencia, aquí sí viene un cambio. -Los grupos significativos de ciudadanos, podrán inscribir candidatos para las elecciones departamentales y municipales, acreditando una base de afiliados en razón al potencial electoral de cada circunscripción, la cual será definida en la ley, ahí es donde introduce una nueva expresión, a partir de acreditando una base de afiliados en razón del potencial electoral de cada circunscripción. Sigue el texto de la Comisión Accidental. Con la finalidad de garantizar el derecho a la participación política, la organización electoral no podrá rehusar la inscripción de candidatos por ausencia de pólizas, u otras garantías que no estén expresamente establecidas en la Constitución y la ley, igual al que venía.

Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad será revocada por el Tribunal Electoral, la otra dice Consejo Nacional Electoral, con respeto al debido proceso, igual salvo en la palabra Tribunal; sigue los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularan lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político, o grupo significativo de ciudadanos actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley, y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas, igual a la ponencia, el último inciso. Los estatutos internos de los Partidos y Movimientos Políticos, determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen, y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho al voto del Congresista, Diputado, Concejal, o Edil, por el resto del periodo para el cual fue elegido. Y la firman los Senadores que coordinaron la Comisión Accidental de Armonización de los Textos, está leído en su totalidad, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Esa es la proposición modificativa que propone la comisión que estudió las proposiciones, se abre la discusión, hay una proposición del Senador

Feliciano Valencia, que ahora le damos la palabra para que la vuelva a sustentar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Viterbo Palchucan Chingal.

Palabras del honorable Senador Manuel Viterbo Palchucan Chingal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Viterbo Palchucan Chingal:

Muchas gracias señor Presidente, bueno en este artículo, pues la verdad nosotros preocupados, porque el señor ponente explica de una manera en donde ha querido intervenir en nuestros derechos constitucionales, que nosotros o nuestras comunidades indígenas a través de nuestros dirigentes se lo han ganado, y eso si quiero dejar aquí la constancia; porque no puede ser posible de que a los movimientos políticos indígenas se les prohíba avalar a candidatos a aspiraciones regionales así como a alcaldías, concejos, asambleas, gobernaciones. En eso queremos manifestar nuestro descontento y queremos mencionarles aquí a los compañeros Congresistas, de que en este punto nos dejen definir a nosotros como comunidades indígenas, ya que este es un derecho ganado en la Constitución de 1991, y en eso si quiero decirles, de que, si algo se quiere reformar frente a este derecho que nosotros lo tenemos, lo tendríamos que hacer, llevar a la consulta previa, sino de lo contrario yo diría, de que se deje y dejamos constancia.

Voy hacer una proposición en donde nosotros queremos de que el artículo 108 de la Constitución quede de la siguiente manera: La adquisición de derechos políticos por parte de las organizaciones políticas será progresiva, de acuerdo a los criterios, la abstención de personería jurídica y del número de votos, que sería de la siguiente manera. La organización electoral a través del Consejo Nacional Electoral, reconocerá personería jurídica a los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, con base a algunos criterios que también nosotros los hemos puesto y los hemos consultado con los diferentes líderes indígenas de nuestras organizaciones, se reconocerá personería jurídica, como grupo significativo de ciudadanos a aquellas organizaciones que demuestren tener al menos el 1% de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional, en elecciones de Cámara y de Senado.

Se reconocerá también personería jurídica como movimiento político a aquellas organizaciones que demuestren tener al menos el 2% de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional, en elecciones de Cámara de Representantes y Senado. Estas organizaciones solo podrán gozar del 25% del fondo de financiación política, estatal y de acceso a medios de comunicación, a una proporción que equivale a la mitad de

lo establecido por los partidos políticos, se reconocerá la condición como partido político con personería jurídica a aquellas organizaciones que hayan obtenido una votación, no inferior al 3% de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional.

Señor Presidente, eso es lo que nosotros queremos solicitar aquí y poner en conocimiento a los señores Congresistas, de que nosotros lo único que hacemos es reclamar lo que ya está en la Constitución de 1991 y ya lo que se quiera hacer aquí, a través de los señores ponentes, a través del señor Senador Valencia, en donde ha manifestado de hacer otras cosas que no van en conveniencia nuestra, yo pido de que se deje como estaba y se adicione ese artículo, ese párrafo donde podemos avalar a la Circunscripción Especial, también de Senado, Cámara y de las regionales también, eso no más, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, simplemente para hacer como dos consideraciones. He escuchado que el proyecto lo que busca es fortalecer a los Partidos Políticos y no a la democracia; me parece que ahí hay una falla garrafal, porque es una expresión bastante prepotente de lo que significa la democracia. La democracia son reglas de juego y amplia participación ciudadana. Entonces el proyecto más que buscar fortalecer los partidos lo que debería buscar es fortalecer la democracia, por eso el artículo original en donde se establecía un porcentaje, me parece que es mucho más conveniente para darle seguridad a los ciudadanos de que puedan participar.

Algún gran teórico plantea, que de nada sirven unas reglas de juego claras si en cada elección no se amplía el espectro participativo y entonces se me dirá que es falta de técnica legislativa, pero no, nuestra Constitución no es una Constitución que ya no es rígida, podríamos decir que es rígida, porque tiene un procedimiento especial para su reforma; pero si esa reforma lo que busca es conservar la Constitución en su estado original, eso ya no aplica a nuestra Constitución de 1991 y si es porque los porcentajes los debe establecer la ley, he auscultado una lista de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 artículos de la Constitución Nacional en donde se establecen porcentajes. Me parece que ese porcentaje que se había establecido en el artículo original es conveniente, y es un porcentaje que le da seguridad a los ciudadanos para que puedan participar, y no nos preocupemos porque hay muchos partidos, en España hay 4.700 partidos, en Argentina hay alrededor de 70 u 80 partidos y no pasa nada; la democracia no se va a acabar porque haya muchos partidos, la democracia se acaba cuando los ciudadanos no participan, cuando los ciudadanos no tienen un acceso fácil no solamente a elegir, qué es lo que siempre esperamos, sino a ser elegidos. Era esa consideración, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias señor Presidente, la Constitución Política de 1991 reconoce e incluye a los pueblos originarios, en el marco normativo colombiano y a la sociedad mayoritaria. Esa misma constitución refrendando la inclusión de los pueblos indígenas y sectores étnicos, asigna de manera directa dos curules, una en Senado y una en Cámara, además crea y establece la circunscripción especial indígena para que los pueblos minoritarios podamos avanzar en el ejercicio de la participación política por la vía electoral, este avance que ha sido muy significativo para los pueblos indígenas y sectores étnicos minoritarios permitió, más adelante y hay jurisprudencia al respecto, la creación de partidos y movimientos políticos, con dos connotaciones.

Podemos utilizar la Circunscripción Especial Indígena, para el tema de Cámara Alta y Cámara Baja, Congreso de la República y podemos avalar candidatos a Alcaldías, Concejos, Ediles y Gobernaciones a tal punto que hoy el movimiento Mais, tiene 22 Alcaldías en el país, 323 Concejales, 67 Ediles, 3 Diputados, 2 Senadores, 4 Representantes a la Cámara; además de más de 100 mil afiliados que hacen parte de nuestro movimiento político, estoy hablando del Mais porque esa misma característica la tiene el Movimiento Aico, que somos los dos partidos que podemos gozar y somos beneficiarios titulares de la circunscripción. Sospecho que aquí se está confundiendo circunscripción especial indígena y partido político con personería jurídica, en esto quiero ser enfático que no; nuestro Partido Político Mais tiene cobertura en todo el territorio nacional y tiene afiliados en todo el territorio nacional y podemos hacer política en todo el territorio nacional.

Quiero aclarar que nuestro movimiento político no solo actúa donde hay comunidades indígenas, en aquellos municipios donde no hay comunidades indígenas, pero tenemos afiliados, también podemos circunscribir candidato. Debido a esas situaciones es que estamos proponiendo la eliminación del inciso del parágrafo que nos permite, nos cercena la posibilidad, de seguir creciendo como partido político en todo el territorio nacional, pedimos a los honorables Senadores, al Congreso de la República y a los honorables ponentes, para que eliminen el inciso donde dice, los partidos políticos de minorías étnicas, sólo podrán avalar candidatos para la circunscripción especial en la que se eligen de conformidad con los artículos 171 y 176, este inciso es muy perjudicial para nosotros como movimientos étnicos; porque nos cercena la posibilidad de inscribir candidatos en otras circunscripciones y advertimos que esto va contra la Constitución Política de Colombia porque es la misma Constitución la que nos permite ejercer la participación política.

Nosotros también queremos ser poder político, nosotros también somos una fuerza política en el país y este inciso estaría colocando en riesgo esa posibilidad. Finalmente advertimos que, como movimiento Mais, movimiento minoritario, avaló a Gustavo Petro para la Presidencia de la República y a la compañera Ángela María Robledo para la Vicepresidencia. Finalmente, una cosa es la circunscripción especial indígena que se está poniendo en riesgo como elemento constitucional y otra cosa es el partido político que tiene personería jurídica para avalar, en cualquiera de las circunscripciones en todo el territorio nacional, incluyendo municipios donde no hay población indígena. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias señor Presidente, tres cosas puntuales, la primera coadyuvar la solicitud del Senador Feliciano Valencia por un sentido de justicia y es que antes de que todos nosotros existiéramos aquí, producto del mestizaje, ellos eran los dueños de este país y eran los dueños de América, que los hayamos ido desplazando de a pocos y que les hayamos ido recortando los derechos, es algo que tenemos que ir reivindicando; quitarles ahora el derecho a hacer política a nivel nacional y tener vocación de poder, incluso que un indígena algún día sea Presidente, me parece que no es el camino y por eso pedimos de verdad a toda la Plenaria, eliminar este párrafo, que a lo mejor se puso sin mala intención, pero que son cosas que si no se corrigen, corren el riesgo de poner en peligro los derechos adquiridos en este caso de nuestros compañeros indígenas.

El segundo punto y en esto quiero una respuesta de los ponentes, doctor Temístocles, y es el punto que dice que se les permite a los grupos significativos de ciudadanos, avalar candidatos en circunscripciones territoriales, si acreditan una base de afiliados de por lo menos el 1% del censo electoral, o sea que a nivel nacional, esta base vendría a ser más o menos 360 mil personas, yo no sé si haya un partido capaz de tener 360 mil afiliados, sé que en la circunscripciones pequeñas en los pueblos se podría lograr, pero no se a nivel nacional, es solo una pregunta.

Y tercero y de esto depende nuestro apoyo a las listas cerradas, es artículo de la financiación de los Partidos en las campañas políticas a nosotros nos parece que no tiene ningún sentido que se aprueben las listas cerradas si la financiación de las campañas no es 100% estatal. Si se deja un porcentaje así sea pequeño a la financiación de los privados, a las campañas, no estamos haciendo absolutamente nada; porque por ese porcentaje pequeño se van a colar los contratistas, los narcotraficantes, los cacaos, los que hacen lobby aquí, que están allá afuera esperando para ver como legislamos en favor de sus interés y la gracia es que el Estado

asuma, y no solamente con dinero, para eso tiene sus canales públicos, otorgando a cada partido una cuota de participación en la propaganda oficial.

Por eso yo le pido también a la Plenaria que legislemos con seriedad sobre este punto de la financiación Estatal, sería muy grato, muy gratificante para la democracia que el Estado simplemente le entregue a cada Partido de acuerdo al número de Congresistas que tenga, un dinero para la lista y con ese dinero pudiéramos financiar las campañas, libres de la insinuación de los contratistas, que como ustedes saben compran Alcaldes, compran Congresistas, para que le devuelvan con creces después los favores, ya sea a través de contratos, de burocracia etc. Entonces quería solamente dejar esos tres puntos en consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, no, para hacer un breve resumen empezando por este tema, y poder votar el artículo, hay en la Mesa, en la Secretaría, una proposición que elimina ese párrafo que son tres renglones específicos, ese párrafo perdón, que dice el párrafo final, que dice los partidos políticos de minorías étnicas solo podrán avalar candidatos para la circunscripción especial etc., ese que ha presentado el Senador Feliciano con la firma de varios de nosotros, pueden eliminarse esos tres renglones para no entorpecer la aprobación del artículo y hacer un breve resumen de lo que explicó muy bien el Senador Valencia, el Senador Temístocles.

Este artículo compañeros precisa, a solicitud de varios partidos, que no es el Tribunal Electoral, sino un Consejo Nacional Electoral, solicitud del Partido Conservador muy sensata, quien reconoce la personería jurídica, adicionalmente lo que hace este artículo, es permitir para tranquilidad de todos e información de todos dos formas de inscripción de candidatos a grupos significativos de ciudadanos, Senador Londoño, el colombiano que no esté a gusto con ninguno de los 16 partidos, para una democracia incluyente se le facilita la inscripción, si quiere por firmas, Senadora Aida Avella en Bogotá, le bastan 50 mil firmas, si no quiere por firmas sino por un porcentaje de militantes, se aplica el 5% pero no son excluyentes, lo que le quede más fácil y lo otro que trae este artículo a petición de varios partidos de las minorías, es que elimina la onerosa póliza, que hacía casi imposible que se presentarán por firmas. En el entendido de que, si se cerraran las listas, hay que abrir la democracia de alguna manera.

De manera que es un artículo que abre la democracia y la última modificación que trae que es del Senador Londoño la acogimos, pero ya no es necesaria, él hacia la precisión, por el error tipográfico que decía minorías éticas y no minorías étnicas, aunque bien podríamos aprobar

aquí un artículo de las minorías étnicas. Yo invito a que se vote con la exclusión que propone el Senador Feliciano, usted podría Presidente, si así lo considera, Senador Alexander, regáleme la atención del señor Presidente podríamos votar si el señor Presidente lo considera, el artículo que nos ha explicado el Senador Valencia como viene en la ponencia, incluyendo la modificación de exclusión de esos tres renglones del Senador Valencia y no hay problema en aprobarlo de una vez si le parece a su señoría

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente para expresar que el Centro Democrático, no está de acuerdo con la restricción que se trajo al derecho de las comunidades indígenas, como cualquier comunidad colombiana de dar avales, sin limitarlos a unas jurisdicciones. Compartimos la tesis de que se elimine esa restricción y el Senador Barrera acaba de aclarar que hay que leer, donde dice Tribunal hay que leer Consejo Electoral, entonces que quede esa aclaración, yo particularmente dejaría mi constancia de que no he estado de acuerdo con la creación de ese Tribunal.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, solo quiero referirme que la parte introductoria del 108, o artículo 2° va en conexión con el 4, el 5 y el 6, a manera de pregunta a los ponentes, si definitivamente desaparece el Tribunal y queda el Consejo Nacional Electoral, cómo, no escuché, ha entonces, pero hay que entender que ahí ya cambiaron Tribunal por Consejo Nacional Electoral.

La Presidencia manifiesta:

No Senador, lo que leímos fue la proposición modificativa que presenta la Comisión, pero hay una nueva proposición que respalda la petición de los Senadores Bitervo y Valencia, en el sentido de que se vuelva a la original, para eliminar ese párrafo que tiene que ver con él, y se adiciona la otra parte, esa es la conclusión que hay, continúe Senador Pacheco.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Lo dejo entonces para intervenir en esa oportunidad, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente es una proposición muy sencilla, pero me parece importante, hoy se habla en el inciso primero de este artículo, que se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías

étnicas y de políticas. Yo entiendo que ya no existen minorías políticas, lo que existen son partidos de Gobierno de oposición o independientes, entonces mi proposición es quitarles expresión y políticas, en el inciso primero eso es como la octava, dos, cuatro, seis; la octava línea, Senador Barrera porque se habla de minorías políticas, ¿qué se entiende por minorías políticas?, si aquí todo el mundo tiene la misma posibilidad de votar, el que tenga menos Congresistas no necesariamente se le puede considerar que es una minoría. Entonces mi solicitud es que se quite la expresión y política, ya está radicado, gracias.

El Secretario manifiesta:

Tiene aval del ponente Senadora, y está radicado aquí en la Secretaría, eliminar la palabra -y políticas- hay dos supresiones.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Miryam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente, yo creo que el doctor Roy Barreras nos ahorró el discurso completo frente a algunos temas que eran objeto de preocupación en la discusión de este artículo. Primero, está claro que no se habla de Tribunal sino Consejo Nacional Electoral. Segundo, con respecto al párrafo que habla de la prohibición de los partidos de minorías étnicas, limitando solo la expedición de avales, para las elecciones de candidatos para las circunscripciones especiales, eso sería desconocer la Constitución de 1991 que reconoció la diversidad en este país, que estableció mecanismos de inclusión y además sería desconocer una realidad nacional, y lo hablamos nosotros desde el departamento de Nariño y donde la presencia de las comunidades indígenas es tan importante, y por supuesto le han aportado mucho al desarrollo del departamento de Nariño y al desarrollo del país.

Y sí dejar, señor Presidente, para que se considere en los próximos debates, la preocupación igualmente que tiene el Partido Conservador colombiano, que le expresamos en el día de ayer respecto a el aval y a la competencia que tendrían los grupos significativos de ciudadanos para avalar candidatos, sin necesidad de la expedición de pólizas, a mí me parece que es necesario analizar un poco más profundamente cómo se daría la posibilidad de que un grupo significativo de ciudadanos, pueda en un momento determinado, participar en política avalando sus candidatos. Necesariamente hay que conservar el umbral del 1%, por supuesto la recomendación también es, estudiarlos respecto a cada una de las regiones, o de los territorios donde se deba dar ese aval y establecer una prohibición, es que hoy los grupos significativos de ciudadanos coavalan los candidatos, entonces cuando no cumple con seriedad el compromiso de llevar unas firmas que correspondan realmente a la exigencia de orden legal, por supuesto lo que hacen los candidatos es

elegirse con el aval de otro partido, o son grupos significativos de ciudadanos, o pertenecen a un partido político, esa como recomendación, señor Presidente para el próximo debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Algunas observaciones sobre los temas. Lo primero, compartimos el hecho de que un partido étnico, de minoría étnica, pueda tener representación nacional siempre y cuando en el partido haya el umbral. La pregunta que yo quisiera hacerles a los ponentes es qué pasa cuando se trata de un partido para la circunscripción especial que no gana la curul y que por lo tanto se configuró para una región específica y pongo el mismo ejemplo: Usted tiene un partido étnico para el municipio de Guapi en el Cauca que participa en las elecciones de afrodescendientes y después no gana y ¿entonces tiene derecho a lanzar candidatos a la Alcaldía en Tunja? Es una pregunta que les quisiera hacer a los ponentes.

Sobre el tema del umbral para los partidos, me parece que se debe mantener el que está en la ley, porque de lo contrario podemos estar atentando contra los pequeños partidos y en eso creo que consideremos todos. Y un tema que me parece muy delicado es lo que incluía el artículo del 1% del censo electoral, que entiendo que se ha hablado de un porcentaje un poco mayor, pero que sigue siendo muy poco significativo para los grupos significativos de ciudadanos y eso, Senador Valencia, un municipio de 16.000 habitantes, con 160 firmas, entonces se puede presentar un número indeterminado de candidatos que terminan lesionando la democracia. Quería responder una intervención que se hacía por ahí, decía es que confunden los partidos con la democracia, y lo que hay que dejar es que cada quien más o menos crezca en la democracia personalista.

Creo que no hemos terminado de entender lo que dicen los estudios a propósito de la política personalista; la política personalista le resta credibilidad del ciudadano a la institucionalidad política; la política personalista aumenta los índices de abstención; la política personalista, destruye la democracia, a pesar de que estemos, como todos, convencidos de que cada quien sea candidato a lo que quiere, es contribuir a la democracia. Flaco favor se le hace a la democracia destruyéndole las instituciones que le sirven para que los ciudadanos puedan confiar en ellas, que son los partidos políticos. Yo además quisiera incluir, señor Presidente, y la radicaré ahora mismo, una proposición para que durante el tiempo que los movimientos significativos de ciudadanos están recogiendo firmas, que es un año antes de que los partidos pueden (cortan sonido).

Mientras los partidos no pueden hacer política, los movimientos significativos de

ciudadanos inician un año antes, lo que ha ido es estimulando que la gente quiere hacer política dentro de los partidos, por eso quiero radicar una proposición que espero que cuente con el aval de los ponentes, para que los partidos políticos que tengan precandidatos puedan hacer un ejercicio proselitista en ese mismo tiempo, repartiendo volantes que no presenta como candidatos, pero sí como precandidatos de los partidos políticos debidamente constituidos. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias, señor Presidente. Muy corta la participación para solamente dos cosas: la primera, agradecer a los ponentes de la reforma el haber considerado la proposición que hicimos junto con el MIRA de que hace el umbral del 3% para garantizar los derechos de la participación en política para los partidos que inician en democracia. Y lo segundo, una reflexión sobre el tema de las circunscripciones especiales, porque se está diciendo que se aspira a que dichas circunscripciones también avalen candidatos a alcaldías y gobernación, una aspiración, un derecho que podría considerarse válido. También hay que considerar qué implica con los deberes, porque si yo aspiro a derechos, tengo que asumir deberes; entre esos, el hecho de las instancias jurídicas, judiciales, que las mismas etnias tienen sus características particulares.

Entonces yo invitaría a revisar el orden jurídico completo; si yo aspiro a ser, en un ejemplo sencillo, si una persona queda alcalde de un municipio y va a ejecutar unas medidas jurídicas frente a todos los ciudadanos del municipio, entonces qué sentido tiene ya el establecimiento especial del orden jurídico dentro de la etnia. Un tema para debatir y reflexionarlo de pronto con mayor amplitud a lo que nos permite este punto, en este momento el argot en particular.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Muchas gracias, Presidente. Muy brevemente. Ponernos de acuerdo en la defensa de los derechos políticos y sociales de las comunidades indígenas y afrodescendientes, que si bien podrán ser consideradas todavía minorías, y eso creo que hay que irlo eliminando, ese tema de las minorías, porque son pueblos universales en Colombia, a manera de ejemplo Bogotá. En Bogotá hay una presencia significativa de comunidades indígenas de todo el país, por desplazamiento por una vía social o por proyectos de vida; aquí están los cabildos de los emberás, emberá chamí, emberá katíos, los kansas, los nasas del Cauca, ingas del Putumayo, con sus cabildos. Ellos tienen sus organizaciones sociales y reafirmandose aun en Bogotá en su identidad cultural y todavía

y reafirmandose cada vez más en sus usos y costumbres, el pueblo muisca. El pueblo muisca, originario de Bogotá y Cundinamarca, tiene sus cabildos muy bien conformados en Cota, en Chía, en fin, en las poblaciones aledañas a Bogotá. Entonces yo pienso que podrán ser hoy minorías, por así llamarlo, pero su universalidad de su presencia es en todo el país y no como comunidades indígenas solamente, sino como actores sociales y también actores válidos para construir democracia en Colombia y representar a su gente.

Y sobre el tema del término tribunal electoral, yo pienso que debemos ya ir hablando que si además de la reforma política que aquí estamos discutiendo, de manera marginal y a última hora se introduce una reforma electoral, yo pienso que la reforma electoral tiene que tener su propia identidad, un propio acto legislativo, con el alcance y la importancia que tiene el poder electoral en Colombia y no unas referencias marginales, con el mayor de los respetos de los autores de las proposiciones o de los artículos, en hoy, a última hora estar desapareciendo (cortan sonido).

Podrán merecer las críticas que le hemos formulado, pero lo que se está creando es peor de lo que hoy existe. Yo invito a que reflexionemos y creo que ya hay iniciativa de algunos partidos, creo que del MIRA, en una ley sobre el tema de régimen electoral, pero el acto legislativo modificar la estructura central del poder electoral en Colombia pues va a ser un acto legislativo que debe tener identidad propia y no, vuelvo a insistir, una referencia marginal en la reforma política.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente. También sumarme a apoyar la iniciativa de excluir y limitar las facultades que tienen los partidos minoritarios indígenas para postular candidatos, pero que es un derecho que obtuvieron en la Constitución de 1991 y hay que respetárselo. Yo creo si no lo hacemos, podría ser inexecutable esta ley, hay que tener ese cuidado, pero mi intervención va encaminada a respaldar la proposición en relación con los grupos significativos de ciudadanos. Presidente, en las anteriores elecciones se recogieron 16 millones de firmas, o sea, es una explosión de grupos significativos en todo el país, entonces por una vía que debemos fortalecer los partidos políticos, pero por otra vía flexibilizamos los requisitos para poder avalar candidatos.

Los grupos significativos de ciudadanos hoy no tienen tope de gastos, no responden ante la autoridad electoral; pueden iniciar campaña previamente y eso evidentemente deja en condiciones de desigualdad a los partidos políticos, que tienen que esperar un calendario electoral para poder iniciar formalmente su campaña. Por eso comparto la propuesta que viene en el artículo

y es que la ley defina en virtud del tamaño del municipio; hay municipios muy pequeños que con menos de 500 votos pueden tener ya un grupo ya conformado y así avalar a un candidato. En Bogotá se necesitarían 600.000 firmas, pero lo que estamos atando, Presidente, no esa firma de cualquier ciudadano levantadas en las calles, que inclusive hay denuncias de personas que ya montaron fue ventas de firmas a candidatos y eso es otra práctica de corrupción. Lo estamos atando a una base de afiliados; aquí las personas tienen que afiliarse y la ley establecerá los porcentajes mínimos de afiliación que acrediten que este grupo significativo de ciudadanos verdaderamente tiene una representatividad en el municipio y tendrán que responder en igualdad de condiciones en términos de financiación, en términos también de acceso a medios de comunicación y, sobre todo, frente a los gastos.

Presidente, queríamos dejar esas dos acotaciones, señalar y agradecer que del artículo se eliminó una expresión que perjudicaba inclusive, la doctora Angélica Lozano lo mencionó en su ponencia, que borraba a los partidos minoritarios de los concejos y asambleas, al establecer el 75% del cociente electoral en las demás corporaciones, pues nos borraba; entonces, Presidente, agradecer eso, quedó el umbral del 3%, a pesar de que es un umbral bastante alto a nuestro juicio, pues permite en cierto modo que puedan emerger nuevas expresiones políticas dentro del espectro político. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. Con respecto al tema de este momento, apoyamos la proposición del Senador como fuerza alternativa, apoyamos la proposición del Senador Feliciano Valencia, porque eso nos permite mantener los derechos de participación política reconocidos a las agrupaciones políticas y a los representantes de los pueblos étnicos; pero además los pueblos étnicos tienen prevalencia constitucional y sus derechos a la participación política, no puede ser regulada, no puede ser restringida bajo el argumento de la regulación. Por el contrario, el desarrollo de los pueblos étnicos debe ser progresivo y no limitarlo. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias, Presidente. Uno no puede confundir la democracia con el democraterismo, y yo creo que el debate que se viene surtiendo con esta reforma política es buscar no solo, como señaló alguien que me antecedió en la palabra, el fortalecimiento de los partidos, sino también de la democracia misma, y hay que tener una cosa clara: el pluralismo democrático no está ligado a la proliferación de partidos; nosotros

no podemos hacer una reforma para llenar a Colombia nuevamente de partidos de garajes o de empresas de ventas de avales. Nosotros lo que necesitamos son procesos de fortalecimiento de partido que tienen que ver con que los programas de los partidos de verdad se conviertan en unos contratos con la ciudadanía que se tienen que cumplir, con que se transparenten los ingresos y la financiación de las campañas de los partidos, con que se abran los partidos a procesos de selección de sus candidatos, con que se fortalezcan los comités de ética de los partidos; entonces bienvenida la apertura, la representación democrática, pero ojo con abusar y creer que democracia es democraterismo y que se llene el país, se empiecen a proliferar esos partidos de garaje y esas empresas de ventas de avales.

Presidente, yo coincido con un elemento de corrupción que se viene presentado en el país y es que miembros de muchos partidos lo que hacen es usar la excusa de lanzarse por firmas para poder empezar a hacer campañas mucho tiempo antes sin control; yo creo que se tiene que parar de una vez por todas el abuso y quien vaya respaldado por partido político haya militado o pertenezca de manera comprobada a partidos, no puede jugar a lanzarse por firmas para ganar tiempo y financiación y después terminar también con coavales de partidos porque ese viene siendo un mecanismo de corrupción y que lleva una participación que es inequitativa en los procesos electorales. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto. Pregunto a los coordinadores ponentes cómo queda la proposición modificativa de acuerdo a la propuesta que se hizo de suprimir el párrafo solicitada por los Senadores Bitervo y Valencia respaldada por otros Senadores. ¿Cómo queda la propuesta modificativa? Senador Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, gracias. Sí, nosotros acogemos la propuesta del Senador Feliciano Valencia, entendemos que tienen un derecho adquirido; tuve una conversación ahora con él y estaba hablando con el Senador John Milton también y tiene que haber un compromiso de esta plenaria también; porque el espíritu que teníamos, que por supuesto pues no estoy señalando ni mucho menos a nuestros compañeros que están acá, pero evitar el tema de transacciones y ventas de avales, de personas que no tenían nada que ver y que le hace mucho daño a la democracia. El Senador

está de acuerdo conmigo en que ese puede ser un tema a tratar, a reglamentar, para evitar el abuso precisamente porque si tienen el derecho, lo decía el Senador John Milton, pues también deben tener el deber.

De manera que apoyamos y en ese orden de ideas quedaría, Senador Feliciano y Senador Bitervo, para la tranquilidad de ustedes, se eliminaría no el párrafo, sino la frase final del párrafo primero desde donde dice “Los partidos políticos de minorías étnicas solo podrán avalar candidatos para las circunscripciones especiales en las que se eligen de conformidad con los artículos 171 y 176”. Estas tres líneas quedarían eliminadas de acuerdo a la proposición que ustedes hicieron y mantendríamos el acuerdo que habíamos tenido con los ponentes para que la ley reglamente, de acuerdo al censo electoral del municipio, el porcentaje necesario para la inscripción de candidatos y avales por movimientos significativos de ciudadanos para evitar precisamente esa distorsión en el pequeño municipio, poder inscribir un candidato con 50 afiliados y en Bogotá con más de 600.000, para que la ley revise, de acuerdo a ese porcentaje de participación electoral, pues cuál será el porcentaje final de participación para poder seguir respetando el derecho de los movimientos ciudadanos, pero que no se nos vuelva a la práctica común en contra del fortalecimiento de los partidos políticos.

La Presidencia manifiesta:

Aclarada la proposición modificativa que suprime el párrafo que se había solicitado, sometemos a votación el artículo segundo con la modificación.

El Secretario informa:

Y lo de la Senadora María del Rosario de quitar la palabra y política. Son esas tres cositas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Ahora, en la explicación lo decía la Senadora y es que esa figura ya no se aplica, entonces simplemente es actualizar la Constitución a la actualidad política, al régimen político actual, entonces diría solamente: circunscripciones de minorías étnicas y se eliminaría la palabra políticas.

A mí me gusta la propuesta de la Senadora Paloma porque hace justicia frente a los partidos que empiezan sus campañas después. Yo la invitaría a que lo miráramos para la ponencia del debate en la primera de Cámara a ver cómo lo incluimos dentro de la redacción, pero que hoy lo dejáramos como constancia para que continuemos con el tema.

La Presidencia manifiesta:

Con esas aclaraciones, vamos a cerrar la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, no, yo sí quisiera reafirmar la proposición que ha hecho Feliciano con los otros parlamentarios en el sentido de que sea todo el párrafo, todo el párrafo, es decir, sin dejarle absolutamente ninguna cosa de los políticos ni nada. Los partidos políticos de minorías étnicas no podrán avalar candidatos por las circunscripciones; todo ese párrafo vuela, no más.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, eso fue lo que aclaró. Queda eliminada toda esa parte; es que son tres líneas el párrafo. Con las aclaraciones, sometemos a votación el artículo segundo. Se cierra la discusión.

Señor Secretario, sírvase abrir el registro para votarlo. Cómo recomiendan los coordinadores ponentes votar el artículo. Han recomendado votarlo afirmativamente.

El Secretario informa:

Incluyendo la supresión de la palabra y políticas. El párrafo del Senador Feliciano y sus compañeros y el arreglo de lo que dice el Senador García Realpe, corregir: Tribunal por Consejo Electoral. No más. Eso es todo lo que se está votando.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° con la proposición modificativa, la proposición eliminando un inciso presentada por la honorable Senadora Aída Avella Espivel y la proposición eliminando una expedición en el inciso primero presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

Por el No: 12

TOTAL: 81 Votos

Votación nominal al artículo 2° con las modificaciones propuestas al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Ema Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucán Chungal Manuel Bitervo

Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Hárold
 Tamayo Pérez Jónatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León.

acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

PROPOSICIÓN
 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 08 DE 2018 SENADO,
 ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 09 DE 2018
 "POR EL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL
 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 108 de la Constitución Política así:

ARTÍCULO 108. El Tribunal Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerla con votación no inferior al tres por ciento (3%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Los perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas y políticas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso. Los partidos políticos de minorías étnicas solo podrán avalar candidatos para las circunscripciones especiales en las que se eligen de conformidad con los artículos 171 y 176.

Será causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos, si estos no utilizan algún mecanismo de democracia interna para la elección de los candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular, de conformidad con el artículo 107.

Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Los grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatos para las elecciones departamentales y municipales, justificando una base de afiliados en razón al potencial electoral de cada circunscripción, la cual será definida en la ley.

Con la finalidad de garantizar el derecho a la participación política la Organización Electoral, no podrá rehusar la inscripción de candidatos por ausencia de pólizas u otras garantías que no estén expresamente establecidas en la Constitución y la ley.

Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilitación, será revocada por el Tribunal Electoral con respeto al debido proceso.

Los Estatutos de los Partidos y Movimientos Políticos regularán lo atinente a su Régimen Disciplinario Interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo Partido o Movimiento Político o grupo significativo de ciudadanos actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los Estatutos Internos de los Partidos y Movimientos Políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del Congresista, Diputado, Concejal o Edil por el resto del periodo para el cual fue elegido.

Concluyentes,

APROBADO
21 OCT 2018

Votación nominal al artículo 2º con las modificaciones propuestas al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

**Honorables Senadores
 por el No**

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Lara Restrepo Rodrigo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid.
 24. X. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2º con la proposición modificativa, la proposición eliminando un inciso presentada por la honorable Senadora Aída Avella Esquivel y la proposición eliminando una expedición en el inciso primero presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado,

Proposición:
 Eliminase el inciso que modifica el 108. " Los partidos políticos de minoría étnica solo podrán avalar candidatos para las circunscripciones especiales en las que se eligen, de conformidad con los artículos 171 y 176."
 A. Botivas
 A. Avella
 Victoria Sandino Simanca
 Feliciano Valencia
 APROBADO
21 OCT 2018
 APROBADO
21 OCT 2018
 APROBADO
21 OCT 2018

proposición aprobada

Suplemente en el artículo 2° del Acto Legislativo 08 de 2018 Fechos, en el inciso primero la expresión "y políticos".

Con lo cual el artículo 2° inciso primero quedará así:

Artículo 2°. Codifíquese el artículo 108 de la Constitución de la República en el inciso primero.

ARTICULO 108. El Tribunal Electoral - - - - - se exceptúa el régimen electoral que se establece en la ley para las circunscripciones de regiones étnicas y políticas, en los casos - - - - -

APROBADO
7 FEB 2019

Firma del Sr. Presidente

La Presidencia abre la discusión del artículo 3° y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

El artículo 3° hace relación a la financiación de las campañas electorales. El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica. Las campañas para acabar con elección popular serán financiadas en equidad con recursos estatales de conformidad con la ley.

Se había postulado que en la Constitución se estableciera una financiación por el Estado, 50% en Senado y 50% en Cámara y, como dijimos al principio, se estimó que esos porcentajes no eran convenientes que estuviesen en la Carta política por razones de técnica y hasta de estética, y por eso difiere esa recomendación a la ley. ¿Hay proposiciones Secretario?

El Secretario informa:

La proposición que el Senador Roy va a explicar de la Comisión accidental.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario leamos la proposición de la Comisión accidental, para este artículo, ¿Senador Barrera la va a leer?, tiene la palabra. Ahora, una vez leamos y abramos la discusión, con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Este artículo tercero es quizás el más sencillo de todos, se refiere, como han dicho los señores coordinadores a la financiación, pero es muy sencillo, porque remite a donde debe ser, es decir, a la ley, toda la discusión.

Les compartimos a los compañeros que se está trabajando una ley de financiamiento, donde ustedes encontrarán todos los detalles de los anticipos, en equidad, en qué momento el anticipo, qué monto, etcétera, así que eso no se discute hoy. La Ministra del Interior, que creo que no está presente, nos informó esta mañana que el gobierno acudirá a la presentación de esa ley de financiamiento apenas arranque el próximo trimestre.

De manera que ese artículo sencillo, señor Presidente, lo que la Comisión ha consensuado, salvo mejor opinión de los coordinadores y me corrigen, es que el Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica.

Y para cargos de elección popular, hay una precisión que acogimos del Senador Guevara que dice: avaladas por partidos y movimientos políticos con personería jurídica serán financiadas, preponderantemente con recursos estatales, los cuales se distribuirán bajo criterio de igualdad y proporcionalidad de conforme con la ley.

Es casi idéntico a lo que traía la ponencia, lo que adiciona, simplemente, es la palabra: avaladas por partidos y movimientos políticos; de manera que, creo que ese artículo sencillo, dice preponderantemente estatal, a pesar de que muchos de nosotros, incluyendo el partido Verde y el Centro Democrático, como dijo ayer, si mal no estoy el ex Presidente Uribe, preferiríamos un financiación estatal, en todo caso, alguno de los partidos, excúseme si no fue el Centro Democrático, pero la discusión la dejamos para luego. Es preponderantemente estatal y en los seis debates siguientes y en la ley se definirá la forma.

De manera que se aprueba, aprobar sin mayor discusión, no tiene ninguna otra proposición, sino está concertada por los ponentes, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Barrera, en la Secretaría hay unas proposiciones ¿ya fueron incorporadas a la propuesta que ustedes tienen?

Mientras tanto vamos a abrir la discusión del artículo tercero y van a mirar las proposiciones. Tengo personas inscritas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias señor Presidente. Yo creo que tienen razón en lo de técnica legislativa para poner cifras, pero lo que sí puede quedar taxativamente

expreso en la Constitución, si tenemos la voluntad de cambiar las cosas, es que se prohíba la financiación de personas naturales y jurídicas a las campañas políticas.

No importa el porcentaje, mientras le dejemos una ventanita chiquita a los corruptos que financian campañas todo lo que estamos haciendo se va a perder, no tiene sentido. Por eso yo les quiero, yo quiero Roy, hacer esta proposición de que se prohíba la financiación de particulares, de personas jurídicas y personas naturales a las campañas. Ahí radica el centro de gravedad de la corrupción política electoral, ustedes saben y bueno, no tengo que contarles porque muchos lo han padecido aquí, los contratistas están listos a financiar campañas a cambio de favores.

Si logramos que este párrafo quede en el artículo 109 le podemos dar un mensaje al país de que realmente las cosas están cambiando, es simplemente, sin poner cifras doctor Temístocles, es decir, que se prohíbe la financiación privada a las campañas. Me pueden decir que, es que el Estado no tiene plata para financiar todas las campañas, con lo que hoy les da a los partidos sería suficiente; sí es poquito, es poquito para todos, ahí están los canales públicos, por qué no usarlos. Ahí es donde vamos a demostrar la voluntad de que queremos acabar con la corrupción política en lo electoral; por eso pongo a consideración esta proposición. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Yo quiero insistir en que yo no estoy de acuerdo con la prohibición de la financiación por parte de personas naturales de la política. En ninguna parte del mundo está prohibido que las personas naturales financien la política.

Traía unas cifras que me parecía interesante observar, por ejemplo, cifras y conceptos, que realizó una encuesta a 43 candidatos para las elecciones de 2014, dijo que una campaña al Congreso vale más o menos 3 mil millones, la más barata cuesta 400 millones y hay algunas que llegan a 12 mil millones; el gasto de elecciones que está permitido son 740 millones y por supuesto se superó 4 veces el tope. Dice la MOE que el gasto promedio de una campaña al Congreso fue 884 millones de pesos. Entonces yo les quiero hacer el siguiente cálculo, queridos Senadores, si vamos a considerar la financiación plena de las campañas por parte del Estado habría que hacer un esfuerzo fiscal bien grande. Estamos hablando de que los gastos de la organización electoral, solamente, son 1.77 billones de pesos para cifras del 2017, y la financiación, solo por reposición de votos, llegó a ser de 307 mil millones de pesos.

Según el estudio de Fedesarrollo, los gastos serían de 1.15 billones de pesos en el 2018, 1.88 billones pesos en el 2019, si vamos a financiar

públicamente las campañas; eso equivale más o menos a invertir 1.5% del Producto Interno Bruto del Presupuesto General de la Nación y en dos años estaríamos gastando, -y esto es muy importante que lo oigan-, en dos años, financiación total del Estado, 5.1 billones de pesos, ese es el estudio de Fedesarrollo. Entonces, yo pregunto, le van a recortar a qué, ¿a la educación, a la salud, a la infraestructura, a las vías, a las transferencias de las regiones?

Yo creo que aquí no se le puede decir a los colombianos, en una situación fiscal como la que esta Colombia, que nosotros vamos a prohibir que los particulares financien política y que ahora hay que pagar impuestos para seguir financiando la política de los políticos.

Yo quiero, además, recordar que en ninguna parte del mundo hay una financiación absolutamente estatal. En todos los países de la OCDE se permite la financiación pública y por supuesto, perdón privada, y hay cofinanciación importante, pero seamos muy serios con el país. Yo sí quiero que salgan los partidos que la defienden, a decirles a los colombianos que ahora los impuestos se los van a gastar en las campañas políticas de todos los políticos colombianos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Quiero informarles que las proposiciones que se han presentado han sido retiradas por sus respectivos proponentes. Senadora Aída Avella.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente. Yo quisiera respaldar la propuesta que ha hecho Gustavo Bolívar por una sencilla razón, Presidente, yo creo que aquí la reposición de votos es muy grande. He visto en las resoluciones, por ejemplo, gastos de 6 mil millones, 7 mil millones, 8 mil millones, nosotros no recibimos nada; ahora, yo no sé cuánto nos irán a dar.

Pero yo sí creo, señor Presidente, que hacer campañas con poca plata es bueno, por qué porque hacemos política, pero política de verdad. No política allá reunidos con los señores contratistas porque vuelvo y digo aquí, el Contralor saliente dijo una cosa que realmente nos tiene que llamar la atención, dijo, aquí no eligen los partidos, elige un solo partido que se llama: contratistas. Y eso yo creo que todo el mundo lo ve en cualquier región del país y, entonces, lo que queremos, señor Presidente, es contribuir a eso que dicen, partidos fuertes, partidos que realmente hagan política y no estén detrás de los señores contratistas para que le den una cantidad de plata; porque el que entra pagando ya sabemos lo que hace el Congreso.

Entonces, eso señor Presidente, yo creo que hay necesidad para efectos de que haya, no solamente un control, sino que la gente esté segura de que los políticos hacen su campaña en base a ideas,

en base realmente a política y no solamente la reposición de votos. Los canales institucionales, el Canal del Congreso, etcétera, se tienen que abrir también a las otras personas que sin tener representación política también lo están haciendo.

Yo creo que ahí jugaríamos todos, pues con las mismas cosas. El que no tiene amigos poderosos, entonces no tiene grandes vallas y grandes publicidades. La política se puede hacer sin vallas y sin grandes publicidades.

Porque lo otro que a mí me aterra es lo siguiente, cuando, no sé cómo quedará eso de los anticipos y demás, cuando piden anticipos, señor Presidente, para las campañas presidenciales el 75% tiene que estar destinado a la publicidad. Eso a mí me parece una aberración, ¿cómo así que el 75% es para los grandes medios de comunicación?, no señor Presidente aquí tenemos que acostumbrarnos a hacer política por las redes sociales, hacer política con una gran cantidad de medios que hay en este momento, que no se puede utilizar toda esa cantidad de plata, de cajas y cajas y billetes que entregan en muchos directorios o en casas camufladas; y para eso la Fiscalía, yo creo, que hizo un buen trabajo con lo que pasó con la señora Merlano. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señor Presidente, gracias. A mí a veces me preocupa que tratemos nosotros de hacer una reforma política y de pronto no vayamos a darle al centro del problema de la política colombiana, y mucho tiene que ver con la financiación.

Yo estoy seguro, señor Presidente, que si no somos capaces de sacar la lista cerrada, con un día donde concurren todos los ciudadanos a organizar democráticamente esas listas, no vamos a salir con nada con el tema medular.

Y en este tema de la financiación permítame decirle lo siguiente. A mí me parece que en un país que tiene el grado de impunidad que tiene Colombia, donde la justicia no opera, todas las leyes que nosotros hagamos van a ser insuficientes para tratar de tener una democracia más o menos sana y una política más o menos sana; de nada va a servir esto porque a mí me causa, particularmente la atención, oír aquí que, entonces sea el Estado el que financie todas las campañas políticas. Aquí sale una cifra de la Senadora Paloma Valencia, de Fedesarrollo, que dice que eso costaría más 5 billones de pesos. Cuando usted tiene un país donde prime la justicia, donde quien la hace la paga, donde no se les da privilegios a los bandidos, -que es lo que ha ocurrido a esta sociedad colombiana-, donde los derechos no son para los ciudadanos sino para lo que están por fuera de la ley, es muy difícil lograr un sistema mediatamente serio que conduzca esta democracia y a esta política por los senderos de la equidad de la transparencia.

Decir que, entonces, sea lo público lo que tiene que financiar, entonces quiénes se van a ver beneficiados, pues los expertos en criminalidad. Aquí hay partidos que son formados por expertos en criminalidad, a esos favorece ese tipo de medidas; bueno, y a muchos otros que, porque es que hablan folclóricamente de qué es lo que ocurre con las campañas políticas: la financiación de los contratistas, la financiación de quienes tienen interés en el Estado, la financiación, seguramente, de gente al margen de la ley. Mientras no haya justicia no haber forma de parar esto y que tengamos transparencia.

Señor Presidente, yo aprovecho que por aquí están unos Magistrados del Consejo Nacional Electoral, mire, si algún problema tenemos quienes no tenemos esas millonadas ilegales que tienen algunos partidos políticos aquí, sobre todo unos muy nuevos, que tienen fortunas multimillonarias, -seguramente para meter la gente que quieran en las próximas elecciones-, pero quienes hacemos esto con recursos escasos nos vemos con una dificultad muy grande y es el día electoral. Señor Presidente, que quede ahí como constancia, el transporte del día electoral ese sí lo tiene que financiar el Estado, porque ahí la competencia sí es muy desigual y cuesta muchísimo dinero.

Y le pido a esos Magistrados del Consejo Nacional Electoral que hay por aquí, hombre, pongan en todas las veredas del país puestos de votación, no es posible que un municipio como Pensilvania, por hablar de uno de mi departamento o Marquetalia, desafortunadamente más conocidito en estos días por una tragedia, todos del oriente de Caldas, alejadísimos todos de las cabeceras municipales, donde la mayoría de los ciudadanos viven es en las veredas, no puede ser que un partido político tenga que levantarse 60 millones de pesos para que el día electoral entre chivas y jeeps puedan llevar la gente a la cabecera municipal a votar. Hay una gran responsabilidad de la gente del Consejo Nacional Electoral, lleven a todos los rincones de Colombia mesas de votación para que no cueste esto lo que cuesta y que las alcaldías, gobernaciones y el Estado pongan ese día al servicio público, al servicio de los ciudadanos para que puedan votar.

Señor Presidente hay otro problema muy grave, gravísimo, en la falta de transparencia y cómo se roban las elecciones en los puestos de votación. Sabe por qué, porque aquí con un cuentico que se invitaron con el tiempo unos partidos terminan privilegiando los jurados que están en esas mesas de votación; tiene que quedar en la reglamentación de la nueva ley. No, déjeme, no, Roy, Roy déjeme hermano que cuando usted aquí no lo tuvimos que aguantar 8 años diciendo lo que quería, déjeme a mí hablar, hombre, ahorita que tengo cosas para aportar, estas son ideas para aportarle a la política, no se me estrese, no se me estrese.

Una propuesta muy importante, Presidente, también para los Magistrados del Consejo

Nacional Electoral que están por aquí. Tiene que haber un representante de cada partido político en esas mesas de votación, porque si no esto se lo siguen robando. Esas son las cosas sencillas de la política que hay que corregir en esto que estamos haciendo aquí, de lo contrario, esto será un saludo a la bandera y no terminaremos corrigiendo absolutamente nada de lo que le sucede a la política colombiana.

Cierro con esto, aquí los que se rasgan las vestiduras con la corrupción, sobre todo los de izquierda que son felices hablando de lo bandido que es el resto de la gente, yo he hecho una propuesta. Hago una propuesta, y arranquen conmigo, y que ojalá la hagan también con los de izquierda y con los de la Farc, revisen los patrimonios de quienes hacemos política y quien no pueda probar de dónde ha sacado el peso que tiene, se va para la cárcel y pierda los derechos políticos; eso es lo que hay que hacer para acabar con esta vagabundería de la política colombiana. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Excúseme, no quisiera yo interrumpir a la gentil Senadora, pero es para ayudar, Presidente. Como acaban ustedes de escuchar y, seguramente con la mejor buena fe, el Senador Mejía ha expresado un montón de muy importantes ideas que nada tienen que ver con el artículo tercero. Este artículo no se refiere ni a los Jurados, ni a al transporte, ni a la declaración de renta del senador Mejía, nada de eso; este artículo se refiere solamente a que el Estado concurrirá a la financiación y que las campañas serán preponderantemente estatal financiadas, y remite toda la discusión a la ley, incluyendo la financiación de transporte, con la que estoy de acuerdo.

No es cierto Senadora, yo conozco el estudio, que el Estado tenga que pagar 5.2 billones no, esos son los costos del bandidaje y la criminalización de la política. Cuestan exactamente 180 mil millones, el fondo de partidos en el año 93 se estableció 1.7 pesos por voto, de acuerdo al censo electoral, y se ajustó en un 40% en el año 2003, no volvió a hacer ajustes eso es lo que está vigente. Está reforma no aumenta 10 centavos ese costo.

No una moción para que usted se ahorre las veinte intervenciones si la plenaria quisiera. Yo sé, pero bueno, yo no sé si estamos en la idea de avanzar o de no avanzar, pero deme treinta segundos y si quiere yo no ayudo más en este tema.

Mire, es que el fondo de campañas lo que propone en la reforma es, que con listas eventualmente cerradas, no hay que financiar campañas individuales de 10 mil millones como ha contado Fedesarrollo, sino solo las campañas de cada partido y de cada logo con el mismo costo; por eso, lo que les invito en la plenaria, Presidente, si usted lo considera y a los compañeros, los

veinte que van a intervenir, sobre un tema que no se va discutir porque va en la Ley, como ya dijo la Ministra, votemos este artículo tercero que solo enuncia el tema, lo demás lo refiere a la ley, y no hagamos un debate sobre lo que no estamos aprobando. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias a usted Senador, y yo recuerdo que estamos en la discusión del artículo tercero. Otra moción de orden, senador Lemos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Excúseme lo que voy a plantearle. Ayer, quienes estuvimos aquí juiciosos hasta las once y media de la noche, le entendimos a usted, que los discursos y los planteamientos de fondo sobre esta reforma se daban el día de ayer y así sucedió. Hoy he estado escuchando la repetición de la repetidora de lo mismo que ayer muchos plantearon.

Escuché al Senador de mi izquierda en este tema repetir lo mismo que ayer planteó aquí. Tenemos que ponernos serios, yo entiendo el interés de mostrarse ante las cámaras, pero qué sentido tiene decir dos veces lo mismo, un día distinto, si ya se han pronunciado sobre estos temas; póngale usted, con todo respeto también, orden a la plenaria, señor Presidente, y sobre estos temas que ya nos hemos pronunciado pues procedamos a votar. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente gracias. A ver, si podemos hacer la intervención después de estas mociones de orden.

Presidente es importante decir, ahora el Senador Lemos decía que efectivamente ayer se presentaron unas posturas, pero también, por orden de la Presidencia se creó una subcomisión para traer los puntos en los que se estaban de acuerdo.

Específicamente, en este artículo tercero, se trae una proposición avalada por la subcomisión, -a la que yo hago un llamado a que en esta plenaria la acompañemos totalmente-, donde habla efectivamente de esa financiación preponderantemente estatal. Y es que es necesaria, porque hoy es imposible acceder, por ejemplo, a los anticipos, la reposición de los gastos de campaña. Yo creo que muchos de ustedes sabrán que en sus partidos, incluso hay reposiciones de votos de campañas de años atrás, no la de Congreso de este año, que no han sido devueltos a los partidos políticos; entonces, hablar de una financiación 100% estatal eso es algo utópico, no se cumplen los requisitos porque son prácticamente imposibles; no hay producto financiero que respalde un anticipo ante el Estado y lo que nosotros hemos visto realmente y, creo que sí se dio en muchos de

los partidos y en las campañas, la campaña presidencial del doctor Duque fueron campañas austeras.

Entonces, no podemos contar con que el país se tenga que echar una carga adicional y tengamos que recortar los recursos de la inversión social, por eso, Presidente nosotros sí hacemos un llamado a que se apruebe esta proposición tal como salió de la subcomisión.

El partido Mira había radicado una proposición donde pedíamos que al menos el 50% de los recursos fueran repartidos en partes iguales, la retiramos para que pudiera ser acogida, entonces esta, donde habla de igualdad y proporcionalidad, y que la ley así lo pueda desarrollar.

Para nadie es un secreto que los partidos minoritarios no tenemos el mismo acceso a los medios de comunicación y a la publicidad, por ende, sí hacemos un llamado para que se apruebe de esta manera, fue lo acordado en la subcomisión y para nosotros, como bancada del partido político Mira, ratificamos que es necesario que se apruebe así para seguir acompañando esta reforma política. Gracias señor Presidente, reitero, que sea por favor la proposición sustitutiva que viene de la subcomisión la que sea aprobada por esta plenaria, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí Presidente, yo creo que hay acuerdo en la diferencia. Yo creo que el artículo como está redactado recoge las inquietudes de todos y como lo decía el Senador Roy Barreras deja a la ley, donde debe estar, finalmente la definición del porcentaje de ese preponderantemente, pues a que allí defina.

Y lo que dice en la Constitución es precisamente en los principios mediante los cuales debe otorgarse este presupuesto que sería de igualdad y proporcionalidad, igualdad frente a los partidos, proporcionalidad frente a los votos que obtiene cada uno, pero los porcentajes que darán a la ley. Yo le pediría, como ya estamos dando vueltas sobre lo mismo, la suficiente ilustración y que podamos votar sobre la propuesta que ha hecho la plenaria.

La Presidencia manifiesta:

Me han solicitado suficiente ilustración, y como están tan celosos con la aplicación del reglamento, me toca aplicar el reglamento. Señor Senador, aquí están todos anotados, pero me piden suficiente ilustración, ustedes, entonces se vota la proposición si no la retira señor.

A mí me corresponde aplicar el reglamento, hoy están celosísimos con el reglamento. Una moción de orden Senador Antonio Sanguino, una moción de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Excúseme Presidente, es que estamos debatiendo un asunto crucial, crucial, en una reforma política que es ni más ni menos que la financiación de la política, Presidente. Eso no lo podemos despachar a los pupitrazos. Aquí hay suficientes argumentos que aún no se han puesto en la discusión, Presidente.

Déjeme que no he terminado Presidente, discúlpeme, no he terminado la moción.

Yo quiero solicitarle a usted, señor Presidente, que debatamos en detalle este asunto, porque es que el problema de la financiación tiene que ver con el encarecimiento de la política. Nosotros tenemos que hacer una reforma que abarate la política, porque junto con el encarecimiento vienen los fenómenos de corrupción asociados a financiaciones legales e ilegales que, a su vez, conducen a un desequilibrio en la competencia electoral.

Entonces, Presidente, no quiero sencillamente, Presidente, es para ilustrar la necesidad de que discutamos este asunto, démosle una ronda y luego votamos Presidente. Yo le solicito que terminemos las intervenciones que están anotadas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme lo que estaba explicando hace un momento para quienes no estaban en la plenaria. Se ha discutido ampliamente este tema, piden la suficiente ilustración. Me han pedido en repetidas ocasiones, aquí el senador Lemus quien me recrimina con frecuencia sobre la aplicación del reglamento, está listo a levantar la mano cuando yo no aplique la suficiente ilustración. Entonces, o la aplico o reducimos el tiempo como lo dije, de unas intervenciones, o le pregunto a la plenaria ¿si quiere o no la suficiente ilustración?, que esa es otra alternativa.

El Secretario informa:

Sí quiere, señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración a la discusión del artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, hoy he sido de los que menos he hablado siendo ponente de esta reforma. Los

compañeros saben que en Comisión Primera hemos dado unos debates de fondo y este tema, como lo ha dicho el senador Sanguino, es uno de los temas de fondo y de mayor relevancia en toda la discusión.

Y la moción de orden es en el siguiente sentido, acordamos con los ponentes retirar unas proposiciones que tenemos a efectos de permitir avanzar en la discusión y simplemente íbamos a dejar una consideración que la voy a dejar muy rápido en dos, tres, minutos máximo Presidente.

Y es que el tema de la financiación pasa por algo que en la política se llama la igualdad de armas y la igualdad de reglas de juego en la financiación en las campañas, ¿no? Entonces, nosotros vemos en campañas, pongamos solamente campañas presidenciales, campañas presidenciales financiadas por el grupo Santo Domingo, por el sector financiero, por el sector de la industria de la construcción, financiados por la ANDI, financiados en fin por todas estas grandes empresas, que en buena medida muchas de ellas terminan financiándose después de reformas tributarias, con exenciones, y terminan beneficiándose porque logran poner un presidente, o logran poner un gobierno a fin a estas empresas.

Miren, es que la corrupción política no solamente pasa por apropiarse de un peso del Estado sino también por recibir dineros de particulares, de contratistas y finalmente poner los gobiernos o al Estado al servicio de los contratistas. Y nada más el caso de Odebrecht, es el caso más rampante y perverso de cómo se financian unas campañas.

Y les voy a poner el caso de Juan Manuel Santos, que lo puse en la Comisión Primera. Financiado por Odebrecht y lo más extraño es que las autoridades, algunas Cortes definen que Santos no tuvo que ver, pero su gerente de campaña hoy está preso y prácticamente condenado porque accedió a la financiación de la campaña presidencial. ¿Qué es esto?, o sea, cuándo vamos discutir efectivamente los orígenes de la corrupción en este país.

Hombre, si la decisión es no ir a una financiación estatal, por lo que ha dicho Fedesarrollo. Fedesarrollo da unas cifras que confunden, senadora Paloma, sí, por un lado, dice que son 5.2 billones y por otro lado dice que para 2009 costaría 379 mil millones.

Lo que quiero decir es, que en esto tenemos que buscar un punto medio que nos permita a nosotros evitar que contratistas, grupos al margen de la ley, que grandes empresas, financian campañas electorales al Congreso, alcaldías, gobernaciones, en fin, a todo y finalmente terminan siendo los grandes beneficiados, porque finalmente, financian campañas para después recibir beneficios de quienes salgan elegidos. Y eso es lo que pasa aquí rampantemente y a diario en este país, y por eso nosotros nos sostenemos en financiación completamente estatal. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Pregunto a los ponentes ¿fueron retiradas las proposiciones de este artículo? ¿Senador Bolívar

retiró también la proposición?, entonces, tenemos una proposición. Esa proposición ¿qué tipo de proposición es, señor Secretario?

El Secretario informa:

Es una proposición modificativa, es un párrafo nuevo que cambia en su totalidad el sentido del artículo. Hay que votarla primero que el artículo de la Comisión.

La Presidencia manifiesta:

Por favor señor Secretario, leemos la proposición y la votamos.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 3° presentada por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Primero la proposición y luego el que trajo la Comisión.

La proposición del senador Gustavo Bolívar. Propone un párrafo al artículo que se está discutiendo que, es el 109, y dice: se prohíbe la financiación de personas naturales y jurídicas a las campañas políticas. El Estado asumirá la totalidad de la financiación de las campañas. Y tiene un número importante de firmas originales. Esa es la proposición aditiva, párrafo al artículo 3°, que se está discutiendo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 3° presentada por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 61

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 3° propuesta por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gallo Cubillos Julián
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexander
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano.

**Votación nominal a la proposición aditiva
 al artículo 3° propuesta por el honorable
 Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto
 de Acto Legislativo número 08 de 2018
 Senado, Acumulado Acto Legislativo número
 09 de 2018 Senado**

*por el cual se adopta una reforma política y
 electoral y se dictan otras disposiciones.*

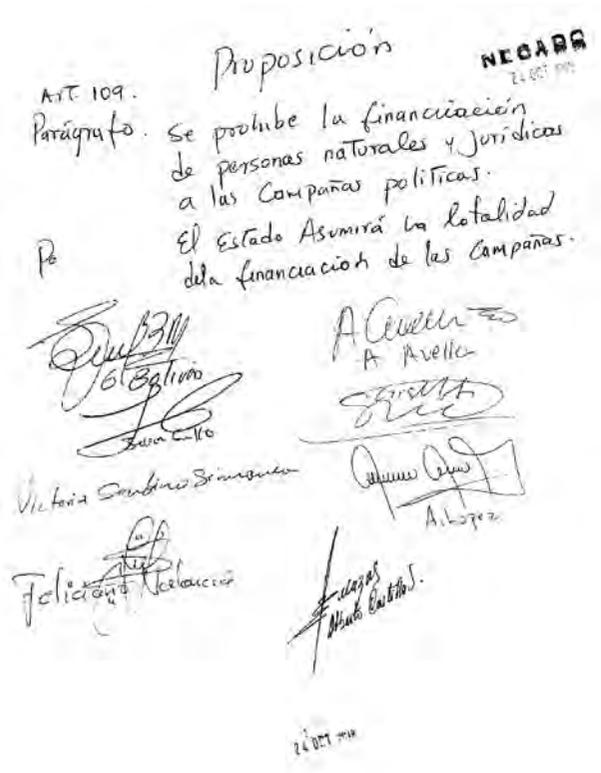
Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe

Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chincilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizabal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narvárez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 24. X. 2018

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva, presentada por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, al artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.



Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62
 Por el No: 17
TOTAL: 79 Votos

Votación nominal al artículo 3° presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Aguilar Villa Richard Alfonso
- Amín Escaf Miguel
- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Bedoya Pulgarín Julián
- Benedetti Villaneda Armando
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Castellanos Ema Claudia
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Char Chaljub Arturo
- Corrales Escobar Alejandro
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Enríquez Maya Carlos Eduardo
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Gallo Cubillos Julián
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- García Burgos Nora María
- García Gómez Juan Carlos
- García Realpe Guillermo
- García Zuccardi Andrés Felipe
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Guevara Villabón Carlos Eduardo
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Jiménez López Carlos Abraham
- Lara Restrepo Rodrigo

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 3° presentado por la Comisión Accidental.

Por Secretaría se da lectura al artículo 3° presentado por la Comisión Accidental al artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 3° del proyecto de Acto Legislativo así: Artículo 3°. Modifíquese el artículo 109 de la Constitución Política que quedará así: artículo 109, el Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica. Las campañas para cargos de elección popular avaladas por partidos y movimientos políticos con personería jurídica serán financiadas preponderantemente con recursos estatales, los cuales se distribuirán bajo criterio de igualdad y proporcionalidad de conformidad con la ley. Tiene la firma de los coordinadores de la Comisión accidental de ayer. Esa es la propuesta a votar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3° presentado por la comisión Accidental al artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chincilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 24. X. 2018

Votación nominal al artículo 3° con la modificación propuesta por la Comisión al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Besaile Fayad John Moisés
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano.
 24. X. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 3° presentado por la Comisión Accidental al artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí Presidente gracias. Este artículo como viene en la ponencia, básicamente es el que crea el Tribunal electoral, modifica el artículo 120 de la Constitución Política y quedaría así: Artículo 120. La organización electoral está conformada

por el Tribunal electoral, el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia. Así como lo relativo a la identidad de las personas. Así lo trae la ponencia, pero el Senador John Milton tiene una proposición de eliminación, se entiende que hay varias personas o bancadas que no están de acuerdo con la creación del Tribunal.

La Presidencia manifiesta:

Pero ¿eliminación del artículo o eliminación de alguna parte?

El Secretario informa:

No, elimina. Quita solo la palabra Tribunal. El resto queda igual, modificativa.

La Presidencia manifiesta:

¿Quién es el autor de la proposición?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Yo quisiera que la Mesa Directiva certificara la hora de radicación de las diferentes proposiciones presentadas. Porque esas proposiciones deben discutirse según el orden de precedencia, así lo establece la Ley 5ª y el reglamento. No se puede discutir preponderantemente una proposición que ha llegado después de muchas otras, a menos que esta sea sustitutiva.

La Presidencia manifiesta:

Pregunto a los ponentes ¿cuántas proposiciones se radicaron para este artículo?

El Secretario informa:

Tres proposiciones Presidente.

El Secretario informa:

La bancada de Mira, la bancada de Colombia Justa y Libre, y una de un número plural grande de firmas.

La Presidencia manifiesta:

Señores ponentes, coordinadores ponentes, la Secretaría informa que se radicaron tres proposiciones, entonces, fueron radicadas acá y no a la Comisión; radicadas en la Secretaría. En su orden señor Secretario, cuáles son las proposiciones radicadas sobre el artículo cuarto.

El Secretario informa:

En orden de radicación: la número 33, Senador John Milton Rodríguez y sus compañeros de bancada. Ahí lo que hace es quitar la palabra: Tribunal electoral y deja el resto exactamente igual como viene en la ponencia.

La siguiente es la número 65, de los Senadores de la bancada de Mira. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo cuarto que dirá así: Párrafo transitorio. El presente artículo, el cuatro, entrará en vigencia a partir del 1º de septiembre de 2022. Eso no contradice lo anterior porque es un párrafo.

Y la tercera, que es la número 81, la Senadora Myriam Paredes, la Senadora Esperanza, el Senador Bérrer, Samy Merheg y otros importantes miembros de esta plenaria. Dice, modifíquese el artículo 120 de la Constitución nacional que quedará así: la organización electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos territoriales que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones su dirección, regulación y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas.

Párrafo transitorio de ese artículo. La ley definirá el proceso de modernización y autonomía del Consejo Nacional Electoral y la definición de funciones jurisdiccionales del Consejo Nacional Electoral. Viene la última frase tachada por los autores. Hasta ahí va la tercera proposición y no hay más en la Secretaría Presidente.

Están leídas las tres proposiciones.

Independiente del articulado que propone la Comisión accidental institucional que se creó para el efecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Hemos conversado con el Senador John Milton, el Senador Guevara, sobre sus proposiciones, y eso me permite también compartirle a la Senadora Esperanza Andrade. Nosotros entendemos, inclusive, compartimos la visión sobre la arquitectura del sistema, que será objeto de largas discusiones.

Como no hubo consenso esta mañana, usted lo vivió exactamente sobre de qué tamaño el órgano administrativo, si hay un tribunal de cinco miembros, o tres o siete, si queda en sala de Consejo de Estado o no. Lo que hace este artículo, sabiamente, es solo enunciar que ese órgano electoral tendrá: un Consejo Nacional Electoral, que queda vivo; un tribunal, o como queramos llamarlo luego, que es el órgano jurisdiccional; y la Registraduría; pero quedan abiertas todas las posibilidades. Por qué no hay necesidad de votar el artículo del Senador John Milton o el de la Senadora Esperanza, porque el tema está vivo, es el mismo tema.

En otras ocasiones, ustedes verán al final de este debate que habrá temas como, por ejemplo, recuerdo una proposición sobre segunda vuelta en la elección de alcaldes. Como eso no lo ha tocado

nadie y es nuevo, si el Senador quiere que quede con continuidad pues hay que votarlo y negarlo.

En este caso no hay necesidad. Votar el artículo deja vivo el tema y permite que los señores ponentes luego puedan afinar con la Senadora Andrade la arquitectura definitiva, porque no sabemos todavía cuál es la arquitectura definitiva. Pero sí sabemos que tiene que haber, y con esto termino, un órgano administrativo que no pueden ser los jueces, tiene que ser el Consejo Nacional electoral. También sabemos que tiene que haber un órgano jurisdiccional. Y, sabemos algo para tranquilidad de todos, que se acordó por los ponentes, ponencia de los Senadores John Milton, del Senador Guevara del Mira, y es que en la vigencia queda claro que cualquier modificación es después del 2022; es decir, el Consejo Nacional Electoral actual sigue operando; eso va en el artículo de la vigencia, para tranquilidad de todos. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

¿Sí señor Presidente, yo quisiera saber si de verdad queremos limpiar el proceso electoral, la competencia electoral y la política en Colombia? Si no hay ninguna proposición dirigida a reformar y a limpiar la Registraduría Nacional del Estado Civil en su función electoral. Quisiera preguntar eso a los ponentes y al señor Secretario del Senado.

Sí hay alguna proposición, si quiera algún asomo de propuesta que permita reformar y limpiar la actuación de la Registraduría en los procesos electorales en Colombia, que es donde más se concentran los fraudes al elector y la violación de la voluntad popular.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidente, a mí me parece que lo lógico sería acoger las propuestas, yo diría que, en su mayoría de los diferentes partidos. Ayer señora Ministra, tuvimos la oportunidad de conocer la posición política a través de los voceros, de si consideramos mantener vigente la creación del Tribunal electoral o por el contrario vamos a fortalecer en funciones, en autonomía, en presupuesto el Consejo Nacional Electoral, y la verdad es que el encuentro con todos los partidos es coincidente en el hecho de presentar la proposición eliminando la creación del Tribunal electoral.

De allí, que mi recomendación respetuosa, señores ponentes, es someter a consideración la proposición en la cual se eliminan el artículo cuarto, el sexto y el noveno. El cuarto, porque lo crea, el sexto porque le establece funciones jurisdiccionales y el noveno igualmente, el

noveno y décimo, eso nos ahorraría también la discusión de tres o cuatro artículos. Pero yo creo señor Presidente que, si quienes interpretamos a los partidos, que coincidimos ayer en la reunión en presentar esta proposición, estamos de acuerdo con el pensamiento de las bancadas procedamos de conformidad; pero que hoy no volvamos a tomar determinaciones o decisiones de orden personal que no le hace bien a la discusión de este acto legislativo. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Berner León Zambrano Eraso:

Gracias señor Presidente. A mí me hubiera gustado hacer anteriormente la misma propuesta, señores coordinadores. Que discutiéramos conjuntamente el artículo segundo, el noveno, el cuarto, el décimo y el séptimo que tiene que ver con el Tribunal electoral.

Escuché a los de Centro Democrático que no les gusta lo del Tribunal, escuché al partido Liberal que no le gusta lo del Tribunal. Es que quién quiere estar en manos del tribunal electoral que es un Tribunal de justicia, elegido por el Consejo de Estado, nada más ni nada menos, que tienen hasta la facultad de acabar con las personerías jurídicas, ¿quién? Tribunal electoral, ¿nombrado por quién?, por el Consejo de Estado. Ellos lo que vienen pidiendo es que se les quite esas facultades y nosotros se las estamos dando. Aquí no es que queremos, cómo en el anterior, que se quite la palabra Tribunal por Consejo Nacional Electoral. Aquí lo que queremos es que no haya Tribunal electoral.

En síntesis, apoyar nuevamente, apoyar nuevamente la propuesta del gobierno. ¿El gobierno qué propuso?, en su artículo tercero, Senador y coordinador Temístocles y Santiago, ¿qué propuso el gobierno?, el gobierno propuso es autonomía administrativa y financiera y técnica para el Consejo Nacional Electoral y en la Comisión Primera nos cambiaron todo y le metieron Tribunal electoral. ¿Cómo se elige el Tribunal?, otro artículo; ¿quién elige el tribunal?, otro artículo. ¿Qué elegimos nosotros?, el Consejo Nacional Electoral integrado por tres miembros, pero vamos a estar en manos de la justicia porque es Tribunal.

De tal manera que Presidente, aquí no es que se les suprima Tribunal electoral, no, da lo mismo, es eliminarlo y así vamos a ir poco a poco cuando lleguemos, Presidente, al artículo sexto lo mismo, vamos a derogar eso, el noveno lo mismo y el décimo lo mismo, pero sigamos el orden Presidente. Lo que queremos es que se elimine porque le estamos quitando Tribunal electoral y lo dejamos como viene en la Constitución.

La Presidencia manifiesta:

Sí Senador, ya voy con la moción de orden. Senador Berner, la propuesta, una de las proposiciones que es la del Senador John Milton Rodríguez habla de eliminar el Tribunal electoral. Si se vota esa proposición y se elimina, pues no es necesario los otros artículos tratar el tema. Una moción de orden Senador Rodrigo Lara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Yo quisiera que usted me diera el uso de la palabra, soy el autor de esta proposición, de este artículo y quisiera explicarlo para poder de esa manera también en causar el debate, respecto de las motivaciones que llevaron a la presentación de este artículo que hoy está siendo objeto de discusión. Presidente, con su venia para hacer uso de la palabra y explicar esta proposición.

La Presidencia manifiesta:

Precisamente, Senador Lara usted seguía en la lista que tenemos aquí y, entonces, tiene la palabra el Senador Lara y posteriormente el coordinador ponente para que explique.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Yo, básicamente, en efecto soy autor con el Senador Varón y otros Senadores de la República de este artículo que crea un Tribunal electoral, al mismo tiempo que coexiste o cohabita con un órgano de naturaleza administrativa electoral que es el Consejo Nacional Electoral.

Yo, Presidente, a mí me parece difícil de entender que unos Congresistas electos libremente, en un sistema de lista abierta, que deciden crear un sistema de lista cerrada en el que van a entrar, puedan hacerlo sin tener al mismo tiempo un órgano de naturaleza jurisdiccional en el que puedan hacer valer y exigir sus derechos a la participación democrática, a avalar a personas de sus equipos políticos para las candidaturas en corporaciones o alcaldías y gobernaciones.

Así como es consustancial a un sistema de listas cerradas, mecanismos de democracia interna, lo es también consustancial la existencia de órganos de naturaleza jurisdiccional que garanticen derechos fundamentales a ser elegido, a participar en unas elecciones y al mismo tiempo a tener, como Representante o Senador de la República, el derecho a postular personas para cargos de elección popular, en corporaciones públicas o cargos uninominales.

De qué otra forma pretenden ustedes, honorables Senadores de la República, ¿blindarse ante el autoritarismo de un bolígrafo? Yo les hago francamente la pregunta, ¿cómo?, cómo siendo ustedes o cómo ustedes ostentando una representación, ¿pueden blindarse, hacer respetar sus derechos? de un bolígrafo que los manda en una lista cerrada en número 60. ¿Quién les va a ser exigible ese derecho?, ¿dónde se van a hacer valer?, si los mismos Magistrados del Consejo Electoral encargados de garantizar sus derechos, son puestos por las directivas del partido que son los dueños del mismo bolígrafo.

Yo simplemente les dejo esa inquietud. Yo no conozco francamente un sistema de lista cerrada en donde los Congresistas se sometan voluntariamente a la esclavitud o se sometan voluntariamente a amarrarse y ponerse unas cadenas y arrodillarse ante quien detente y ostente ese bolígrafo. Para eso es el Tribunal, pues para eso y es esencialmente para eso, para garantizar sus garantías y sus derechos, básicamente a participar y a que no los terminen sesgando de la posibilidad de participar en unas elecciones porque los mandan a un lugar en donde es imposible competir.

No se está creando, honorables Senadores, un Tribunal o una súper Corte paralela al Consejo de Estado. Sería un absurdo en un país que cuenta con un sistema de jurisdicción contencioso administrativa y con un Consejo de Estado. Son muy pocos los países del mundo con un Consejo de Estado como máxima instancia de lo contencioso, esta Colombia, Francia y otro país. Absurdo sería crear un (sin sonido).

Por eso se crea básicamente un Tribunal, para que juzgue asuntos o determine asuntos que son de naturaleza jurisdiccional, que hoy están en cabeza de un órgano administrativo como el CNE y que tenga este órgano una segunda instancia para mayor garantía ante el Consejo de Estado; esa es la filosofía del sistema. No es jurisdiccionalizar la política, tanto así, que los asuntos tal vez más sensibles como son las cuentas de las campañas y declaratoria de una elección siguen en cabeza del Consejo Nacional Electoral, órgano de naturaleza administrativo con un origen político.

Y, por último. Miren ustedes los asuntos que hoy son de naturaleza jurisdiccional y que están en manos de un órgano administrativo. Resolver la solicitud de revocatoria en la inscripción, eso es un asunto jurídico y no político, debe ser un juez el que tome una decisión. Resolver las demandas de nulidad; cualquier persona entiende que una nulidad (sin sonido).

Por último, solicitar la declaratoria de pérdida de suspensión de la personería jurídica. Quién distinto un juez puede hacer eso? eso no puede estar en manos de una autoridad política, porque una autoridad política de mayoría de izquierda

o de derecha termina decidiendo la personería jurídica de un partido de derecha o de izquierda.

Básicamente es eso lo que se busca con esta norma. Gracias estimados colegas.

La Presidencia manifiesta:

Antes de continuar otorgando la palabra, debo informarles que hay dos proposiciones: una que excluye el Tribunal electoral y la otra que propone eliminarlo de tres artículos. Para la discusión que tiene que votarse, por lógica previamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias Presidente. Yo creo que debemos dar el espacio a que se expresen todos. Yo quiero explicarles a los Senadores la siguiente inquietud. Hacer una reforma de fondo al Consejo Nacional Electoral, no puede ser un punto más dentro de la reforma política, tiene que ser un análisis completo del sistema, empezando por la concepción de la reforma electoral en su procedimiento, en su proceso, en sus instancias y en la conformación como tal de la organización electoral.

Los ponentes me han dicho, y hay un compromiso de parte de ellos, de darle mayor profundidad a ese punto y tocarlo solamente a partir del año 2022, para que la modificación sea de fondo y no simplemente una cosa cosmética que resulte “peor la medicina que la enfermedad”.

Sugiero que votemos esa proposición, sugiero que todos tengan la oportunidad de expresarse, porque considero que hasta que no haya una reforma de fondo no deberíamos dar ese espacio; sin embargo, en aras de facilitar el debate, para que la ponencia siga su trámite y dar el espacio para profundizar en este punto está la otra mirada del Tribunal.

Entonces, yo sugiero que la proposición se vote en esa parte particular, en el sentido de eliminar el Tribunal.

Gracias Presidente. Y dejar el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil y los demás organismos que establezca la ley.

Y, en el artículo nuevo que está dentro de esa propuesta, sí darle autonomía administrativa, financiera y funcional al Consejo Nacional Electoral frente a la Registraduría. Aunque son dos artículos diferentes, están conectados, eso para que tengamos en cuenta el contexto, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente. Yo sí realmente quisiera hacer algunos aportes sobre lo que yo he encontrado en la Registraduría Nacional del Estado Civil, yo

creo que eso amerita una reforma profunda señor Presidente. La Registraduría Nacional del Estado Civil se ha convertido en la bolsa de empleos, yo no sé qué partidos, pero es una bolsa de empleo donde los trabajadores cada tres meses son contratados por contratos de servicios.

Lo otro, señor Presidente. En la Registraduría trabajan el 10% de trabajadores de planta y el 90% la bolsa de empleos. Los sacan, los echan, tres meses afuera, cinco meses adentro. A mí me parece que es un irrespeto, por eso yo propongo que los trabajadores entren por carrera administrativa y hagan su carrera electoral dentro de la Registraduría Nacional.

Lo segundo señor Presidente. Los softwares de la Registraduría. Los softwares de la Registraduría para que conozcan los ciudadanos están en manos de las empresas privadas. El código fuente, que es el que maneja los programas electorales, los maneja la empresa privada en este país. Ningún alto funcionario del Estado maneja los códigos fuente. Por eso los ciudadanos votamos hasta las 4 y, después de las 4, vota la Registraduría. Yo sí creo señor Presidente que esto amerita realmente un estudio mucho más profundo del sistema electoral colombiano.

La persona que me antecedió, me parece que es el Senador Milton, pues realmente plantea algo que tenemos que hacer, no sé si podemos poner un plazo, por decirlo, la Registraduría tiene que estar realmente conformada, o el sistema electoral colombiano en seis meses, una cosa así. Y, definitivamente yo sí creo que a esto vamos a tener, porque hace parte también de uno de los factores inmensos de corrupción del sistema electoral colombiano.

Por eso Presidente, yo sí creo que hay necesidad de mirar, porque a mí me ha inquietado también esto. Los señores del Consejo Nacional Electoral saben de leyes y de maniobras, pero no saben mucho de elecciones. Yo, por ejemplo, considero que la gente de la MOE sabe mucho más de lo que pasa de elecciones en este país que algunos Magistrados que llegan allá, otros pueden saber. Conozco una persona que fue secretario jurídico tal vez de la Registraduría, ahora es Magistrado y creo que es un hombre que sabe, pero con otras excepciones, igualmente podrá haber dos, tres Magistrados que de pronto estén empapados. Pero si vemos los análisis que hace la MOE, eso sí son trabajos de observación y de investigación sobre lo que pasa y por eso encuentro injusto, por ejemplo, que en Consejo Nacional Electoral solamente haya abogados, ¿no puede haber sociólogos?, ¿no puede haber gente que haya estudiado ciencia política?

Para terminar, yo creo que esto realmente amerita un análisis profundo, para corregir los enormes problemas que tenemos en la

Registraduría que hacen parte de la corrupción y de alteración de resultados del proceso electoral colombiano. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Gracias Presidente. Haciendo referencia a la pregunta del Senador Sanguino, acerca de si hay proposiciones para que haya mayor transparencia en la Registraduría Nacional. Sabemos de por lo menos una proposición, lo que sucede es que es un artículo nuevo Senador Sanguino y no solamente da más transparencia, sino que da más trazabilidad y más seguridad, y hace que todo el proceso electoral sea más económico para los electores, para los candidatos y para el Estado en general. Pero es un artículo nuevo, si el Senador Sanguino lo desea y si la plenaria lo desea podría exponer este artículo nuevo en este momento, o si lo desean en el momento de hablar de artículos nuevos. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias Presidente. Aquí con la venia de mi colega Jorge Londoño, quien me dijo, ¿otra vez?

Señor Presidente y estimados colegas y ponentes, colega Roy Barreras, usted que está tan atento a este debate. Presidente, yo creo que nosotros no deberíamos improvisar una reforma a la arquitectura institucional que tiene bajo su responsabilidad la limpieza del ejercicio electoral, del voto de los ciudadanos y que tiene bajo su responsabilidad la de proteger la voluntad popular.

Aquí hemos dicho en varias ocasiones que la arquitectura institucional electoral no se restringe solamente al Consejo Nacional Electoral, sino que compromete a la Registraduría Nacional del Estado Civil, que junta en un mismo organismo funciones de cedulación, de identificación, con funciones electorales que, a su vez, terceriza o contrata con terceros la celebración de las elecciones. Que a su vez concentra, en buena parte, los problemas de fraude electoral, que acusa nuestro sistema político electoral y, además de la Registraduría, está la sección quinta del Consejo de Estado.

Esta arquitectura institucional fue materia de discusiones en la misión electoral que creó el anterior gobierno, a propósito, y a instancias, del Acuerdo de Paz con las FARC. Y produjo, además un informe esa misión y unas propuestas de reforma que, desafortunadamente no tuvieron un trámite exitoso en este Congreso de la República señor Presidente.

Es un asunto que merece de verdad un examen mucho más riguroso, requiere un consenso mucho más detenido, una maduración de una propuesta de reforma. Lo saben muy bien los compañeros del Mira que además fueron víctimas de un fraude electoral en las pasadas, no en las últimas elecciones, sino en las del 2014.

Yo creo, señor Presidente, y esta es mi propuesta muy concreta, que estos artículos que se refieren al Consejo Nacional Electoral se retiren de esta reforma y que más bien discutamos, en un proyecto a parte, una reforma de la arquitectura institucional de manera completa en términos del sistema político electoral colombiano, señor Presidente. Es mi propuesta muy concreta que pongo a consideración de la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente. Yo creo que llegó la hora de hacer una reforma electoral estructural en el país. Bien se ha señalado, nosotros no solamente denunciarnos el fraude, sino que lo probamos, y la sección quinta del Consejo de Estado hizo un trabajo maravilloso en virtud de que tanto la Registraduría como el CNE, prácticamente duraron dos años para enviarle la información, para tomar una decisión y fallar en justicia y en verdad electoral.

Por eso nosotros radicamos, el primer día en que nos posesionamos, una reforma electoral estructural, procedimental que permita, como bien lo señalaba el Senador Sanguino, cerrar esos vicios de la corrupción. Una carrera electoral, hoy se contratan funcionarios que tienen contacto con el material electoral y no tienen ni siquiera el conocimiento básico de las funciones que van a realizar; poder fortalecer también las auditorías al software; así mismo garantizar la capacitación de los jurados de votación.

Yo creo Presidente y ese es un mensaje y un acuerdo al que llegamos con la Ministra del Interior y es, que paralelamente, se tiene que tramitar una reforma al Código Electoral, una reforma al diseño institucional, que permita esclarecer las funciones, no solamente de la Registraduría, que hoy prácticamente el Consejo Nacional Electoral tiene que estar allá pidiendo los recursos para contratar los funcionarios, para poder garantizar los gastos administrativos, para vincular la gente, para poder responder al nivel de demandas que hoy tienen.

Inclusive, es la hora que se han posesionado los Magistrados y no tienen los funcionarios necesarios para adelantar su actuación; y poder fortalecer la labor del Consejo de Estado, yo creo que en eso tenemos que ahondar.

Yo quería rápidamente señalar, que hemos venido trabajando con el gobierno. Nosotros retiramos nuestro proyecto y honramos la palabra en virtud de que el Gobierno nacional va a presentar en los próximos días, un trabajo conjunto que estamos haciendo con Presidencia, un proyecto de ley con trámite de urgencia para poder, paralelamente, tramitar estos dos proyectos. Una reforma política sin una reforma electoral no tiene sentido, y por eso, insistimos en la necesidad de que podamos tramitar rápidamente este proyecto, que prácticamente cerraría por ambas vías, la corrupción en el país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Gracias Presidente. Mire, vea, ya nos hemos referido al tema del Consejo Nacional Electoral y nuestra posición es que el Consejo Nacional Electoral debe seguir funcionando y operando como opera hasta hoy, con sus nueve miembros, obviamente, manifestábamos que debería haber algunos cambios en lo que hace referencia a las calidades de esos miembros del Consejo Nacional Electoral, que deberían ser las calidades de Magistrados de las altas Cortes.

Pero de igual manera, consideramos que, también se debería implementar el Tribunal electoral para que en el Consejo Nacional Electoral en lo que regla en las comisiones escrutadoras departamentales se surta la última instancia en lo que tiene que ver con la vía gubernativa. Que esas comisiones escrutadoras departamentales en lo que tiene que ver con la elección de Congresistas y con la elección del Presidente de la República envíe al Consejo Nacional Electoral el cómputo de las votaciones para que sea el Consejo Nacional Electoral el que de una manera casi que expedita y durante los 30 días siguientes a la elección, le entregue a los Senadores y a los Representantes la credencial a la que tienen derecho.

Porque me parece a mí, y lo he dicho muchas veces, un exabrupto y me parece a mí además de un exabrupto, una monstruosidad, que a los Senadores de la República el Consejo Nacional Electoral por no la capacidad para hacer esos escrutinios, se demora cuatro meses para entregar esas credenciales y eso a mí me parece un atentado a la democracia.

Seguimos con el Tribunal electoral al que nos hemos referido en varias oportunidades, y que ese Tribunal electoral, así como lo decía mi compañero y colega Rodrigo Lara, le corresponda actuar como juez de primera instancia para resolver las solicitudes de revocatoria de la inscripción de candidatos a las corporaciones públicas o a cargos de elección popular, resolver las demandas de nulidad de las elecciones, por

solicitud declarar la pérdida y la suspensión de la personería jurídica y la privación del derecho a presentar candidatos en una circunscripción a los partidos y movimientos políticos, revocar la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos, decidir la revocatoria de la inscripción de candidatos a corporaciones públicas a cargo de elección popular cuando exista plena prueba de aquellos están incurso en causal de inhabilidad previa a la Constitución y la ley, previstas en la Constitución y la ley, revisar escrutinios y los documentos electorales concernientes a cualquiera de las etapas del proceso administrativo de elección con objeto de que se garantice la verdad de los resultados. Las demás que le asigne la ley.

Creo que, como aquí son expertos en constituir comisiones, que se dedique a estudiar los temas que nosotros debatimos acá, que se debería constituir y crear una comisión que nos traiga algo aquí en ese sentido para nosotros, entonces debatirlo y aprobarlo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador, le entendí que ¿propone crear una comisión?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Bueno señor Presidente. Yo sí le quiero pedir a la plenaria que tomemos decisiones frente a las diferentes proposiciones que hemos presentado, porque en eso no comparto con mi colega, el Senador Roy Barreras, que sigamos dejando vivo para que definamos más adelante.

Yo creo que aquí hay suficiente ilustración de los que quieren el Tribunal electoral y de los que no estamos de acuerdo con la creación de otra rama, de otro Tribunal, que va a definir competencias jurisdiccionales. Es un hecho cierto y lo hemos analizado en que hay un choque de trenes, en que el Consejo Nacional Electoral debe reformarse para que las competencias estén claramente delimitadas, porque sabemos que el Consejo de Estado por supuesto falla en segunda instancia lo jurisdiccional, pero debemos reformar el Consejo Nacional Electoral.

Por eso la proposición que yo presenté va en el sentido de modificar el Consejo Nacional Electoral para darle autonomía, que fue la primera propuesta del gobierno y que como bien lo dijo otro Senador, en la Comisión Primera se cambió y, por la proposición de nuestro paisano el Senador Rodrigo Lara, pues se incluyó un artículo nuevo que dice que se cree un Tribunal electoral. Por eso, ratifico la proposición de nuestra vocera del partido Conservador para que se eliminen los artículos 4°, 6°, y 9° que regulan cómo crear ese Tribunal electoral.

Si ustedes miran el informe de Comisión, el Tribunal electoral se propone para que sean 5 magistrados y queden 3 en el Consejo Nacional Electoral. Yo sencillamente no comparto que se le quiten esas competencias al Consejo Nacional Electoral. Es darle a un ente una competencia jurisdiccional de los asuntos políticos.

También, quiero agregar, que en esta proposición se puede, en 6 meses, a través de una ley, también reglamentar la Registraduría del Estado Civil, así señor Presidente, que yo sugiero que se voten esas proposiciones. Si se elimina el Tribunal electoral que es la primera proposición, por supuesto se sometería a votación la modificación del Consejo Nacional Electoral. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, es la primera proposición que pondremos ahora en consideración, la que propone eliminar los tres artículos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, para no repetir lo que dije anoche sobre la inconveniencia de nuevos Tribunales, yo adhiero lo que en esa materia ha dicho la señora Senadora Esperanza Andrade, pero con inmenso respeto, le voy hacer esta reflexión al Senador Lara.

El Senador Lara hace una pregunta muy importante: si va a ver una lista cerrada, ¿quién garantiza, ¿quién les da las garantías a los aspirantes? y, entonces, la respuesta es que para eso debe haber un Tribunal electoral. Garantía que también la puede dar un buen Consejo Electoral. Pero es que el proyecto inicialmente venía armónico, inicialmente el proyecto proponía lo que reclamó esta noche el Senador Béner Zambrano y que estuvimos de acuerdo con él, para confeccionar esas listas, elegir esos candidatos, los partidos se tenían que someter a unas primarias. O sea que en la armonía que traía el proyecto inicialmente la garantía la daban las primarias, no se necesitaba el Tribunal electoral, por lo tanto, nosotros vamos a participar de la tesis de eliminar el Tribunal y vamos a seguir apoyando a ver si en los debates subsiguientes se puede aprobar lo que reclamaron esta noche aquí la Senadora Paola y el Senador Béner que vino en el proyecto inicial del gobierno; las primarias obligatorias para todos los partidos el mismo día. Eso es lo que da la garantía, creemos nosotros. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Cerramos la discusión y entonces ponemos, vamos a votar las proposiciones. En primer lugar, le solicito atención a la plenaria. En primer lugar, votaremos la proposición que tiene como objeto

eliminar tres artículos: artículo 4º, 6º y 10, ¿está bien señor Secretario?, 9º perdón, 9º.

El Secretario informa:

4º, 6º y 9º

La Presidencia manifiesta:

Entonces, en primer lugar, vamos a votar esa proposición. Señor Secretario leamos la proposición para abrir el registro.

Por Secretaría se da lectura a la proposición eliminando los artículos 4º, 6º y 9º presentada por varios honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

Sí señor Presidente. La proposición que trae un número grandísimo de firmas de todos los partidos.

Elimínesse el artículo 4º, el artículo 6º y el artículo 9º, del proyecto de ley de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018 Senado, por la cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones. Y tiene una cantidad grande de firmas.

Este va primero porque elimina, dependiendo de su suerte se podrá seguir o no con los otros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición Eliminando los artículos 4º, 6º y 9º, presentada por varios honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Por el No: 15

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal a la proposición eliminando los artículos 4º, 6º y 9º presentada por varios honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 09 de 2018 Senado

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León.
 24.X.2018

Votación nominal a la proposición eliminando los artículos 4º, 6º y 9º presentada por varios honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado:

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gallo Cubillos Julián
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexánder
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Simanca Herrera Victoria Sandino

Valencia Medina Feliciano
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Eraso Bérrer León
 24.X.2018

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición Eliminando los artículos 4º, 6º y 9º, presentada por varios honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí, Presidente gracias. El artículo quinto es el que modifica el artículo 133 de la Constitución Política. Para resumir lo que se agrega allí, como viene la ponencia, es la limitación de la elección por tres periodos en las corporaciones públicas.

Existe una proposición de mi compañero John Harold Suárez que se propone votar negativamente porque extiende la inhabilidad a los parientes cercanos de los miembros de las corporaciones públicas de elección popular para ser elegidos dentro de los tres periodos siguientes y esto es abiertamente inconstitucional porque pues viola el derecho a elegir y ser elegido y pues no se puede, en razón del parentesco, con una persona que haya

estado en una corporación, pues no permitir que puedan elegirse.

Y, para resumir, entonces, quedaría entonces la última parte que se agrega y diría: a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, nadie podrá elegirse por más de tres periodos en cada una de las siguientes corporaciones Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea departamental, Consejo distrital o municipal o junta administradora local.

La Presidencia manifiesta:

¿Tiene proposiciones este artículo?

El Secretario informa:

Sí señor Presidente. Hay una que ya mencionó el Senador, del Senador John Harold Suárez y hay una de los Senadores Petro, Gustavo Bolívar, Aida Avella, Feliciano Valencia, dice, adiciónese el siguiente inciso al artículo 262 que corresponde al 5 del proyecto el cual quedará así: Los candidatos que avalen los partidos o movimientos políticos para cargos o corporaciones públicas de elección popular del nivel nacional y territorial, deberán ser mínimo un 50% mujeres y sus listas inscritas deberán responder al principio de alternancia en cremallera.

Ah bueno entonces, corrijo, hay un error inducido por los autores del escrito. Arriba hablan de adiciónese el artículo 5º y realmente el texto corresponde es al artículo 7º. De manera que, si tienen la bondad para que corrijan su propio escrito, que llegó así equivocado.

Y lo que ya el ponente explicó del Senador John Harold Suárez

La Presidencia manifiesta:

¿Queda una sola proposición?

El Secretario informa:

Sí señor.

La Presidencia manifiesta:

Por favor leamos la proposición.

Por Secretaría se da lectura de la proposición aditiva al artículo 5º presentada por el honorable Senador John Harold Suárez Vargas al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

La proposición del Senador John Harold Suárez Vargas. En virtud del mandato contenido en el artículo 113 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la plenaria la presente proposición aditiva. Consistente en agregar al proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018 un último inciso al artículo 5º del mencionado proyecto así:

Tampoco podrán ser elegidos para las respectivas corporaciones durante los tres periodos siguientes a la dejación de su curul los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de los miembros de las corporaciones públicas de elección popular que hayan cumplido el máximo de tres periodos en las mismas de que trata el inciso anterior.

Era la inhabilidad subsecuente que hablaba el Senador Santiago.

La Presidencia manifiesta:

Pregunto a los coordinadores ponentes ¿cómo procedemos con la proposición?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Yo le rogaría al Senador John Harold, sé de su buena intención, que nos ayudara retirando la proposición porque a todas luces es inconstitucional, es decir, no le puede cercenar el derecho a elegir y ser elegido a una persona porque resulta ser primo hermano de alguien que tuvo la mala idea de venir al Congreso aquí a llenarse de canas y que a lo mejor ni lo trata, a lo mejor no son ni amigos, pero no puede quitarle el derecho a elegir y ser elegido.

Entonces, si el Senador John Harold no ayuda con eso para poder votar el artículo que no tiene otras proposiciones, en cambio sí tiene la virtud de que recoge, previsivamente desde la Comisión Primera, la limitación de periodos que se hundió en la Cámara y que es uno de los compromisos de la mesa anticorrupción que presidió el presidente Duque con todos los partidos; de manera que, creo que se puede votar sin proposiciones si el Senador John Harold nos ayudara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Harold Suárez Vargas:

Muchas gracias Presidente. De todas maneras, está bien, acojo la propuesta, la proposición, pero no es menos cierto, doctor Roy Barreras y demás compañeros, que sí se queda un vacío a pesar de la inconstitucionalidad, de generar una silla vacía donde se ha, perdón, una silla giratoria donde se da la posibilidad después de los tres periodos pues que se ponga la persona más cercana desde el punto de vista familiar y eso se está dando, se presente y se va a presentar. Eso no va generar ningún cambio sobre ese tema. Sí, la retiro.

La Presidencia manifiesta:

Retirada la proposición, nos quedamos con la propuesta de la Comisión, por lo tanto, no hay discusión sobre ella, se cierra la discusión. Señor Secretario abra el registro para votar el artículo quinto.

El Secretario informa:

Está abierto Presidente. El texto viene en la ponencia para segundo debate, sin modificaciones.

La Presidencia manifiesta:

Los ponentes recomiendan votarla afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5º, como viene en la ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

Por el No: 06

TOTAL: 75 Votos

Votación nominal a los artículos 5º como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado:

por el cual se adopta una reforma política y electoral y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña Jose Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Edgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernandez Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

**Honorables Senadores
 Por el No**

Amín Escaf Miguel
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton.
 24.X.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 5º, como viene en la ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 7º y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Señores Senadores: Artículo séptimo, el artículo de la lista cerrada. Modifícase el artículo 262 de la Constitución Política así: Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas, bloqueadas y cerradas a cuerpos colegiados, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, los cuales, los cuales podrán estar integradas hasta por tres candidatos.

La selección de los candidatos, de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de

democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos.

El proceso de selección. Los precandidatos deberán estar inscritos como militantes un año antes de la elección.

Para efectos de la participación en los mecanismos de democracia interna de los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, la organización electoral llevará un registro de militancia o afiliación.

El mecanismo de recolección de firmas no podrá ser utilizado por quienes hayan militado en partidos o movimientos políticos durante el año anterior a la fecha de inscripción para el respectivo cargo de elección popular.

La ley regulará preponderantemente estatal la financiación de las campañas. La inscripción de candidatos a listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento de los votos válidos de la respectiva circunscripción podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Parágrafo. Desde las elecciones de 2019 se deberá garantizar la participación mínima del 33% de mujeres en la conformación de las listas, de manera que, por cada tres renglones, serán máximo dos personas del mismo género. A partir del año 2023, todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular deberán estar conformadas de manera paritaria e intercalada entre géneros.

Desde el año 2022 en las circunscripciones donde se eligen dos curules para Cámara de Representantes, deberá garantizarse que la lista estará conformada por mínimo una mujer.

Este es el artículo que es la médula de esta reforma política, porque a partir de su aprobación cambia el sistema electoral en cuanto a la conformación de las listas, de manera que pasamos del sistema de voto preferente al sistema de lista única y bloqueada. Y al tiempo se establece la conformación de listas en porcentaje para el próximo año de 2019, de 33% para mujeres, de forma alternada, y a partir del año 2022 listas paritarias entre los géneros.

Señor Presidente, esta es la propuesta de la ponencia. Por favor las proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, hace un rato advertí que no era bueno repetir las razones y los argumentos que en la discusión sostenida el día de ayer habíamos manifestado y expresado sobre este particular. No

voy a ahondar en lo que ya advertí, en las razones que aquí expresé y que comparten algunos miembros de la bancada del Partido de la U, que me han pedido el favor de que públicamente advierta que vamos a votar negativo ese artículo séptimo. Nosotros no estamos de acuerdo con definir listas cerradas si no hay mecanismos claros, serios, responsables, que garanticen la participación regional en este ejercicio político.

Luego, para no, señor Presidente, alargarme más, era simplemente para expresar que por lo menos, ocho de los miembros de este Partido de la U vamos a votar de manera negativa este artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias presidente. Aquí para mencionar tres aspectos:

Primero, en relación a las listas cerradas. Yo entiendo el sentir de muchos compañeros en relación a hacer unas primarias, pero los problemas de corrupción, de compra de votos, pues se van a anticipar en las elecciones primarias, y queremos en este proyecto de ley fortalecer la democracia interna pues que se realicen las consultas internamente.

El segundo aspecto, Temístocles, yo presenté una proposición para eliminar la última frase del inciso segundo, en donde le están pidiendo que se inscriban los candidatos un año antes en un partido para poder ser candidatos. El periodo de inscripción para el próximo año ya se venció, porque tenían que inscribirse para el 25 de julio del año 2018. Bueno sería, Temístocles, pasarlo para las elecciones del 2022, porque y si no estaríamos nosotros cambiando las reglas de juego.

Y el tercer aspecto, mucho se ha avanzado en relación a la equidad de género. Si vamos al siglo XIX, la mujer era considerada un objeto sin raciocinio y prácticamente sin derechos. Admiración merecen todas las mujeres hoy presentes aquí por lo que han logrado. Si vamos al año 1957 y, paradójicamente, en el plebiscito que se aprobó el Frente Nacional se dio el derecho al voto; incluso, ahora en pleno siglo XXI las mujeres ganan un 15% menos que el hombre. Por lo tanto, yo quiero que se someta a consideración mi proposición de que exista la paridad de género, a partir de las próximas elecciones; es decir, del año 2019.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias Presidente. A ver, la parte nuestra tiene que ver con garantizarle en la definición del parágrafo uno y parágrafo dos para asegurarles de una mejor manera el derecho a las mujeres. Hemos redactado así esta proposición que la ponemos a consideración de los colegas Senadores.

Parágrafo uno dice: desde las elecciones del año 2019, se deberá garantizar la participación mínima del 33% de mujeres en la conformación de las listas, de manera que, por cada tres renglones, serán máximo dos hombres o dos mujeres de forma consecutiva.

Y el parágrafo dos, dice: Desde el año 2022, en las circunscripciones donde se eligen dos curules para Cámara de Representantes deberá garantizarse que la lista está conformada por mínimo una mujer. Entonces, ponemos esa proposición presidente a consideración de la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Señor Presidente: Solicito que en este artículo le demos el mismo tratamiento que se hizo en el artículo primero. Había unos párrafos que son aditivos y se votaron independientemente.

Yo tengo ahí una proposición, entonces no quiero que me la incluyan como en un todo, sino que la dejen por aparte. El cual tiene que ver con la vigencia de las listas cerradas. Si es aprobado el texto de la lista cerrada, esta cabe como una adicional y se tendría que manejar por aparte. Entonces, le pido a su señoría que mi proposición en esa materia se maneje como se manejó el artículo primero.

Y allí, sustentaré las razones por las cuales, yo parto del principio de que hay que depurar la política –que la política está haciendo agua–, que las listas cerradas ayudan a depurarla. Pero es imposible, aquí está y le escuché al presidente Uribe y otros Senadores, que lista cerrada sí, pero con unas primarias que son sinónimo de instrumento de democracia interno, pero es imposible, físicamente imposible, cuando un acto legislativo puede estar promulgándose en julio del año entrante, este proceso ya esté muy avanzado que se pueda aplicar; luego, si hay lista cerrada, si esa es la decisión del Senado de la República en este artículo, yo estoy solicitando que mi proposición se estudie como aditiva para que pueda su vigencia ser hacia el 22, partiendo de la base de que en el 2019 es imposible aplicarla.

Señor Presidente, le reitero, la solicitud mía, es que nos le den el mismo tratamiento que se dio en el artículo primero, con unas proposiciones aditivas en párrafos y no vaya en el cuerpo de la proposición principal.

La Presidencia manifiesta:

A ver, yo quiero que pensemos en la siguiente propuesta. Este artículo es el más polémico del proyecto. Una opción es que mañana se reúnan ponentes y voceros de los partidos. Estoy apenas planteando mi propuesta. No para seguir con los otros artículos y este discutirlo, que lo discutan

ponentes y voceros y que traigan una posición unificada, pero si no quieren seguimos hasta la madrugada, no hay ningún problema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente es para una moción de orden. Yo ahorita quiero pronunciarme de fondo en este artículo, porque nosotros tenemos aquí unas diferencias sustanciales en torno al tema y voy a decir por qué apoyamos la lista cerrada con vigencia a partir del 2019, pero lo haré cuando me dé la oportunidad.

La moción de orden es para lo siguiente, Presidente. La lista cerrada, este artículo séptimo, como bien lo dijeron desde cuando comenzamos el debate, pues es el corazón de la reforma. Nosotros aprobamos financiación estatal, eso tiene sentido si hay lista cerrada. O sea, los artículos que hemos aprobado tienen sentido si aprobamos una lista cerrada, si no sometemos a votación la lista cerrada o si mejor la plenaria hunde la lista cerrada, todos los demás artículos están por supuestamente caídos y para qué tenemos que venir mañana si se cayó la reforma. Entonces, yo lo que le quiero sugerir es que ponga en consideración que, debimos haberlo hecho desde el comienzo, fue este artículo séptimo que es el de la lista cerrada y con eso sí sabemos si podemos continuar o no.

La Presidencia manifiesta:

La propuesta es continuar con la discusión de este artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Para ratificar lo que dije en el día de ayer, lo acaba de decir el Senador Pinto. Esto es integral, lista cerrada, con paridad de la participación de las mujeres.

Pero adicionalmente a ello, radiqué una proposición que complementa y que se había dicho cuando se discutió el artículo tercero, que se haga la jornada electoral en un día hábil y que el transporte público sea gratuito ese día electoral. Era eso Presidente para ratificar porque nosotros compartimos la importancia de que haya la lista cerrada, hemos dado ejemplo, como fue las elecciones del 2014. Mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente. En el Polo Democrático Alternativo eso es conocido, llevamos todos estos años de los debates de la lista cerrada, señalando que no estamos de acuerdo con ese procedimiento, no lo compartimos y voy a explicarlo brevemente.

Eso suena bonito porque nos lo han presentado como una fórmula anticorrupción, y los que estamos convencidos de la lucha anticorrupción pues nos suena bonito y los que no están tan convencidos, pero les gusta que las cosas suenen bonitas, pues también digamos le hacen un poco el coro a eso. ¿Cuál es el problema de fondo? No es cierto Senadoras y Senadores que esa sea una fórmula cierta anticorrupción, no es verdad.

Porque estrictamente hablando, si usted tiene digamos anticorrupción o antidesacreditados o personas que no se ven bien en las listas; si usted tiene digamos 10 de esos en una lista, o 20, o 30 o los que tenga, y cierra la lista; estrictamente hablando, lo único que pasa es que le quedan 30 o 20 indeseables ocultos en una lista cerrada. ¿por qué va a cambiar el asunto?, no hay ninguna posibilidad, les voy a poner este ejemplo. Es que esto es más complicado de lo que parece.

Sí usted al acuario en donde tira su red tiene digamos 90% de pirañas, es natural que sin importar cómo tire la red o si tire anzuelo, tire lo que tire le van a salir 90% de pirañas. Esas son realidades de la vida; así están las cosas y esa es la realidad del asunto. Entonces nosotros no creemos que eso sea un verdadero mecanismo anticorrupción. Pero esto además tiene otros problemas, que es el problema de que eso se vuelva un instrumento del bolígrafo, de ciertas camarillas que puedan aparecer en cualquier partido. Entonces a uno le dicen no, eso no va a ser así, no va a ser a bolígrafo que van a armar la lista cerrada, sino que va a ser con una consulta previa democrática.

Segundo punto, si hay muchos indeseables en una consulta, ¿qué va a hacer que esos indeseables no ganen la consulta?, absolutamente nada. Sí se mueve mucha plata en las campañas electorales, ya en las campañas definitivas, ¿por qué no se va a mover mucha plata en las consultas para conformar las listas cerradas? Es que aquí el calor no está en las sabanas, seamos en esto rigurosos y serios, no es verdad que con eso se va a resolver este problema.

Doy dos argumentos más. En nuestro caso, nosotros no queremos ocultar a nadie, nosotros logramos estar aquí es porque mostramos a nuestra gente y aquí hay quienes pueden sacar votaciones importantes, pero precisamente porque la lista no es cerrada, entonces esta es una propuesta, digan lo que digan contra el Polo.

Yo no sé cómo serán los casos de otros partidos; otros sabrán qué les conviene más o les conviene menos, pero a nosotros nos hace daño la lista cerrada. Es una lista que nos hace daño, nos puede sacar del Congreso de la República por nuestra manera de estar estructurados. Entonces, como están las cosas es como debe ser; eso es lo democrático: El partido que quiera cierra la lista, el partido que quiera abre la lista.

Sí un partido quiere en una elección cerrar la lista, cierra la lista y, si la quiere abrir en otra elección, abre la lista; eso es lo que es democrático, eso es lo que debemos dejar las cosas como están.

Esto de estar reformando cosas y de buscando el ahogado aguas arriba no tiene, perdón, no tiene realmente ningún sentido. Entonces, los llamamos a esto. Ahí se habla en ese artículo como una carnada de poder hacer coaliciones, no, hacer coaliciones en listas de corporaciones con listas cerradas, todos sabemos que es prácticamente imposible.

Entre otras cosas yo sugeriría que, si van a insistir en estas cosas, separen las votaciones, porque por qué nos van a amarrar el tema de las coaliciones que se pueda hacer a las listas cerradas, ¿cuál es el truco?, eso tampoco es democrático. Es que son dos cosas distintas, una situación y otra situación. Nosotros anunciamos nuestro voto en contra de la lista cerrada. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Yo también quiero hablar en nombre de una fracción del partido, una fracción que está a favor de las listas cerradas porque consideramos primero, que efectivamente ese es el eje central de esta reforma; ningún otro artículo de los que hemos aprobado o posteriores a este artículo séptimo tiene la capacidad de generar una verdadera transformación en nuestro sistema electoral como este artículo de las listas cerradas.

Creemos que efectivamente debería existir un criterio, enunciado debería quedar, que garantice un mínimo de democracia interna en los partidos para la composición de las listas, porque acá no se trata de generar una concentración por parte de unas jefaturas nacionales o regionales, que terminen impidiendo una participación de liderazgos que no hagan parte de esa concentración de poder. Efectivamente nos parece que en el transcurso de la discusión ese aspecto debe mejorarse. Pero sin duda alguna la lista cerrada fortalece los partidos y garantiza unos costos menores en las campañas y eso creo que ya sería un gran paso.

Y quiero referirme, por supuesto, a la conveniencia de la inclusión de la paridad y alternancia de las mujeres o del género en este artículo. Ayer decíamos que el 52% de la población colombiana está constituida por mujeres; sin embargo, cuando vamos a la participación efectiva en los cargos de elección popular, es muy marginal. El Congreso es ejemplo de esto: El 20% de Cámara y Senado está constituido por mujeres; el 80% por hombres.

Es decir que no se está dando una verdadera oportunidad de participación con vocación de poder a las mujeres, y la situación es aún más dramática cuando vamos a las cifras de

participación de las mujeres a nivel regional. Creo que es oportuno; creo que esto puede cambiarle la mirada no solo a la política, sino a la forma que desde las corporaciones se deben abordar los temas de país. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Sí señor Presidente para dos cositas: Primero, para efectos de participación en los mecanismos de la democracia interna, los movimientos o grupos significativos de ciudadanos, la organización electoral llevará un registro de militancia o afiliación. Nosotros no estamos de acuerdo con esto Presidente, por el largo genocidio que tuvimos; a nosotros nos mataron con listas, sin que las hubiéramos puesto en la Registraduría. Y ahora con la Registraduría nosotros nos revelaríamos contra este artículo; no podemos pasar la lista de nuestros militantes. Casi que es un instinto de sobrevivencia; entonces no estamos de acuerdo.

Pero lo que sí queremos reclamar y creo que Gustavo Bolívar, nosotros hemos presentado una propuesta del 50% mínimo de mujeres, pero alternados, hombre, mujer, hombre, mujer, etcétera, o mujer, hombre, porque creo que es la forma también de asegurar que las mujeres queden y no simplemente que sean el relleno de las listas. Esas dos cosas. Y bueno, estamos de acuerdo con las listas cerradas, vamos a votarlas. Muchas gracias.

Con la venia de la presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchas gracias. Frente al tema que nos ocupa, honorables Senadores, yo creo que este es el corazón de la reforma política. Cuando digo que es el corazón es el tema más importante al que no solamente el Gobierno nacional, el Presidente Duque se comprometió, sino al que le estamos apostando en este Congreso para hacer viable este proceso válido y reconocido por la sociedad civil, por todos los electores.

Alguien decía que las listas cerradas nos excluyen del Congreso de la República, yo quiero contarles que a lo largo de 18 años el Partido MIRA ha venido promoviendo precisamente este tipo de lista, de lista cerrada, el voto no preferente y aquí estamos. Hemos sobrevivido durante 18 años y hemos practicado lo que hoy queremos llevar para todos los partidos políticos y hacer uso de la lista cerrada.

La lista cerrada disminuye costos, hace las campañas más austeras y eso es lo que le estamos y nos están pidiendo, para que en medio del proceso electoral tengamos precisamente esa austeridad en los costos, en los presupuestos.

El corazón de esta reforma política, vuelvo y lo reitero, es el tema de la lista cerrada como también

es la participación de la mujer en la política, en la participación de la mujer en los procesos electorales, para que sea partícipe y alcance a los procesos. Nosotros desde el Partido MIRA así también lo hemos venido realizando a lo largo de los 18 años donde se ha creído en la mujer y hoy somos prueba fehaciente aquí la presencia de dos mujeres del Partido MIRA en el Senado de la República, donde históricamente también hemos tenido la oportunidad de encabezar las listas por mujeres.

Ha sido ejemplo y ustedes también muchos lo han reconocido, entonces por qué hoy darle la espalda a esta propuesta, cuando somos nosotros fiel retrato o somos sobrevivientes, digámoslo así, a estos procesos donde se da la marcación de la lista cerrada y la participación de la mujer.

Entonces, yo sí quiero llamar la atención de todos los honorables Senadores, para que nos unamos a esta propuesta y le demos ese espaldarazo a esta reforma política, donde vamos a llevar a cabo ese gran querer de muchos colombianos, de ver fortalecidos los partidos y no fortalecido uno, dos, o tres personas. Que esto no se vuelva individual personal, sino que verdaderamente se fortalezcan los partidos, la democracia en nuestro país. Muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Yo quería expresar que la bancada del Partido Liberal del Senado radicó un proyecto de reforma política donde estaba precisamente la lista cerrada. Eso para reiterar que es la posición del partido de acompañar la lista cerrada, donde diferimos nosotros aquí con el Senador Villalba, es en el término de la vigencia de este acto legislativo, que es la misma que estaban haciendo ahora unos Senadores del Partido de la U sí iba a entrar en vigencia.

Yo quiero hacer mención específicamente a este tema señor Presidente. Una reforma política, cualquiera que sea el sistema que se adopte, que entre en vigencia dentro de cinco años para las elecciones regionales, no tiene ningún sentido que hoy las estemos votando, y es un muy mal mensaje para el país, decirle que estamos aprobando una reforma política, para que entre lo regional a regir dentro de cinco años. Es como decirles que estamos esperando que en este periodo de cinco años podamos presentar una contrarreforma.

Aquí se han presentado tres reformas políticas en los últimos dos años, con distinto nombre. Una la llamamos equilibrio de poderes, la otra era para la paz y está contra la corrupción. Los apellidos que le pongamos es indistintos, porque la reforma si se aprueba debe entrar a regir de manera inmediata y no postergarla para dentro de cinco años Presidente. Es la diferencia que nosotros

tenemos en ese tema, pero decirle que el Partido Liberal acompaña la lista cerrada, porque así está en el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Sí gracias señor Presidente. Yo soy un convencido de la necesidad de cerrar las listas. Sin embargo, al escuchar a algunos de los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra y especialmente al escuchar algunas de las intervenciones que hasta altas horas de la noche estuvimos escuchando en este recinto, en donde hablaban de las bondades de las listas abiertas.

No podemos pasar por alto intervenciones como la del Senador Iván Name, quien con lujo de competencias describía estas bondades y el riesgo inminente de volver a tiempos pretéritos de la política colombiana, en donde existía la dictadura del bolígrafo.

Pero lo cierto es que ninguno de los dos sistemas es malo per sé. Lo que sí no podemos desconocer es que hubo una consulta popular en donde se manifestaron espontáneamente casi 12 millones de personas, que lo hicieron sin ninguna motivación de transporte, ni económica, prácticamente sin publicidad, y este Congreso de la República, particularmente esta Cámara, no puede pasar por alto ese deseo espontáneo popular. Ese deseo que se expresó claramente en contra de los gamonalatos regionales, que empiezan a costar las entidades del orden descentralizado y somete la voluntad popular con prebendas de carácter burocrático y de carácter económico. Eso no lo podemos permitir ni podemos mandar ese mensaje equivocado ni negar esa realidad que es el deseo del elector primario colombiano.

Por ello, señor Presidente, y creo que hablaría en nombre de la mayoría de los integrantes de esta bancada de Cambio Radical en el Senado de la República, vamos a apoyar este artículo votando positivamente el cierre de las listas. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Presidente. Yo creo que hemos llegado al artículo más importante de esta reforma, el artículo séptimo. Comoquiera que trata dos aspectos fundamentales de la política colombiana hoy, de la problemática de la política colombiana hoy; como son cerrar las listas y la participación paritaria de la mujer en esas listas.

En repetidas oportunidades he intervenido en medios de comunicación criticando este aspecto, este artículo como fue presentado inicialmente por el Gobierno, como quiera que adolecía de ese sistema claro de democratización de los partidos,

que es a lo que le tememos todos y que estoy seguro que es la inquietud de todos los colombianos.

Aquí he escuchado con claridad a muchos Senadores manifestando esa preocupación, ¿cómo los partidos van a hacer para organizar ese sistema democrático interno para organizar las listas? y a mí me sorprende como esta reforma no traía y no fue presentado con ese mecanismo democrático, claramente estipulado en su articulado. Aquí escuchaba yo al Senador Álvaro Uribe manifestando esa preocupación, al Senador Béner de igual manera y a otros. No nos debe de dar miedo compañeros que ese sistema de democratización de los partidos quede expresamente de orden constitucional.

Por eso señor Presidente, he presentado una proposición para modificar el segundo párrafo del artículo 262 del artículo séptimo de la ponencia, que dice lo siguiente: “La selección de los candidatos de los partidos o movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, se hará a través de una consulta interna de los partidos previo censo de los militantes, de conformidad con la ley y los estatutos, la cual determinará el orden de la lista en el proceso de selección. Los precandidatos deberán estar inscritos como militantes un año antes de la elección”.

Yo creo, honorables Senadores y Senadoras, que, con esta proposición, dejando ese sistema claro o de orden constitucional, de rango constitucional, ese sistema de democratización de los partidos estamos mandándole un salvavidas importante a esta reforma. Lo mejor que le puede pasar a la política colombiana hoy, es que cerremos las listas, y que además dejemos en la Constitución Nacional expresamente consignado, la forma en que se deben organizar las listas, o sea, el sistema democrático al interior de los partidos, para que alejemos el fantasma, definitivamente, del bolígrafo que es lo que tememos todos los que estamos de acuerdo con que cerremos las listas, pero nos queda esa inmensa duda del sistema democrático al interior de los partidos.

Y lo otro es por supuesto respaldar, señor Presidente, la alternancia de las listas, la paridad de género, el derecho que tienen nuestras mujeres colombianas a participar equitativamente en la conformación de las listas. Entonces, anuncio mi voto favorable a esa propuesta de la ponencia. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Señor Presidente, yo no es que quiera ahora repetir las diatribas de anoche, sino que es que, en el escenario, está hoy más que anoche presenté las fuerzas decisorias del Senado. Anoche en medio de la fatiga ya quedábamos pocos. Pero yo quiero, Senador Robledo, aquí que nos convenga a unos

o nos perjudique de fondo, el problema que nos ocupa es ¿qué le conviene a la democracia?

Algunos piensan que las consultas internas serían la solución, aquí lo más grave en esta noche es qué vamos a votar, si terminamos de cerrar y bloquear los partidos señor Presidente, porque la lista cerrada es una opción legítima que hoy nos ofrece nuestra estructura constitucional, porque hay coyunturas y momentos donde hay líderes superiores que pueden motivar a la gente. ¿Ustedes saben, Senadores, qué dicen hoy los españoles? Que no quieren ir más a las urnas, doctora Esperanza, porque van a las urnas a refrendar las capillas cerradas de los partidos que ya no le ofrecen elegir sino refrendar sus caprichos o sus decisiones por legítimas que sean.

Como decíamos anoche, en la lista cerrada los de arriba no hacen nada porque se sienten elegidos, y los de abajo menos porque se sienten perdidos. No cometamos un error esta noche Senador Barguil. Yo conozco la política hace 40 años.

De tal manera que yo les pido a los partidos hoy, no que piensen qué les conviene a ellos individualmente en su coyuntura, que le conviene a la democracia, porque las democracias occidentales del mundo de hoy están cayendo, están cayendo por las partidocracias que las vienen reemplazando.

Este Senado, la instancia última de la democracia no puede caer señor Presidente Uribe, en el error de quedar que la última moda es la lista cerrada para sanear los vicios de la democracia, la corrupción lo que va a hacer es trasladarse por fuera de los partidos al interior, le va a abaratar a los bandidos la campaña y va a impedir que los ciudadanos rasos que nos tienen la mano en el hombro, advirtiéndolo que no cometamos locuras, porque por estar a la última moda Senador Roy Leonardo, vamos a estar en la penúltima como siempre nos pasa. Nos deslegitimamos la democracia, incluso con las consultas internas vamos a pasar del 45% que nos elige hoy, al 25, y entonces no tendremos argumento para legitimar las instituciones que queremos defender.

De tal manera señor Presidente, Senadores, superemos la mentira que nos metemos aquí, para creer que la corrupción la vamos a superar. Vamos a aumentar el odio que nos tienen por ser partidos bloqueados y cerrados y más bien abramos la democracia. Permitamos que los ciudadanos no se sientan excluidos.

Por eso en el mundo de odio de hoy, como lo hacen los norteamericanos al votar por el señor Trump se mamaron de los partidos del asno y del elefante, los franceses Eduardo, eligieron a Macron como una protesta, acaban de elegir en México a AMLO porque los partidos los defraudaron, porque los partidos se bloquearon y cerraron, no

hagamos eso. Esta noche Señor Presidente, vamos a crucificar la democracia y nuestros nietos la van a desenclavar cuando sea muy tarde y ya haya desaparecido. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Querido Senador Iván Leonidas Name. Yo tengo que felicitarlo de nuevo como he hecho varias veces por su capacidad oratoria, decíamos con la Senadora Maritza que nos encanta oírlo, digno heredero de Castelar, de Demóstenes y como él, casi siempre bien intencionado y casi siempre equivocado.

Senador Iván Leonidas y compañeros, este artículo en verdad es fundamental para la democracia colombiana, me basta contarles por qué de buena fe se equivoca el Senador Name para que ustedes acompañen como la mayoría ha decidido esta propuesta de cerrar las listas.

Lo primero es que tiene él razón en que en el mundo los partidos políticos están en crisis, están deslegitimados. En Hungría, en Polonia, en Austria, gobierna un Primer Ministro de apellido Kurz que es peor que su homónimo del Corazón en las Tinieblas de Konrad. Esos que con Trump y Bolsonaro el próximo domingo ven a quienes son diferentes, latinos, negros, LGBTI, no como seres humanos sino como enemigos. Eso que quieren cerrarle la puerta a las hambrientas familias de honduras que caminan en pos de una esperanza. Los autócratas los dictadores, los nuevos fascistas que describen muy bien en un texto que publicó hace un mes Madeleine Albright Ex Secretaria de Estado norteamericana, El Regreso del Fascismo, todos los ejemplos que ha puesto el Senador Name y le faltaron, son ejemplos de fascismo, no por culpa de los partidos sino por la destrucción de los partidos.

Martha Nusbaum enseña cuando desaparecen los partidos políticos, desaparece la democracia representativa y lo que quedan son los caudillismos, los populismos. Sí señor, Trump, Chaves, Bolsonaro, eso fue lo que ocurrió en Venezuela, Adeco, Copei no se dieron cuenta de su crisis y desaparecieron, desaparecieron los partidos mexicanos, casi desaparece el partido socialista francés, el PP y el PSOE en España cedieron ante movimientos novedosos o populistas.

Colombia no está exenta, sino que tiene una crisis aun mayor, por cuenta de los medios de comunicación que todos los días creen que le hacen favor a la democracia destruyéndonos a los partidos y a los Congresistas y a los dirigentes. Por culpa de los facilistas del diagnóstico rápido e insuficiente, hoy la opinión pública detesta la política y entonces somos víctimas de las olas de opinión. Es muy difícil defender esto.

La Presidencia manifiesta:

Senador, estamos dándole el mismo tiempo a todos. No puedo yo, es decir no de esa manera, estamos dando el mismo tiempo.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. El tiempo es insuficiente, pero lo que quiero compartirles en verdad es que en Colombia la ilegitimidad de las instituciones hace que la gente no crea en el Estado. No hay peor calificación que la que tienen hoy los partidos y el Congreso.

Cuando el poder es ilegítimo resurgen las violencias, porque en una sociedad donde no hay Dios ni ley, cada quien hace justicia por su propia mano. Las guerras en Colombia han ocurrido por cuenta de la ausencia del Estado en el territorio, pero también por cuenta del Estado en el imaginario político. En el corazón de los colombianos no hay credibilidad en los partidos. Si nosotros no aprobamos esta reforma con la lista cerrada para devolverle credibilidad a las instituciones, entonces el camino de la democracia será su destrucción para darle paso a los extremos, a los populismos.

¿Por qué en Colombia es peor?, es peor porque aquí la lista abierta ha sido un pésimo invento, lista abierta a la infiltración mafiosa, a dineros los corruptos de la administración, lista abierta a la lucha caníbal y fratricida entre nuestros partidos, donde el copartidario no es el amigo sino el enemigo que hay que aplastar y derrotar.

Lista abierta en la que se compra y vende el voto en una relación clientelar, mezquina, en la que se vende la conciencia, desaparece el origen corrupto del poder si arrancamos de raíz el clientelismo que es el sistema extorsivo del que todos ustedes son víctimas y algunos victimarios. No hay uno solo que no reciba peticiones y hojas de vida de contratos, de dinero, de logística, y nadie podrá pararse aquí a decirme que miento, la gente pide a cambio de su voto, porque durante décadas se han aprovechado de su hambre y la ofrecieron y los acostumbraron a comprarles la conciencia. Cerrar el voto permite una elección entre partidos, entre banderas, entre ideas y claro, la propuesta contiene la solución a la democracia interna, no habrá dictadura del bolígrafo.

Yo les ruego que le den la oportunidad a la ponencia que contiene no una sino varias soluciones de democracia interna, todas pasan por un registro único de militantes. Esta reforma con lista cerrada, con financiación estatal para evitar la financiación mafiosa no solo salva la democracia, hacen que los partidos sean serios, sino que salva los protagonistas de la política, salva a los dirigentes de la política del sistema extorsivo, pero también de la criminalización y penalización de la política.

En mala hora este Congreso aprobó sin que nadie advirtiera una Ley que criminaliza la cotidianidad del ejercicio político. 4 a 8 años de cárcel, por cualquiera de las actividades que cualquiera de ustedes bien puede de buena fe realizar, porque cada uno tiene la obligación de hacer una microempresa electoral, una campaña individualizada, salvarse de ese riesgo y salvar la democracia del clientelismo es aprobar la lista cerrada.

Termino por la brevedad del tiempo con esta invitación. Este es apenas el segundo debate compañeros, démosle la oportunidad a la reforma, tenemos 6 debates para mejorarla, para discutirla, yo tengo aquí varias proposiciones que no voy a pedir que se aprueben, que van a quedar vivas para fortalecer la lista, hay distintas modalidades de democracia interna, pero no matemos la reforma.

Quien vote hoy en contra de la lista cerrada debe saber y saben los colombianos, está votando en contra de la reforma y está condenando a Colombia al pantano clientelar que es hoy el sistema electoral colombiano. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Richar Alfonso Aguilar Villa:

No Presidente es de suficiente.

La Presidencia manifiesta:

Senador, la moción de orden me la han solicitado y posteriormente la réplica.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Richar Alfonso Aguilar Villa:

Es una moción de suficiente ilustración, mucho se ha hablado sobre la lista cerrada. Yo creo que cada partido ya tiene un criterio propio, tomemos una decisión, avanzamos en la votación o aplazamos votación para la próxima sesión dada la hora.

La Presidencia manifiesta:

Senador tengo 11 Senadores inscritos que no han intervenido. Senador Polo, usted está inscrito, tranquilo Senador se le va a dar la réplica, acuérdesese que es durante la sesión, pero se la doy inmediatamente. Le estoy otorgando Senador, tranquilícese, cálmese un poquito y tiene la palabra Senador Name.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Señor Presidente, contrasta usted tanto cuando estaba en la llanura, cuando parecía un toro atacando, como ahora que está en la cumbre y tiene tanta comprensión docilidad con algunos y con otros no.

La réplica le ruego el favor que me la permita, porque debo contestarle a quien aprecio y admiro, pero que cuando habla de las escuelas del pasado se le olvida que los sofistas y los extremistas le

hacían inmenso daño a las democracias y a sus compañeros de época y de tiempo.

Yo sé que el Senador Roy Barreras conoce a fondo el terrible drama de las listas abiertas y de la corrupción que han permitido, ha sido muy exitoso usted en esos escenarios, por ejemplo, pero le voy a decir algo, porque es sofista el planteamiento. No, no, estoy contestándole.

Usted no me va a ridiculizar en torno al tema de Demóstenes, porque aquí no es un problema de oratorio, es un problema de que nos digamos verdades, el problema de la corrupción no está en los mecanismos solamente, sino en los personajes y en los protagonistas. Entonces la lista abierta no es necesariamente un tema de corrupción; es como se ejerce en ese escenario donde las fuerzas democráticas tienen más libertad.

Y no quiero decirle con esto que usted la practique, le estoy diciendo es que usted la conoce, porque no me atrevo a censurar a un hombre de su estatura, de su talla, de su talento. Le regalé un libro de unos especialistas en Harvard que escribieron sobre cómo mueren las democracias de hoy, con una dedicatoria al gran Senador y al gran ser humano, de tal manera que no se sienta aludido, porque yo no creo que usted sea un traficante, porque usted hoy lo señala como causantes de la tragedia. Hoy el fenómeno de la corrupción va más allá que ha planteado incluso algunos sectores recientes de la política colombiana.

Y yo voy a decir algo, con mucho respeto, porque me siento un Senador apreciado por mis compañeros, el verdadero problema de la corrupción de fondo es que hoy los Gobernadores y los Alcaldes mayores de Colombia eligen el 70 o 75% del Congreso, ¿cómo lo eligen? Con los mismos factores de la corrupción que aquí condenamos los factores que corrompen, vengan de donde vinieren, tienen el mismo pecado si es del narcotráfico, o si es del contrato y el chantaje de los gobiernos en las regiones.

De tal manera, que yo tenía que responder, porque yo no soy un payaso para que usted pueda relacionarme aquí como si lo que buscara sería sencillamente un efecto demagógico y populista, he invitado es a una reflexión para que no liquidemos la democracia, porque el problema de fondo es que vamos a pasar con las listas cerradas del 45 que nos elige hoy, al veinte pico que acabaría con las bases democráticas, porque deslegitimaría las elecciones populares en Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente. Con respecto al parágrafo que considero mezquino de este artículo séptimo, y lo considero mezquino con las mujeres y con el derecho a la elección paritaria que tienen las

mujeres. No solamente paritarias sino también con alternancia.

Y para demostrar, es cierto que ya se van a cumplir 20 años de la Ley de la cuota del 30%, y lo que ha demostrado es que, si bien es cierto en la composición de estas listas, se cumple la norma, pero no en la forma de elegir a las mujeres y a los hombres, porque los partidos se las arreglan para que así no sea. De tal medida, consideramos que este Congreso debe reivindicar, debe honrar a las mujeres en lo que respecta a la participación.

Un ejemplo de ello es que aquí, por ejemplo, en el Congreso solamente el 21% somos mujeres, pero qué hablar de las elecciones territoriales tal como lo menciona en un informe de ONU mujeres, el 15% en las elecciones de 2015 fueron mujeres, el 12% Alcaldesas, el 15% Gobernadoras, solamente el 16% fueron elegidas como Concejalas y un 16% como Diputadas; por eso pedimos que esa elección debe ser inmediata. La elección con paridad y alternancia debe ser a partir del 2019. Igual la lista cerrada nos daría garantía entre otras, a las mujeres para poder estar en esa paridad y alternancia. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Richar Alfonso Aguilar Villa:

Presidente, someta la moción que le solicité hace unos minutos por favor.

La Presidencia manifiesta:

Senador voy a leer la lista que tengo aquí. Senador Polo le ruego el favor que me escuche para explicarle que es lo que está pasando. Aquí les he dado la palabra a varios Senadores en distinto artículo, en diferentes artículos del proyecto. Ningún Senador ha repetido intervención en un solo artículo. Usted está aquí en la lista, perdóneme, en el orden en que me han solicitado la palabra aquí están.

Pero ahora tenemos un inconveniente para quienes están inscritos y es que me han solicitado suficiente ilustración, y si miramos el reglamento que tanto me lo han pedido aquí que lo cumpla, me toca cumplir el reglamento. Moción de orden Senador Roosevelt.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente, muy breve. Yo creo que no puede hacer carrera aquí que cada vez que se están discutiendo los temas de fondo, la forma de evitar el debate, sea la de moción de suficiente ilustración. Este es un tema central, es el tema el más importante de esta reforma política, y por supuesto mi estimado Richard, sería importante escuchar todas las voces que hay a propósito del tema. Creo que hay algunas voces que pudieran aportarle algo adicional al debate.

Le voy a solicitar Presidente, no para oponerme a esa moción de censura. Que Richard reconsidere la solicitud y que mañana nos permitan a quienes estamos inscritos, hacer una intervención a propósito del tema. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Le iba a proponer Senador Roosevelt precisamente al Senador Richard Aguilar, que nos permita hacer lo siguiente. La lista quedará tal cual para mañana que vamos a convocar a las 10 de la mañana, leo la lista, en su orden:

Senadores Eduardo Pulgar, Jonathan Tamayo, Roosevelt Rodríguez, Horacio José Serpa, Rodrigo Lara, Dídier Lobo, Béner Zambrano, Daira Galvis, Paola Holguín, Andrés García, José Aulo Polo, Edgar Jesús Díaz, Gustavo Bolívar.

Entonces suspendemos la discusión. Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana. No convocamos más temprano porque mañana a las 8 está convocada la Comisión Primera y a las 10 estaremos aquí.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Mauricio Gómez Amín, Antanas Mockus Sivikas, Iván Marulanda Gómez y Horacio José Serpa Moncada, radican por Secretaría las siguientes constancias:

H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN

Bogotá D.C., octubre 24 de 2018
Oficio No. 067-2018 SR

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario
H. SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Respetado Señor Secretario:

Atentamente me permito informar a usted que a partir de la 5:30 de la tarde de hoy me retiro del recinto de sesiones del Senado de la República, debido a que desde la noche anterior vengo presentando un cuadro clínico de hipertensión arterial, según lo consta la certificación médica adjunta.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

MAURICIO GOMEZ AMIN
Senador de la República

Anexo: Un (1) folio

 PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO REGISTRO CONSULTORIO MÉDICO SENADO DE LA REPÚBLICA	CODIGO: TH-FS3
	VERSIÓN: 01
	FECHA DE APROBACIÓN: 2018/04/06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MÉDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: 10-24-2018
Nombre: Mauricio Gomez Amin cc 22 243992

S.S.

Certifico: Tras examen clínico de control S30 PM. el cual se presentó H.T.A. Se le indicó reposo de 1 semana y control de tensión arterial.


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
CONSULTORIO MÉDICO
En Bogotá, el 24 de octubre de 2018

Senador Antanas Mockus
Alianza Verde

Constancia
Yo me declaro impedido ¿y usted?

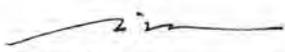
Una reforma que rompe las bases de la democracia: reglas claras, resultados inciertos

Hoy le hablo a mis colegas y ciudadanos de Colombia. Acudo a su responsabilidad frente a nuestro país. Esta es una propuesta de reforma que rompe las bases de la democracia: reglas claras, resultados inciertos.

- Estamos a pasos de dar un mensaje claro al país: este Congreso no legisla en causa propia y por eso mismo todos los miembros de este Senado nos declaramos impedidos. Me estoy declarando impedido para votar esta reforma política e invito a mis colegas a hacer lo mismo.
- De aprobarse esta reforma política estaríamos cambiando las reglas de juego para beneficiar personas particulares y agrupaciones específicas que hacen parte del mismo Congreso. En otras palabras, estaríamos manipulando reglas para obtener resultados predeterminados y con beneficiarios concretos aquí presentes. Estaríamos legislando en nombre propio.
- Existen normas contradictorias al permitir transtugiugismo para los miembros de partidos e incluye la prohibición de doble militancia para grupos significativos de ciudadanos. Es un hecho impresentable que el 25% de los miembros de un partido puedan configurar un nuevo partido y así, solo en determinados casos, poder pasar de un partido a otro sin vergüenza alguna. Favorece las conveniencias de los grandes partidos tradicionales e impide el acceso al Congreso a las minorías.
- Hay un tercer punto que vale la pena señalar: es intolerable que uno de cada cinco pesos del presupuesto de inversión quede en manos de los congresistas, al fire y afloje de los favores políticos de cada congresista. Aprobar este tipo de artículos nos devuelve a la Constitución del 86 y fractura los avances hechos en la Constitución del 91.

Si hay reforma, que no sea para el periodo inmediato, de tal manera que no se legisle en causa propia. Esto es, reforma, solo si ocurre después de que transcurran ocho años.


Antanas Mockus Sivikas
Senador de la República


Iván Marulanda Gómez
Senador de la República

Constancia


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador de la República

Señor
ERNESTO MACIAS TOVAR
PRESIDENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

Asunto: IMPEDIMENTO – VOTACIÓN ARTÍCULO SEXTO (6°) POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 238A A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

Apreciado Senador,

De manera atenta me permito promover ante la mesa directiva y para que se ponga a consideración de la plenaria, impedimento para votar el artículo sexto 6° del Proyecto de Acto Legislativo No. 08 2018 acumulado con el 09 de 2018, como quiera que a la fecha me encuentro vinculado en algunos procesos que se adelantan ante el Honorable Consejo de Estado; órgano vinculado a la reforma que consta el mentado artículo, ya que los magistrados del pretendido Tribunal Electoral serán elegidos por esta alta corporación.

De esta manera sustento el impedimento, solicitando al señor Presidente se sirva a darle el trámite correspondiente.

Del Señor Presidente.


HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador de la República

Siendo las 11:48 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo jueves 25 de octubre de 2018, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR.

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA.

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.